



Servicio de Prevención de la Delegación Territorial de Valladolid

Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

> Dirección General de Función Pública Consejería de La Presidencia

JORNADA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA DIRECTORES Y RESPONSABLES DE CENTROS EDUCATVOS

Valladolid, 14 de noviembre de 2024





 $\frac{https://www.educa.jcyl.es/dpvalladolid/es/informacion-especifica-dp-valladolid/area-programas-educativos/actuaciones/charlas-jornadas/jornada-gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos/actuaciones/charlas-jornadas/jornada-gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos/actuaciones/charlas-jornadas/jornada-gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos/actuaciones/charlas-jornadas/jornada-gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos/actuaciones/charlas-jornadas/jornadas-gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos/actuaciones/charlas-jornadas-gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos/actuaciones/charlas-jornadas-gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos/actuaciones/charlas-jornadas-gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos-prevencion-riesgos-laborales-centros-educativos-prevencion-pr$



Temario del curso

- 1.-Gestión de la prevención de riesgos laborales
- 1.1.-Normativa nacional:
 - Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales
 - RD 39/97, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención
- 1.2.-Normativa autonómica
 - DECRETO 80/2013, de 26 de diciembre, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales a la Admon de CyL
 - Orden HAC/708/2014 por la que se desarrolla el DECRETO 80/2013
- 1.3.- Recursos preventivos del sistema
- 1.4.- Responsabilidades en materia de prevención





Temario del curso

2.-Gestión de actividades preventivas: Manual para Directores y Responsables de centros.

- 2.1.- Evaluación de riesgos laborales y Planificación preventiva
- 2.2.-. Gestión de visitas
- 2.3.- Formación e información a los trabajadores. (art.18 y 19)
- 2.4.- Medidas de emergencia (art. 20)
- 2.5.- Vigilancia de la salud. (art. 22)
- 2.6. Gestión y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales
- 2.7.- Coordinación de actividades empresariales (art. 24)
- 2.8.-Riesgos de Embarazo y Lactancia (art. 26)
- 2.9.- Actuaciones ante situaciones de inspección (art. 9)
- 2.10.- Violencia Externa/Interna/Mediación



1.- Gestión de la prevención de riesgos laborales

1.2.-Normativa nacional



Marco Normativo Estatal



Ley 31/1995

LEY DE PREVENCIÓN

RD 39/1997

Reglamento de los Servicios de Prevención

Desarrollada por



CONCEPTOS: LEY 31/95

Prevención

Riesgos Laborales

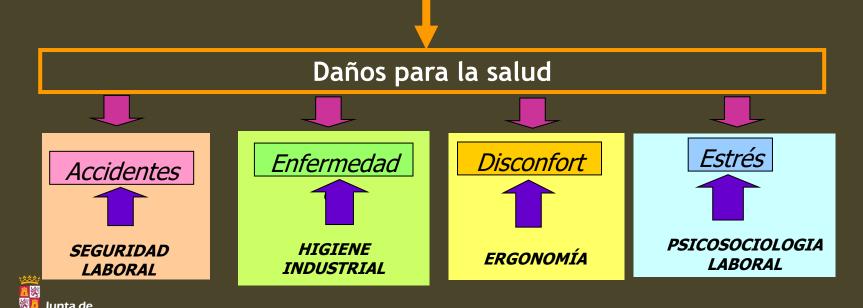
Condiciones de trabajo

Daños

ESPECIALIDADES de la PREVENCIÓN

Conjunto de actividades o medidas adoptadas previstas en todas las fases de la actividad de la empresa, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Riesgos Laborales



NORMATIVA BÁSICA EN PRL

Ley 31/1995

LEY DE PREVENCIÓN

RD 39/1997

Reglamento de los Servicios de Prevención



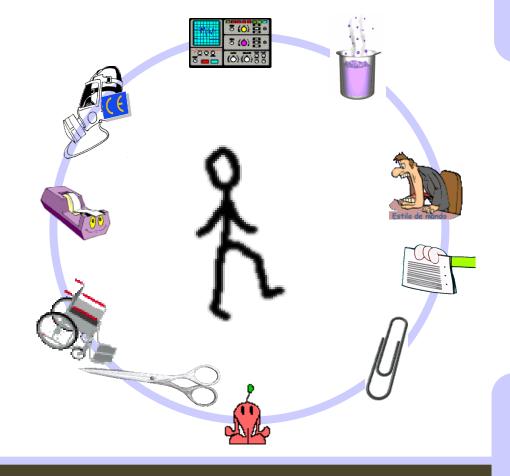
ESTABLECE LOS PRINCIPIOS GENERALES RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES:

- Derecho del trabajador a una protección eficaz en materia de seguridad,
- Obligación del empresario de eliminación/reducción de los riesgos
- Derecho a información, formación, consulta, y participación de los trabajadores
- Integración de la actividad preventiva
- Plan de prevención de riesgos laborales
- Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva
- Modalidades de Organización de la Prevención en la empresa
- Requisitos de los Servicios de Prevención Propios y Ajenos
- Determinación de niveles de formación
- Auditorías de los Sistemas de Prevención

Conceptos de la Ley PRL: Herramientas

Plan de Prevención

Evaluación



Planificación

Formación/ Información y consulta

Principios de la acción preventiva Art. 15 Ley PRI

Evitar el riesgo

Evaluar los riesgos que no se puedan evitar

Combatir los riesgos en su origen

Adaptar el trabajo a la persona

Tener en cuenta la evolución de la técnica

Sustituir lo peligrosos por lo que entrañe poco o ningún peligro

Planificar la prevención

Anteponer la protección colectiva a la individual

Dar las debidas instrucciones a los trabajadores



1.- Gestión de la prevención de riesgos laborales

1.2.-Normativa autonómica



Marco Normativo Autonómico



DECRETO 80/2013

Adapta la normativa de PRL a la Admón General de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

ORDEN
HAC/708/2014

Desarrolla el D. 80/2013



DECRETO 80/2013, de 30 de diciembre

Adaptación de la normativa PRL a Administración General de Castilla y León y sus Organismos Autónomos

Principios y definiciones (art. 1, 2, 3)

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta a través de la cual debe integrarse la actividad preventiva en el sistema general de gestión LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN

GENERAL DE LA COMUNIDAD DE

CASTILLA Y LEÓN Y SUS ORGANISMOS

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS











Contenido Plan Prevención de la JCYL

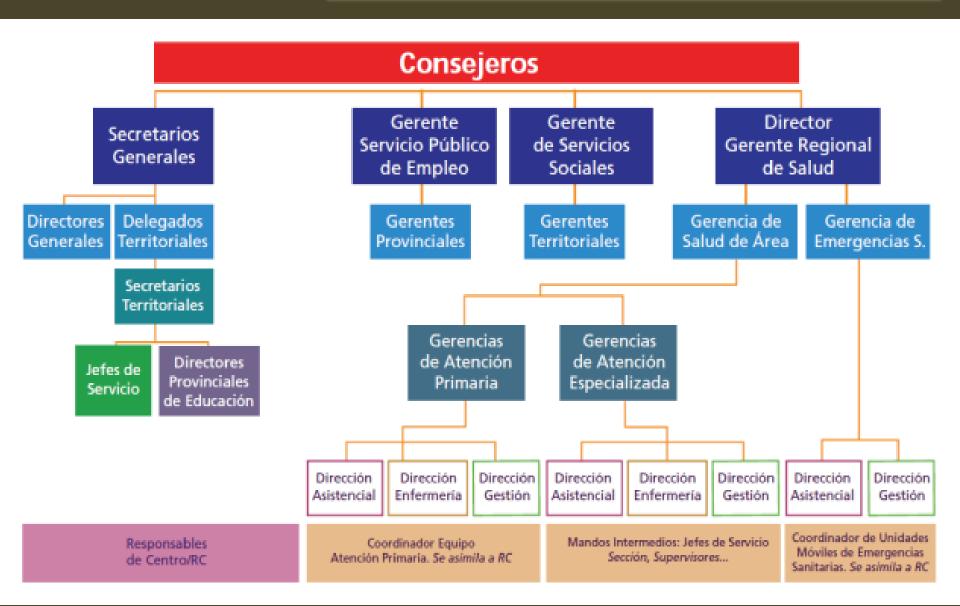
Incluye:

- 1. Organigrama
- 2. Definición de responsabilidades y responsables en la gestión preventiva
- 3. Recursos disponibles para la seguridad y salud en el trabajo.
- 4. Órganos de participación y consulta
- 5. Procedimientos generales, específicos y específicos por actividad.





La responsabilidad en PRL se establece en función de la estructura organizativa:



Secretarios Generales: obstentan jefatura superior de personal

- Les corresponde el <u>control, desarrollo y</u> <u>seguimiento de las actuaciones preventivas</u>:
 - Evaluación riesgos laborales
 - Planificación de las medidas preventivas
 - Medidas de emergencia
 - Formación e información
 - Vigilancia de la salud.



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS



Directores generales

 En coordinación con el Secretario General, coordinaran y controlaran la ejecución de las medidas propuestas en sus centros dependientes, sin perjuicio de que la ejecución material pueda estar delegada en los DIRECTORES de los CENTROS





Jefes de Servicio: Directores o Encargados de centros

- Como responsables directos son los encargados primarios de que en el centro se cumpla:
 - Evaluación de riesgos
 - Planificación medidas preventivas directamente o a través del superior jerárquico.
 - Medidas de emergencia, actualizado e implantado
 - Formación/información.
 - Promover la Vigilancia de la salud.





A nivel Provincial > Delegado Territorial

 Responsable del personal y de los centros pertenecientes a su provincia y velará por el cumplimiento de las actuaciones preventivas.

Organismos Autónomos

 Gerente

Gerente Territorial

Directores de los centros.







Consejería de Presidencia

- Consejería competente en materia de prevención (en esta legislatura)
- A través del Servicio de Coordinación y PRL le corresponde:
 - Diseño, coordinación, control y dirección de las actividades preventivas técnicas y sanitarias.





1.- Gestión de la prevención de riesgos laborales

1.3.-Recurso preventivos del sistema



Servicios de Prevención propios.

Coordinación y control

En servicios centrales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **SERVICIO DE** COORDINACION Y PREVENCION DE **RIESGOS LABORALES**



como servicio de prevención Higiene industrial Ergonomía y psicosociología aplicada

Consejería de la Presidencia Consejería de Industria, Comercio y Empleo Consejería de Economía y Hacienda Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Consejería de Sanidad

Consejería de Familia e Igualdad de **Oportunidades**

Consejería de Educación

tareas preventivas

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Colaborar en la realización de

designados







SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PREVENCIÓN Teléfono:983 411100

prl.sscc@jcyl.es				
JOSÉ MIGUEL MARTINEZ PALACIOS	JEFE DE SERVICIO	800330		
MARÍA ALMARAZ GÓMEZ	TÉCNICO PRL	800331		
ANA GARCÍA FERNÁNDEZ	TÉCNICO PRL	800332		
ELENA ENCINAS MARTÍN	TÉCNICO PRL	800333		
EVA AGUADO CUENCA	TÉCNICO PRL	800334		
SONSOLES MORETÓN TOQUERO	MÉDICO DEL SERVICIO	800315		



Servicios de Prevención propios.

SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES



En Servicios Periféricos

DELEGACIONES TERRITORIALES



como servicio de prevención propio: Higiene industrial Ergonomía y psicosociología aplicada rganos Periférico

En cada Servicio Territorial, Dirección Provincial de Educación, Gerencia Territorial o Provincial.

Empleados públicos designados

Colaborar en la realización de tareas preventivas





SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL Teléfono:983 414262

prevencioninterna.va@jcyl.es				
Ana Santos Pardo	883007	Tc gestión		
María C. Sánchez Sanjuán	883079	Tc PRL		
Susana Cavia Santos	883080	Tc PRL		



Servicios de Prevención ajenos

Seguridad en el trabajo Medicina del trabajo



Actividades

Evaluaciones de riesgos Medidas de emergencia Formación Investigación de accidentes...

••••



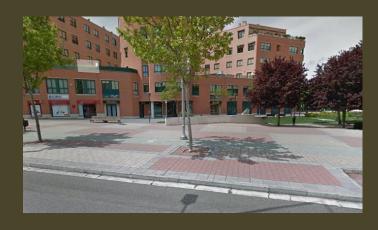


SERVICIO DE PREVENCIÓN









CUALTIS

C/ de la Armuña, 1, 47008

983 24 75 88



IBERMUTUA

Ctra Rueda 79

983 33 44 88

Diferencia entre

Servicio de prevención

Mutua

- Evaluaciones de riesgos
- Medidas de emergencias
- Formación
- Investigación accidentes
- Vigilancia de la salud

- Accidentes de Trabajo
- Enfermedades Profesionales
- Embarazo y lactancia

CUALTIS

C/ de la Armuña, 1, 47008

983 24 75 88

IBERMUTUA

Ctra Rueda 79

983 33 44 88

Empleados Públicos Designados (E.P. Designado) -> Minerva Crespo

"Contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales en la Administración y colaborar con la adopción y cumplimiento de las medidas preventivas en su ámbito de actuación"

• ¿Qué significa esto?







ORDEN HAC/708/2014 Art. 5. Funciones E.P. Designado

• Colaborar en la evaluación y control de riesgos.

¿Cómo?

- Realizando visitas a sus centros de trabajo
 - Detectando situaciones de riesgos
 - Proponiendo medidas compatibles con su formación
 - Atendiendo quejas y sugerencias, etc.

• ¿Cuándo?

- Durante las revisiones de las Evaluaciones de Riesgos (cada 4 años) acompañando a los técnicos del spp y spa .
- Cuando sea necesario por detectarse situaciones de riesgo
- Revisiones semestrales.



ORDEN HAC/708/2014 <u>Art. 5. Funciones E.P. Designado</u>

- Colaborar con los servicios prevención propio en:
 - La comunicación con los responsables de centro en cualquier información de interés preventivo (accidentes, campaña vacunación).
 - En la difusión de la información de riesgos laborales.
 - Revisión equipos de emergencia





Responsables y EPD: Periféricos

PERIFÉRICOS	DIRECCIÓN DEL CENTRO	TRABAJADOR DESIGNADO	SECRETARIO TÉCNICO	TELÉFONO	MAIL	RESPONSABLE CENTROS
DELEGACIÓN TERRITORIAL	C/Duque de la Victoria, 8 47001-VA	GLORIA SASTRE SASTRE	JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ	983 41 30 77 883020	hergomja@jcyl.es	LUIS ANGEL GONZÁLEZ AGÜERO
5.T. AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL	C/Santurario, 14 47002-VA	ANTONIO GARCÍA MARBAN	DOLORES CRISTÓBAL SANZ	983 41 46 66 883534	crisanma@jcyl.es	MIGUEL ANGEL ROSALES LEÓN
5.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	C/San Lorenzo, 5 47001-VA	FCO. JAVIER MARTÍN TEMPRANO	PAULA RUÍZ BUENO	983410601 882231	paula.ruiz@jcyl.es	CARMEN VILLA
IRECCIÓN PROVINCIAL DE DUCACIÓN		Plaza del Milenio, 1 47014-VA		MIN	MINERVA CRESPO CABEZAS	
GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	C/María de Molina, 7 - 5º planta 47001-VA	DAVID SANZ DIEZ	ANA Mª VICENTE GABRIEL	983 22 45 34 882252	vicgaban@jcyl.es	ALICIA GARCÍA TREJO
GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES	C/Dos de Mayo, 14-16 47004-VA	TERESA ARAGON GUTIERREZ	IIIa			Mª ÁNGELES CANTALAPIEDRA VILLARROEL
самрусо	C/ Pajarillos 3, 47012 VA	TERESA ARAGON GUTIERREZ	ANTONIO DIEZHANDINO ANDRES	983398399 883995	dieandan@jcyl.es	Mª ÁNGELES CANTALAPIEDRA VILLARROEL
RASVA	Ctra. de Rueda, 64, 47008 VA	TERESA ARAGON GUTIERREZ	CARMEN GARCÍA DE LA TORRE	983 22 84 00 882751	gartormr@jcyl.es	Mª ÁNGELES CANTALAPIEDRA VILLARROEL
RESIDENCIA MAYORES PARQUESOL	C/ Amadeo Arias, 2 - C 47014 - VA	TERESA ARAGON GUTIERREZ	FAUSTINO RUIZ GRAJAL	983 37 26 93 883402	RuiGraFa@jcyl.es	Mª ÁNGELES CANTALAPIEDRA VILLARROEL
S.T. INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	Plaza del Milenio, 1 - 6ª 47014-VA	RUBEN RAPOSO CABELLO	ISABEL DEL BLANCO ALVAREZ	883839	blaalvis@jcyl.es	MARCELIANO HERRERO SINOVAS
5.T. MOVILIDAD Y FRANSFORMACIÓN DIGITAL	Plaza del Milenio, 1 - bajo y 1ª 47014-VA	ROSA MARIA MARTIN OYAGÜE	JUAN BAUTISTA MATILLA GARCÍA	983 41 00 11 883889	matgarju@jcyl.es	MARÍA DEL MAR DOMÍNGUEZ SIERRA
S.T.MEDIO AMBIENTE	C/Duque de la Victoria, 8 47001-VA	JOSÉ LUIS PEREZ PESCADOR		983 41 44 67 883176		SANTIAGO DE CASTRO ALFAGEME
S.T.SANIDAD	Avda. Ramón y Cajal, 6 47003-VA	ALVARO VALDIVIESO GARCÍA	ALVARO VALDIVIESO GARCÍA	983 41 37 85 883705	<u>alvaro.valdivieso@jcy</u> Les	Mª VICTORIA DIEZ ARCE
SPICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	C/Santurario, 6 47002-VA	MARIA MERINO DEL CAMPO	Mª PILAR CUESTA COSÍAS	983298033 883251	cuecosma@jcyl.es	Mª BELÉN DE LA IGLESIA FREILE
stilla y León						

Responsables y EPD: Centrales

Ultima actualización:	30/05/2023		
CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	DIRECCIÓN DEL CENTRO	TRABAJADOR DESIGNADO	RESPONSABLE CENTRO
C. DE LA PRESIDENCIA	C/ Santiago Alba, 1 47008-VA	MARIA YOLANDA DÍEZ VICARIO	ROBERTO SALAMANCA CRIADO-Jefe de Personal y AA.GG.
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	C/ José Cantalapiedra, 2 47014-VA	PEDRO PABLO MARTÍN MERINO	Ruth Valderrama Jefa de Personal y AA.GG. LUIS VIDAL ARROYO VALLES - Jefe de Sección
C. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	C/ Francesco Scrimieri, 3 47014-VA	ANA LASALLE ROMON JUAN MANUEL FELIZ DE VARGAS DE LA FUENTE	FELIPE DIMAS CHAMORRO - Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	Paseo de Zorrilla, 1 47007-VA	MARTA CONDE DEL CAÑO	PEDRO HEREDERO DEL CAMPO
C. DE SANIDAD	Paseo de Zorrilla, 1 47007-VA	JULIO ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ CESÁREO GARCIA DE PABLO	MIº. JESUS MARTINEZ SERRANU-Jeta de Personal y AA.GG PEDRO HEREDERO DEL CAMPO- Jefe del Servicio de
C. MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	C/ Rigoberto Cortejoso, 14 470014-VA	ALBERTO RÍOS HIDALGO	MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ LARRAGA Jefa de Servicio, Servicio de personal y Asuntos Generales
C. MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	C/ Rigoberto Cortejoso, 14 470014-VA	JUAN MANUEL RUIZ PANIZO	BEGOÑA FERNANDEZ OLASKOAGA-Jefa Servicio Personal
C. AGRICULTURA Y GANADERIA	C/ Rigoberto Cortejoso, 14 470014-VA	JUAN PEDRO PÉREZ SAN JOSÉ	ENMA ALVAREZ BAYON- Jefe de Servicio, Servicio de Personal y Asuntos Generales
SERVICIO PÚBLICO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)	C/ Jacinto Benavente, 2 47195-ARROYO DE LA ENCOMIENDA	TERESA COSTALES PORTILLA	JUAN CARLOS REY DE LAS HERAS- Jefe Servicio AAGG
C. DE EDUCACIÓN	Avda. Real Valladolid, s/n 47014-VA	INMACULADA PASTOR PÉREZ	ANTONIO MORALA GÓMEZ - Jefe Servcio PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES
C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	Avda. Real Valladolid, s/n 47014-VA		FRANCISCO JOSÉ ANTOLÍN GONZÁLEZ - Jefe de Personal
C. DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	C/ Mieses, 26 - Bajo 47009-VA	MARIA JESÚS FERNÁNDEZ MAÑANES	FERNANDO MARTÍN GARCÍA-Jefe de Personal y AA.GG
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	C/ Padre Francisco Suarez, 2 47006-VA		CARMEN MARIA HIDALGO ALONSO- Jefe de Personal y AA.GG

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano

COMITÉ

RECURSOS

PREVENTIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

INTERCENTROS DE SEGURIDAD Y SALUD

COMITÉS PROVINCIALES DE SEGURIDAD Y SALUD

COMITÉS PROVINCIALES DE SS DE EDUCACIÓN

COMITÉS PROVINCIALES DE SS DE ÁREA SANITARIA

NIVEL CENTRAL

SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS

CONSEJERIAS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dirección General de Recursos Humanos SERVICIO DE SALUD LABORAL

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Dirección Técnica de Recursos Humanos

UNIDAD DE PREVENCION Y SALUD

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

NIVEL PROVINCIAL /AREA SANITARIA

SERVICIOS DE PREVENCIÓN (AREAS DE SALUD)

SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS

DELEGACIONES TERRITORIALES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS **GERENCIAS DE SALUD DE ÁREA**

GERENCIAS TERRITORIALES SERVICIOS SOCIALES

GERENCIAS PROVINCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS

MATEP Y MUTUALIDADES

Castilla y León

1.- Gestión de la prevención de riesgos laborales

1.4.-Responsabilidad en materia de prevención



Responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales





La responsabilidad en materia de prevención va ligada a la responsabilidad general que cada empleado público tiene en el desarrollo de las actividades directivas que le han sido encomendadas en su centro.



RESPONSABLES DE CENTRO



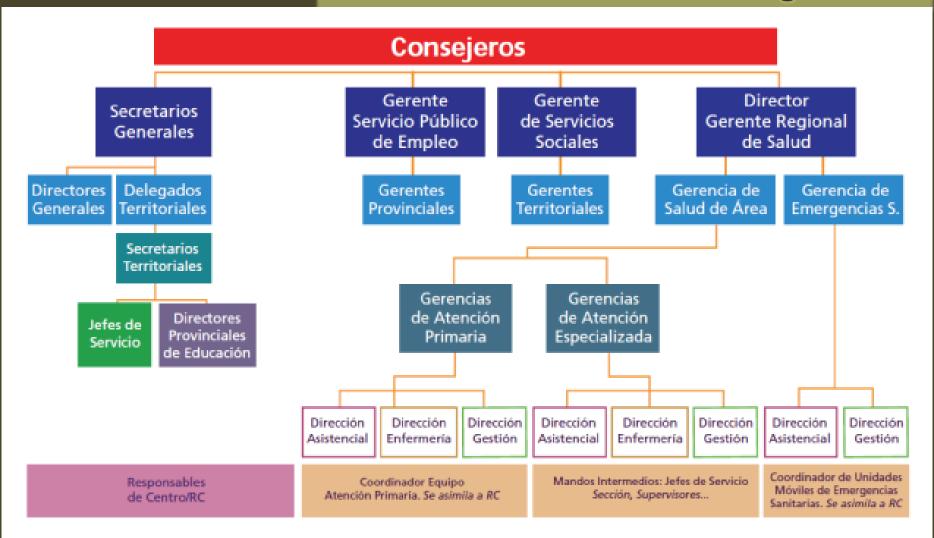
PIEZA CLAVE dentro de la <u>estructura preventiva</u> de nuestra organización.

amplio colectivo de empleados públicos, que ocupan diferentes posiciones dentro de nuestra estructura organizativa, dada la gran variabilidad en cuanto a tipología de nuestros centros de trabajo.





La responsabilidad en PRL se establece en función de la estructura organizativa:



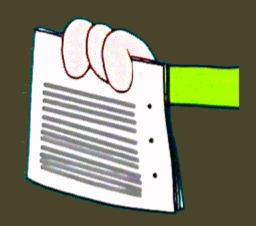


En general los responsables deberán

Velar por la seguridad y salud de los trabajadores dando cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Llevar a cabo la planificación preventiva y garantizar su implantación dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Coordinar todas las actuaciones en materia de prevención de riesgos



Ejecutar las medidas, con medios materiales y económicos, que le correspondan directamente o que tenga atribuidas por competencia reglamentaria o por delegación, debiendo tramitar según el procedimiento previsto aquellas que excedan de sus atribuciones

SEGUNDA PARTE

2.- Gestión de actividades preventivas

MANUAL DE GESTIÓN PARA DIRECTORES Y RESPONSABLES DE CENTRO



Consejería de la Presidencia Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano Dirección General de la Función Pública

JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS

MARCO NORMATIVO ESTATAL

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

- DECRETO 80/2013, de 26 de diciembre, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales a la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos. <u>BOCYL-D-30122013-2.pdf - 1989 KB</u>
- ORDEN HAC/708/2014, de 4 de agosto, por la que se desarrolla el Decreto 80/2013, de 26 de diciembre, por el que se adapta la normativa de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.



2. Gestión de la actividad preventiva

2.-Gestión de actividades preventivas: Manual

- 2.1.- Evaluación y Planificación
- 2.2.-. Gestión de visitas
- 2.3.- Formación e información a los trabajadores. (art.18 y 19)
- 2.4.- Medidas de emergencia (art. 20)
- 2.5.- Vigilancia de la salud. (art. 22)
- 2.6. Gestión y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales
- 2.7.- Coordinación de actividades empresariales (art. 24)
- 2.8.-Riesgos de Embarazo y Lactancia (art. 26)
- 2.9.- Actuaciones ante situaciones de inspección
- 2.10.- Violencia Externa/Interna/Mediación



2.- Gestión de actividades preventivas

2.1.-Evaluación de riesgos y Planificación



(Art. 16 LPRL)

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, ... son la

Evaluación de riesgos laborales Planificación de la actividad preventiva

Son el punto de partida y la base de todas las actividades preventivas

- ✓ Medidas de emergencia.
- **✓** Formación e información a los trabajadores.
- ✓ Vigilancia de la salud.
- **✓** Gestión y control de AATT y EEPP.
- **✓** Actuaciones ante situaciones relacionadas con la Inspección de Trabajo.
- ✓ Coordinación de actividades empresariales.

Se realiza

- Para todos los centros de trabajo.
- Para cada uno de los puestos de trabajo existentes.
- Utilizando métodos de valoración fiables.
- Por personal técnico con capacidad suficiente.



2.1 Evaluación de riesgos y Planificación de la actividad preventiva: contenido



直线 人

Junta de D Castilla y León

Consejería de la Presidencia Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano Dirección General de la Función Pública

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS

CENTRO DE TRABAJO: CEIP PONCE DE LEÓN

CÓDIGO DE CENTRO: P47006557

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 2022093002

DIRECCION: C/ PADRE FRANCISCO SUÁREZ, 14

LOCALIDAD: VALLADOLID PROVINCIA: VALLADOLID CONSEJERIA: EDUCACIÓN

CÓDIGO POSTAL: 47006





N° Registro: 20229002458813 Fecha Registro: 02/12/2022 11:31:33 Fecha Firma: 29/11/2022 12:13:11 02/12/2022 11:30:17 Fecha copia: 02/12/2022

Firmado:Signaturit Solutions, S.L.U. Qualified Trust Service Provider, ROSA MARIA ANTOLIN AYALA Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0FCl4VIHT675K para visualizar el documento





2.1 Evaluación de riesgos y Planificación de la actividad preventiva: contenido

INFORME TÉCNICO DE: REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE Cualtis Junta de LAS ACCIONES PREVENTIVAS Castilla y León Consejeria de la Presidencia ceconsejería de Administraciones Públicas CENTRO: CEIP PONCE DE LEÓN AUTOR: JOSÉ LUIS VELASCO BENITO ección General de la Función Pública CONSEJERÍA: EDUCACIÓN REFERENCIA: 10305 DIRECCION: C/ PADRE FRANCISCO SUÁREZ, 14 FECHA: 10/10/2022 LOCALIDAD: VALLADOLID PROVINCIA: VALLADOLID Página 2 de 80

Indice

- 1.- OBJETO
- 2.- ALCANCE
 - 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS
 - 2.2.- PUESTOS DE TRABAJO ESTUDIADOS
- 3.- METODOLOGÍA APLICADA
- 4.- LISTADO DE RIESGOS EVITABLES
- 5.- FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES
 - 5.1.1- FICHAS DE RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO
 - 5.2.1- FICHAS DE RIESGOS ESPECIFICOS POR PUESTOS DE TRABAJO
- 6.- FICHA DE PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS
 - 6.1.1- FICHA DE PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS (PLAN DE ACCION) DEL CENTRO DE TRABAJO
 - 6.2.1- FICHA DE PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS (PLAN DE ACCION)
- 7.- CONCLUSIONES

ANEXOS





Copias Evaluación de Riesgos y Planificación

Una vez supervisadas por los técnicos de PRL de la Delegación Territorial, se envían firmadas digitalmente por HERMES:

- 1. Una copia al centro
- 2. Una copia al Servicio PRL
- 3. Una copia a la Secretaría General de la Consejería de Educación
- 4. Una copia a disposición del Comité y Delegados de Prevención.



Evaluación de riesgos



INFORME TÉCNICO DE:

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS



AUTOR: JOSÉ LUIS VELASCO BENITO

CENTRO: CEIP PONCE DE LEÓN CONSEJERÍA: EDUCACIÓN DIRECCION: C/ PADRE FRANCISCO SUÁREZ, 14

LOCALIDAD: VALLADOLID

REFERENCIA: 10305 FECHA: 10/10/2022

PROVINCIA: VALLADOLID

5.1.1- FICHA RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

CEIP PONCE DE LEÓN

				VAL	ORAC	CION			
CÓDIGO	RIESGO	CAUSAS	Φ	O	NR	Otros métodos	MEDIDAS PREVENTIVAS		
010	Caída de personas a distinto nivel	La escalera del edificio principal que accede a secretaria carece de pasamanos en el lado cerrado (foto 1).	В	D	TO		 Instalación de pasamanos en el lado cerrado de la escalera del edificio principal que accede a secretaría. 		
030	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Existencia de material voluminoso en el aseo de profesores (foto 2)	В	D	ТО		 Retirar el material voluminoso del aseo de profesores y almacenarlo de forma segura. 		
050	Caída de objetos desprendidos	Acumulación de material y cierta falta de orden en el almacén de infantil (foto 3) y las estanterías de secretaría (foto 4)	В	LD	TR		Retirar materiales sobrantes en el almacén de infantil y mejorar el orden para prevenir la caída accidental de objetos.		
161	Contacto eléctrico directo	 Falta de adecuación de los cuadros eléctricos del polideportivo (foto 5). 	В	ED	М		 Se deberá solicitar inspección de la instalación eléctrica del Centro a un Organismo de Control Autorizado. 		
162	Contacto eléctrico indirecto	Cuadros eléctricos secundarios sin señalizar en el aula de informática (fotos 6 y 7)	B	D	TO		 Señalizar los dos cuadros eléctricos secundarios del aula de informática, con pictograma de riesgo eléctrico. Se recomienda canalizar el cableado suelto 		

VALORACIÓN: (P) Probabilidas: B (baja), M (media), A (atla); (C) Consecuencias: LD (igeramente datino), D (datino), ED (estemberamente datino); (NI) liver del Riespo: T (pluig), TO (blerable), M (moderable), I (importante), N (inclerable), Total Melacias: Melacias (percention de Valorable) (percention de Valorable) (percention)

5.2.1 FICHA DE RIESGOS ESPECIFICOS POR PUESTOS DE TRABAJO

DIRECTOR DE CENTRO / JEFE DE ESTUDIOS / SECRETARÍA DE CENTRO DOCENTE

				VALORACION			CION	
CÓDIGO	E*	RIESGO	CAUSAS	Р	C	NR	Otros métodos	MEDIDAS PREVENTIVAS
010	Sí	Caída de personas a distinto nivel	 Subirse a sillas, mesas, etc. para alcanzar lugares altos. 	В	D	то		 Estará totalmente prohibido subirse a sillas, mesas, etc. para alcanzar lugares altos.
			Tránsito por las escaleras del edificio.					 Para ello, utilizarán escaleras manuales conformes a la norma EN 131.
								 Cuando suba o baje por una escalera del edificio, hágalo sin prisas, evitando distracciones y utilizando el pasamanos de la escalera.
020		Caída de personas al mismo nivel	 Asistencia ocasional a las aulas y desplazamientos entre las mesas de los alumnos. 	В	D	ТО		 Tener precaución en los desplazamientos por las aulas (no caminar hacia atrás, etc.) Fomentar entre los alumnos el orden en el aula, evitando que dejen mochilas o cualquier otro objeto en zonas de paso entre pupitres.
090		Golpes cortes por objetos o herramientas	 Utilización de material de oficina (tijeras, grapadoras, guillotinas, etc.) 	В	D	ТО		 Comprobar periódicamente el buen estado de los útiles de oficina. No se utilizarán para lo que no han sido diseñados.
								 Conservar la guillotina en perfecto estado, manteniendo el resguardo protector de la línea de corte.
								Mantener cerradas puertas de armarios, cajones, archivos, etc., una vez que se hayan utilizado.

(ALORACIÓN: (P) Probabilidad: B (baja), M (media), A (alla); (C) Consecuencias: LD (ligeramenie datino), D (datino), ED (extremadamenie datino); (NR) (Nival del Riesgo: T (trivial), TO (tolerable), M (moderado), I (importante), IN (intolerable), Driss Máloy: Maldona de Valoración Encention



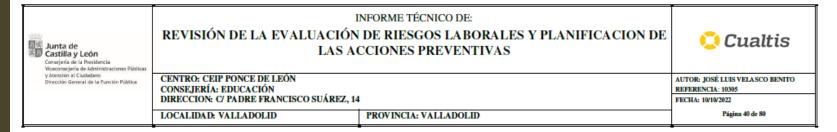
 Ficha de puesto de trabajo



Ficha del

Centro

Planificación de la actividad preventiva



6,1,1- FICHA DE PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS (PLAN DE ACCION) DEL CENTRO DE TRABAJO

CEIP PONCE DE LEÓN

cópigo	RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	PLAZO	RESPONSABLE	COSTE ESTIMADO	ESTADO	FECHA FINALIZ.
010	Caída de personas a distinto nivel	Instalación de pasamanos en el lado cerrado de la escalera del edificio principal que accede a secretaría.	O				
030	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	 Retirar el material voluminoso del aseo de profesores y almacenarlo de forma segura. 	_				
050	Caída de objetos desprendidos	Retirar materiales sobrantes en el almacén de infantil y mejorar el orden para prevenir la caída accidental de objetos.	С				
161	Contacto eléctrico directo	Se deberá solicitar inspección de la instalación eléctrica del Centro a un Organismo de Control Autorizado.	М				
162	Contacto eléctrico indirecto	 Señalizar los dos cuadros eléctricos secundarios del aula de informática, con pictograma de riesgo eléctrico. Se recomienda canalizar el cableado suelto. 	С				

PLAZO: (I) INMEDIATO (C) CORTO PLAZO: HASTA SEIS MESES; (M) MEDIO PLAZO: HASTA UN AÑO; (L) LARGO PLAZO: HASTA DOS AÑOS





PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Medidas preventivas

MEDIDAS DE CONTROL:

Aquellas que estando ya implantadas solo requieran un control periódico de su eficacia.

MEDIDAS TÉCNICAS:

Aquellas que requieran modificación del proceso (referidas fundamentalmente a medios materiales, lugares y equipos de trabajo, productos e instalaciones).

MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

Aquellas que requieran modificación del proceso (referidas fundamentalmente a medios humanos). Se incluyen también las medidas de tipo formativo.



PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Medidas preventivas

- MEDIDAS COLECTIVAS, que protegen a dos o más trabajadores.
- MEDIDAS INDIVIDUALES, que se toman cuando ha sido imposible implantar o tomar medidas colectivas.



EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)



IMPORTANTE

Para una gestión adecuada

DIRECTOR DE CENTRO

- Toma decisiones sobre la responsabilidad de ejecución de las medidas preventivas.
- Hace lo necesario (informa, solicita, asume,...) para que se lleve a cabo su ejecución.

¡Cada MEDIDA PREYENTIVA tiene un responsable de ejecución!





IMPORTANTE

Asumiendo los plazos de ejecución de las medidas en función de la prioridad establecida en la planificación de las actividades preventivas.



Riesgo	Prioridad	Plazo de implantación
Intolerable	Inmediata	Inmediato
Importante	Muy alta	Corto plazo: hasta 6 meses, aunque se adoptará alguna medida de control de manera inmediata
Moderado	Alta	Medio plazo: hasta un año
<u>Tolerable</u>	Baja	Largo plazo: hasta dos años



IMPORTANTE

Plazos de ejecución de las medidas en función de la prioridad establecida en la planificación de las actividades preventivas.



6.1.1- FICHA DE PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS (PLAN DE ACCION) DEL CENTRO DE TRABAJO

CEIP PONCE DE LEÓN

cópigo	RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	PLAZO	RESPONSABLE	COSTE ESTIMADO	ESTADO	FECHA FINALIZ.
01	O Caída de personas a distinto nivel	 Instalación de pasamanos en el lado cerrado de la escalera del edificio principal que accede a secretaría. 	С				
03	O Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	 Retirar el material voluminoso del aseo de profesores y almacenarlo de forma segura. 	_				
05	O Caída de objetos desprendidos	 Retirar materiales sobrantes en el almacén de infantil y mejorar el orden para prevenir la caída accidental de objetos. 	O				
16	1 Contacto eléctrico directo	Se deberá solicitar inspección de la instalación eléctrica del Centro a un Organismo de Control Autorizado.	М				
16	2 Contacto eléctrico indirecto	 Señalizar los dos cuadros eléctricos secundarios del aula de informática, con pictograma de riesgo eléctrico. Se recomienda canalizar el cableade euelto. 	С				

PLAZO: (I) INMEDIATO (C) CORTO PLAZO: HASTA SEIS MESES; (M) MEDIO PLAZO: HASTA UN AÑO; (L) LARGO PLAZO: HASTA DOS AÑOS



Documentar la implantación de medidas preventivas



сориво	RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	PLAZO	RESPONSABLE	COSTE ESTIMADO	ESTADO	FECHA FINALIZ.
010	Caída de personas a distinto nivel	 Instalación de pasamanos en el lado cerrado de la escalera del edificio principal que accede a secretaría. 	С				
030	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	 Retirar el material voluminoso del aseo de profesores y almacenarlo de forma segura. 	_				
050	Caída de objetos desprendidos	Retirar materiales sobrantes en el almacén de infantil y mejorar el orden para prevenir la caída accidental de objetos.	С				
161	Contacto eléctrico directo	Se deberá solicitar inspección de la instalación eléctrica del Centro a un Organismo de Control Autorizado.	М			_	

ORDEN HAC/708/2014

Art. 3. Funciones servicio de prevención propio





Consejería de la Presidencia Dirección General de la Función Pública

PLANIFICACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS

CENTRO DE TRABAJO: CRA LLANO ALTO CÓDIGO DE CENTRO: P47007148

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 2020031202 DIRECCION: CTRA. DE LA ESTACIÓN, 21

LOCALIDAD: ATAQUINES PROVINCIA: VALLADOLID CONSEJERIA: EDUCACIÓN CÓDIGO POSTAL: 47210

En Word o en papel

Enviar a la sección de Planificación y Centros cumplimentado



Seccion de Planificación y Centros

Juan Carlos Marcos Rebollar - Tfno.: 983 412637 - Ext. 882051 (Jefe de Sección)

Negociado Planificación

Mª Teresa Gutierrez Cariñanos -Tfno.: 983 412612 - Ext. 882053 Alfredo Sobas Moyano -Tfno.: 983 412600 - Ext. 882108

Negociado Centros

Mª del Sol González González - Tfno.: 983 412613 - Ext. 882085

Evaluación de riesgos laborales Planificación de la actividad preventiva

Actualización:

- En general, siempre que cambien las condiciones de trabajo.
- Cambios en los equipos de trabajo o introducción de nuevas tecnologías.
- Incorporación de trabajadores cuyas características personales así lo requieran.

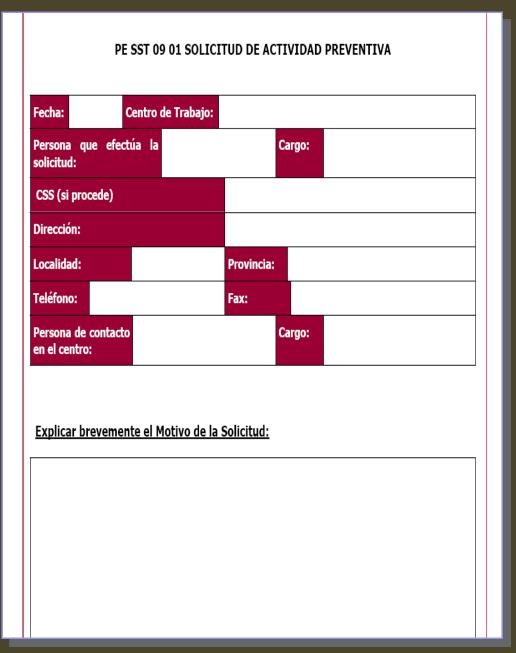
Revisión:

- Se hayan detectado daños para la salud resultando insuficientes las medidas adoptadas.
- Cada 4 años
- Cuando exista normativa específica que lo contemple (ruido, radiaciones ionizantes,...)

A través de la Dirección Provincial/ Comité de Seguridad y Salud

Servicio de Prevención de las Delegaciones Territoriales

prevencioninterna.va@jcyl.es





2.- Gestión de actividades preventivas

2.2.- Gestión de visitas





ANTES DE LA VISITA

- Asegurarse que existe la Evaluación de Riesgos en los centros y si no solicitarla a la Sección de Planificación y Centros de la DP
- Asegurarse que se revisa si
 - ✓ Han pasado 4 años
 - ✓ Si se han producido modificaciones importantes

Responsable centro





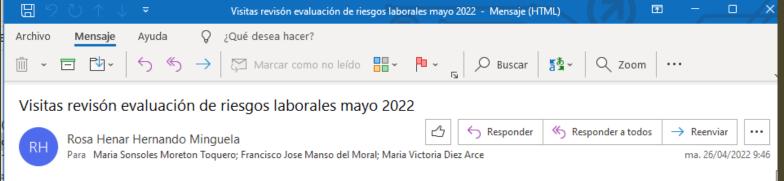


ANTES DE LA VISITA

- Aportar a los Tc prl, a través del trabajador designado, la siguiente documentación (a través de personal):
 - ✓ Planos del centro
 - ✓ Listado de trabajadores (DNI, puesto, ...)
 - ✓ Listado de empresas externas prestan servicio
 - ✓ Listado de instalaciones
- Se ha informado a los trabajadores de la visita







Buenos días,

De acuerdo con lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, desde el Servicio de Prevención, se ha programado la visita a los centros de trabajo que se detallan en la siguiente tabla. El objeto de las visitas es revisar la evaluación de riesgos y la planificación preventiva de los centros de trabajo. A la visita acudirá un técnico del Servicio de Prevención de la Delegación Territorial, un técnico del SPA Cualtis y los Delegados de Prevención que decidan ejercer el derecho que les asiste en virtud de la normativa citada.

	CODIGO CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	REVISIÓN EVALUACIÓN	DME / PA	OBSERVACIONES	NUEVO TÉCNICO 2022	FECHA VISITA 2022	HORA VISITA
	SVA82016	8T R\0	ZONA BASICA SALUD ISCAR	C/RONDA, 14 47420-ISCAR	ISCAR	24/04/2018	NO		RAFA	30/05/2022	10:00
REC ^C	ORDATO LA VISIT	(A	MATADERO AVICOLA	CTRA. CUELLAR- OLMEDO, KM, 21,7 47420-ISCAR	ISCAR	24/04/2018	NO		RAFA	30/05/2022	11:00

Por ello deberán aportar, a la mayor brevedad posible, la siguiente documentación al correo: prevencioninterna.va@jcyl.es

- Hoja Excel debidamente cumplimentada, con los datos de los empleados públicos que estén destinados en el centro de referencia: 1) Nombre y Apellidos; 2) DNI con letra; 3) № RPT o nº de puesto; 4) Denominación del Puesto; 5) Descripción de las Tareas.
- Relación de las empresas que presten servicio en esas dependencias, así como la actividad que desarrollan (CRESPO- extintores, CANON-fotocopiadoras, limpieza, etc.), si procede
- Relación del personal externo contratado (el nombre de la empresa) o becarios, si los hubiere.
- Planos actualizados de los medios de extinción y salidas de evacuación, si procede.

Rogamos que un responsable del centro, o alguien en quien delegue, nos acompañe durante visita y que tengan a nuestra disposición una sala de reuniones, donde proceder al intercambio de información.



Saludos y muchas gracias por su colaboración.

EN FECHAS PRÓXIMAS A LA VISITA

- Se enviará por correo electrónico un enlace para realizar la ENCUESTA DE RIESGOS PSICOSOCIALES ON-LINE y sus instrucciones.
- > El enlace se enviará a todos los trabajadores.
- Si un trabajador no dispone de medios telemáticos, el RC pondrá a su disposición un ordenador.





DURANTE LA VISITA

- > Acompañará a los técnicos de prl durante la visita, o designará a alguien.
- Garantizará el acceso a todas las instalaciones
 (llaves) y documentación preventiva
- El RC hará una reunión inicial y/o final con los técnicos

para conocer el resultado.

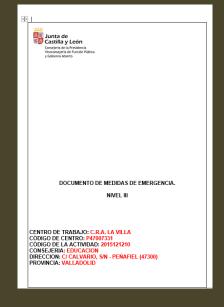




DURANTE LA VISITA

Comprobar que se elabora el Documento de Medidas de Emergencias (DME) centros nuevos, o se REVISA RME, o el Plan de Autoprotección en edificios de característica particulares (art. 20)

Junta de SE Castilla y León Consignia de la Presidencia Divección General de la Función Kútica	REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA . Cualtis									
Esta ficha deberá adjuntarse a la Documentación de Medidas de Emergencia del centro										
		D	ATO	IDENTIFICATIV	OS					
CENTRO DE TRABAJO: AGENCI PROTECCIÓN CIVII	IA DE	COD	IGO DI	CENTRO: 13VA186002	CONSEJERIA: MEDICAMBIE ORDENACIÓN DEL TERRITO	NTE, VIVIENDA Y				
DIRECCIÓN: PA HOSPITAL MILIT.	AD 24	Loca	LIDAD	ALL ADOLED	PROVINCIA: VALLADOLID	NIO				
FECHA DOCUMENTO MEDIDAS		1			CODIGO DE ACTIMIDADITI:	NIVEL DME(1): II				
PECHA DOCUMENTO MEDIDAS	DE SHEHOL	and and it	13/11/2	10	2018111310	MIVEL DINESTY. II				
FECHA ULTIMO ACTA IMPLANT	ACION(1):	FECHA V	ISITA IZACIÓ	VISION 2 : 17/05/2022	CÓDIGO DE ACTIVIDAD REA 2022102910	ISION(2):				
PER SONA S QUE ACOMPARAN I Designada)	EN LA <u>VISIT</u>	A(2): MAR	TA AB	GUTIERREZ (Coordinad		PINO GIL (Persona				
CONDICIONES DE E	EMERGENC	IA S		co	NDICIONES OBSERVADA	S				
1. CONDICIONES BÁSICAS DE	SEGURIDA									
		(1)	(2)							
	able , C; Complic	eds) A	Α							
1.2. Compatibilidad con otros uso		c	c							
	athir I Incomed		F							
	raci, C; Conylo xisto . NE: No Ex		Ė							
1141 001 00100	some , NE No Ex		Ē							
2. CONDICIONES ORGANIZATIV		ana) L								
2.1. Equipo de Emergencia consti		81	NO							
2.2. Equipo de Emergencia con fo		SI	NO							
2.3. Cambio miembros Equipos d	e Emergenci	35	SI							
3. CAMBIOS ESTRUCTURALES	EN EL CEN	TRO								
3.1. Ampliación del Centro			NO							
3.2. Reforma del Centro			NO							
3.3. Cambio instalaciones			NO							
				SERVACIONES						
Se informará y pondrá a d	isposición	de los tr	abaja	res el Documento de	ión en caso de emergencia Medidas de Emergencia. cesaria una modificación c					
MODIFICACIÓN DEL DOC	UMENTO	MEDIDA	S DE	MERGENCIA: NO						
MODIFICACIÓN ACTA DE										
(1) Datos de actuaciones anteriore Valladolid. 29 de noviembre de	is. (2) Dato									







DESPUÉS DE LA VISITA

- Una vez recibido el documento asegurarse que:
 - Lleva a cabo y cumplimenta la planificación de las medidas preventivas
 - Revisión equipos de emergencia, formando parte de él (actuar en caso emergencia). Seguimiento de la Implantación (Acta implantación, formación, simulacro)



MEDIDAS PREVENTIVAS	FLAZO	RESPONSABLE	COSTE ESTIMADO	ESTADO	FECHA FINALIZ	
-Se recomienda que los cables que estén en zonas de paso se protejan con canaletas.	м	Mantenimiento	Facturas 01,03	finalizada	~:6	
Mantener despejadas las zonas de paso.	м	Personal limpieza				

Documentar la implantación de medidas preventivas



DESPUÉS DE LA VISITA

- > En centros de **Primaria**, se enviará al Ayuntamiento:
 - > Ficha planificación del centro
 - > Ficha de planificación de los puestos

En ellas se recogen las medidas para reducir los riesgos



➤ El responsable del centro tendrá que hacer

TODO LO NECESARIO (informar, solicitar,
asumir etc.) para que se lleven a cabo la
ejecución o implantación de las medidas
preventivas propuestas. Todo debidamente
documentado.



2.- Gestión de actividades preventivas

2.3. Formación/Información (art. 18 y 19)



INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

PE SST 03
Formación, información
y toma de conciencia
en seguridad y salud
en el trabajo

Obligaciones legales:

LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, de 8 de noviembre:



Artículo 18.- Información consulta y participación de los trabajadores

Artículo 19.- Formación de los trabajadores





Artículo 18.- INFORMACIÓN CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban la información necesaria en relación con:

- Riesgos para su seguridad y salud, tanto los que afectan a la empresa en su conjunto como a cada puesto de trabajo.
- Medidas de protección y de prevención aplicables
- Medidas a adoptar frente a posibles situaciones de emergencia (art. 20).





¿Qué información?

- Fichas de Riesgos Generales del Centro y Ficha del puesto de trabajo /Evaluación de Riesgos Laborales de los centros/
- Manual Básico de emergencias de su centro



- Folletos de información de riesgos específicos (Complemento)
- ORDEN HAC/708/2014 Art. 5. Funciones E.P. Designado
- caso necesario)





¿Dónde podemos encontrar esa información?

1. <u>En el centro</u>: Información específica de Riesgos Laborales del centro y su puesto: <u>Evaluación de Riesgos</u>

Ficha riesgos del Centro



5.1.1- FICHA RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

CEIP PONCE DE LEÓN

				VAL	ORAG	CION	
CÓDIGO	RIESGO	CAUSAS	Р	C	NR	Otros métodos	MEDIDAS PREVENTIVAS
010	Caída de personas a distinto nivel	 La escalera del edificio principal que accede a secretaría carece de pasamanos en el lado cerrado (foto 1). 	В	D	ТО		 Instalación de pasamanos en el lado cerrado de la escalera del edificio principal que accede a secretaria.
030	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	 Existencia de material voluminoso en el aseo de profesores (foto 2) 	В	D	ТО		 Retirar el material voluminoso del aseo de profesores y almacenarlo de forma segura.
050	Caída de objetos desprendidos	Acumulación de material y cierta falta de orden en el almacén de infantil (foto 3) y las estanterías de secretaría (foto 4)	В	LD	TR		Retirar materiales sobrantes en el almacén de infantil y mejorar el orden para prevenir la caída accidental de objetos.
161	Contacto eléctrico directo	 Falta de adecuación de los cuadros eléctricos del polideportivo (foto 5). 	В	ED	М		Se deberá solicitar inspección de la instalación eléctrica del Centro a un Organismo de Control Autorizado.
162	Contacto eléctrico indirecto	Cuadros eléctricos secundarios sin señalizar en el aula de informática (fotos 6 y 7)	В	D	ТО		 Señalizar los dos cuadros eléctricos secundarios del aula de informática, con pictograma de riesgo eléctrico. Se recomienda canalizar el cableado suelto

VALORACIÓN: (P) Probabilidad: 8 (bája), M (meda), A (sita); (C) Consecuencias: LD (ligeramente darlino), D (datino), ED (seramentamente darlino), P(P) (NIVI) VAVI del Resport Trivial), TO (blerable), M (moderado), I (mportante), M (inclerable), Trivial), TO (blerable), M (moderado), I (mportante), M (inclerable), Trivial), TO (blerable), M (moderado), I (mportante), M (inclerable), Trivial), TO (blerable), M (inclerable), M (i

5.2.1 FICHA DE RIESGOS ESPECIFICOS POR PUESTOS DE TRABAJO

DIRECTOR DE CENTRO / JEFE DE ESTUDIOS / SECRETARÍA DE CENTRO DOCENTE

				VALORACION			CION	
CÓDIGO	E*	RIESGO	CAUSAS	P	С	NR	Otros métodos	MEDIDAS PREVENTIVAS
010	Sí	Caída de personas a distinto nivel	 Subirse a sillas, mesas, etc. para alcanzar lugares altos. 	В	D	то		 Estará totalmente prohibido subirse a sillas, mesas, etc. para alcanzar lugares altos.
			Tránsito por las escaleras del edificio.					 Para ello, utilizarán escaleras manuales conformes a la norma EN 131.
								 Cuando suba o baje por una escalera del edificio, hágalo sin prisas, evitando distracciones y utilizando el pasamanos de la escalera.
020		Caída de personas al mismo nivel	 Asistencia ocasional a las aulas y desplazamientos entre las mesas de los alumnos. 	В	D	ТО		 Tener precaución en los desplazamientos por las aulas (no caminar hacia atrás, etc.) Fomentar entre los alumnos el orden en el aula, evitando que dejen mochilas o cualquier otro objeto en zonas de paso entre pupitres.
090		Golpes cortes por objetos o herramientas	 Utilización de material de oficina (tijeras, grapadoras, guillotinas, etc.) 	В	D	то		 Comprobar periódicamente el buen estado de los útiles de oficina. No se utilizarán para lo que no han sido diseñados.
								 Conservar la guillotina en perfecto estado, manteniendo el resguardo protector de la línea de corte.
								 Mantener cerradas puertas de armarios, cajones, archivos, etc., una vez que se hayan utilizado.

LORACIÓN: (P) Probabifidad: B (baja), M (media), A (alla); (C) Consecuencias: LD (rigeramente datinio), D (dafino), ED (extremadamente datinio); (VII) Nivel del Riesgo: T (tivial), TO (tolerable), M (moderado), I (importante), IN (intolerable



 Ficha riesgos específicos por puesto de trabajo



INFORME TÉCNICO DE: REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE Cualtis Junta de LAS ACCIONES PREVENTIVAS Castilla y León Consejeria de la Presidencia Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano CENTRO: CEIP PONCE DE LEÓN AUTOR: JOSÉ LUIS VELASCO BENITO ección General de la Función Pública CONSEJERÍA: EDUCACIÓN REFERENCIA: 10305 DIRECCION: C/ PADRE FRANCISCO SUÁREZ, 14 FECHA: 10/10/2022 LOCALIDAD: VALLADOLID PROVINCIA: VALLADOLID Página 69 de 80

ANEXO 1 RELACCIÓN NOMINAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

En la tabla siguiente se enumeran los puestos de trabajo a considerar en el presente informe, así como la relación de empleados públicos pertenecientes a los mismos:

Seguridad Social / Otros	Código Agrupación Puesto	Denominación de la agrupación de puesto de Trabajo	Código de Puesto de Trabajo	Denominación Puesto de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Empleado Público especialmente sensible	Formación¹	Incidencia²	Régimen Horario³
	028014 057014	DIRECTOR DE CENTRO MAESTRO EDUCACIÓN FÍSICA		DIRECTOR MAESTRO E.F.						
	055015 057016	JEFE DE ESTUDIOS MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA		JEFA DE ESTUDIOS M. PRIMARIA						
	057016	MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA		MAESTRA DE PRIMARIA						
	057016	MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA		MAESTRA DE PRIMARIA						
	057016	MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA		MAESTRA DE PRIMARIA						



¹ FORMACIÓN GENERAL: 188 (P.R.L. SUPERIOR, SEGURIDAD); 18H (P.R.L. SUPERIOR, HIGIENE); 18E (P.R.L. SUPERIOR, ERGONOMÍA); 1IX (P.R.L. INTERMEDIO); 1BX (P.R.L. BÁSICO); 2GS (GENERAL DE SEGURIDAD); 2GH (GENERAL DE HIGIENE); 2GE (GENERAL ERGONOMÍA); 2CT (CONDICIONES DE TRABAJO); 3XX OTROS.

FORMACIÓN ESPECÍFICA: 01 (INCENDIOS); 02 (ELECTRICIDAD); 03 (MÁQUINAS); 04 (AUTOPROTECCIÓN); 05 (RUIDO, VIBRACIONES); 06 (AGENTES FÍSICOS); 07 (RADIACIONES); 08 (AGENTES QUÍMICOS); 09 (CITOSTÁTICOS); 10 (CANCERÍGENOS); 11 (BIOLÓGICOS); 12 (PANTALIAS VISUALIZACIÓN DATOS); 13 (MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS); 14 (MOVILIZACIÓN ENFERMOS); 15 (FACTORES PSICOSOCIALES); 16 (PRIMEROS AUXILIOS); 17 OTROS.

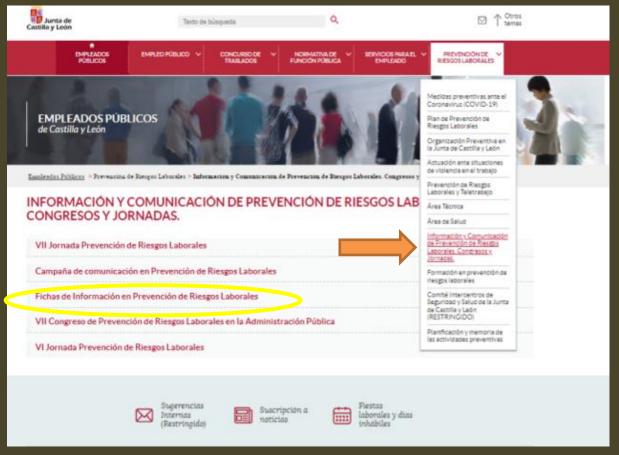
² INCIDENCIA: 01 (NO PERTENECE AL CENTRO); 02 (AUSENTE)

² BEGINEN HORARIO: JP (JORNADA PARTIDA); JC (JORNADA CONTINUADA); JF (JORNADA FLEXIBLE); TMT (TURNO DE MAÑANA Y TARDE); TMTN (TURNO DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE); NE (NOCTURNO EXCLUSIVO); TI (TURNOS DE INCENDIOS FORESTALES)

JORNADAS DE TRABAJO DE SACYL: JA (JORNADA ATENCIÓN CONTINUADA); JPF (JORNADA COMPLEMENTARIA DE PRESENCIA FÍSICA); JAL (JORNADA COMPLEMENTARIA DE ALERTA LOCALIZADA); JM (JORNADA COMPLEMENTARIA MIXTA); JSM (JORNADA COMPLEMENTARIA DE SÁBADOS MAÑANA); JEA (JORNADA COMPLEMENTARIA DE PROGRAMAS ESPECIALES AUTORIZADOS); JE (JORNADA ESPECIAL); JTP (JORNADA A TIEMPO PARCIAL)

¿Dónde podemos encontrar esa información?

2. <u>En la web</u>



<u>Página Principal de la Junta de Castilla y León > Administración Pública</u> > Portal del Empleado > Prevención de Riesgos Laborales

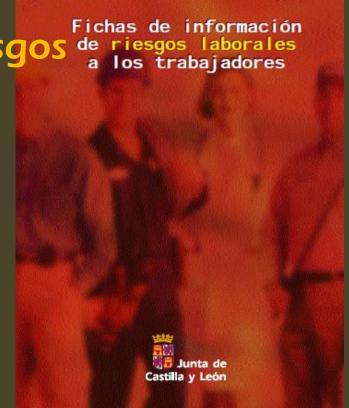


NO ESPECÍFICAS

Fichas de información de Riesgos Laborales a los trabajadores

Clasificación de los grupos y puestos en función del Convenio Colectivo Vigente.

- Administración General
- Docentes





Fichas de información de Riesgos Laborales a los trabajadores

Estructura de las fichas:

- Descripción
- Riesgos
- Medidas Preventivas
- EPI'S (si fueran necesarios)

Fichas de información de riesgos laborales a los trabajadores

Personal docente laboratorios



Descripción

El profesorado fundamentalmente lleva a cabo una actividad de tipo intelectual (preparación de clases, mpartición de los temas, otras labores educativas, tales como excursiones, actividades extraescolares, que generalmente se acompaña de un componente administrativo, el cual se ve incrementado en las pe que ocupan cargos directivos, tales como director, je estudios, etc., Además realiza clases prácticas en los En las clases prácticas puede manipular productos o características (tóxicos, nocivos, irritantes, sensibiliza podrá utilizar equipos de trabajo tales como sistema calefactores y/o agitadoras, mecheros bunsen, bisturies



Riesgos

- → Caídas al mismo nivel. → Contactos eléctricos.
- → Golpes o cortes contra objetos v/o herramientas.
- → Golpes contra obietos inmóviles. → Sobreesfuerzos.
- → Contactos con sustancias caústicas y/o corrosivas
- → Contactos térmicos. → Incendios v/o explosión
- → Exposición a agentes químicos.
- → Posibles alteraciones de la voz.
- → Fatiga Física, Trastomos osteo-musculares, traumat



Medidas Preventiva

- → Formación logopédica en técnicas de modulación → Emplear tizas hipoalérgicas o protectores para la:
- → Realizar pausas v descansos periódicos, así como frecuentes. Efectuar ejercicios de relajación y for



Fichas de información de riesgos laborales a los trabajadores

- → Seguir las recomendaciones efectuadas en cuanto al uso de pantallas de visualización de datos.
- → No manipular parte de la instalación eléctrica con las manos húmedas ni en tensión y comprobar el buen estado del cableado eléctrico de los equipos de trabajo.
- → Se recomienda la utilización de equipos de trabajo eléctricos con dobl aislamiento o con toma de puesta a tierra.
- → Señalizar zonas de peligro.
- → Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de los equipos de trabajo y realizar las operaciones de mantenimiento de los mismos.
- → No se eliminarán los dispositivos de protección de los equipos de trabajo.
- → Mantener orden y limpieza en los laboratorios para evitar caída de objetos y golpes contra equipos de trabajo.
- → Se deben mantener las fichas de datos de seguridad de los productos químicos en un lugar visible y accesible.
- → Separación en áreas diferentes los productos incompatibles:
- ➤ Inflamables y reductores separados de oxidantes o tóxicos
- v aleiados de focos de calor. ➤ Ácidos y álcalis convenientemente senarados
- > Sustancias que reaccionan con el aire o el agua lejos de ambientes
- → Se deben utilizar las vitrinas de gases siempre que se manipulen los productos químicos peligrosos, así como almacén de recipientes que contengan compuestos químicos volátiles que no garanticen la salida de los vapores de estos compuestos.
- → Se debe utilizar mascarilla de protección cuando se manipulen productos químicos peligrosos que originen riesgo por inhalación de sus gases o vapores y no sea posible la utilización de vitrinas de gases.
- → Cuando se realicen trasvases se debe mantener el etiquetado de dichos productos, debido a que la información contenida en dicha etiqueta es imprescindible para su utilización de forma segura
- → Siempre que sea necesario pipetear se realizará mediante medios
- mecánicos, nunca aspirando con la boca. → Estará terminantemente prohibido comer, beber o fumar en los laboratorios, así como introducir alimentos en neveras destinadas a la conservación de los productos químicos.

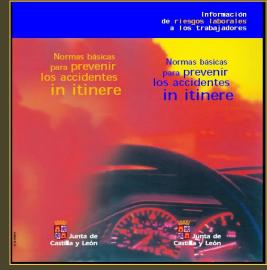
- → Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, térmicos y químicos
- → Mascarilla de protección.
- → Gafas o pantalla de protección





Folletos de información de riesgos específicos

- Escaleras de mano
- Botellas de gas comprimido
- Riesgos eléctricos sin tensión
- Riesgos eléctricos baja tensión
- Accidentes in itinere
- Orden y limpieza
- Conducción de vehículos
- Plaguicidas
- Movilización de enfermos
- Exposición a sangre, fluidos.









INFORME TÉCNICO DE:

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS



CENTRO: CEIP PONCE DE LEÓN CONSEJERÍA: EDUCACIÓN

DIRECCION: C/ PADRE FRANCISCO SUÁREZ, 14

REFERENCIA: 10305 FECHA: 10/10/2022

LOCALIDAD: VALLADOLID

PROVINCIA: VALLADOLID

Página 80 de 80

AUTOR: JOSÉ LUIS VELASCO BENITO

ANEXO 3: Fichas de información a los trabajadores

Como complemento a la evaluación, se deberá hacer entrega de la siguiente información específica y que se pueden descargar en el siguiente enlace:

https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/fichas-informacion-prevencion-riesgos.html

- Riesgos y recomendaciones básicas de orden y limpieza
- Normas básicas para prevenir los accidentes in-itinere
- Normas básicas para trabajar con escaleras
- Método de empleo de un extintor
- Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en oficinas
- · Normas y procedimientos de seguridad en el uso de equipos de protección individual



¿Dónde podemos encontrar esa información?



Página Principal de la Junta de Castilla y León > Administración Pública > Portal del Empleado > Prevención de Riesgos Laborales



PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

PE SST 01	Identificación de Peligros. EVR y Determinación de Controles
PE SST 02	Situaciones de emergencia
PE SST 03	Formación, información y Toma de conciencia en SST
PE SST 04	Promoción y Protección de la Salud de los Empleados Públicos
PE SST 05	Accidentes e Incidentes
PE SST 06	Coordinación de Actividades Empresariales
PE SST 07	Gestión de Equipos de Protección
PE SST 08	Requisitos legales y otros aplicables en materia de SST
PE SST 09	Gestión de Actividades Preventivas
PE SST 10	Actuación ante situaciones de violencia en el trabajo
PE SST 11	Resolución de conflictos mediante mediación
PE SST 12	Riesgos laborales y teletrabajo



PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS POR ACTIVIDAD

Procedimientos específicos por Actividad del Plan de Prevención de Riesgos Laborales

	Laborales
PEA-SST-00.01	Prevención de "accidentes de trabajo" y "enfermedades profesionales" de origen biológico
PEA-SST-00.02	Prevención y control de la exposición laboral a enfermedades transmitidas por vectores (Picadura de garrapatas)
PEA-SST 04.01	Procedimiento específico por actividad para Inspecciones en Carreteras
PEA-SST-04.02	Procedimiento específico por actividad para trabajos en carreteras con condiciones climatológicas adversas
PEA-SST-05.01	Procedimiento específico por actividad para conservación, preparación y envío de muestras a los laboratorios de sanidad animal
PEA-SST-05.02	Procedimiento específico por actividad para manejo de toros en el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA)
PEA-SST-06.01	Procedimiento específico por actividad para Recogida De Animales
PEA SST-06.02	Actuación en los servicios de vigilancia y control de los agentes medioambientales, agentes forestales y celadores de medio ambiente
PEA-SST-81.01	Procedimiento de actuación para la prevención de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de origen biológico en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales"
	Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en
PEA SST 81.03	centros de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
a v Econ	

Junta de Castilla y León y Atención al Ciudadano cción General de la Función Pública

INFORME TÉCNICO DE:

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS



CENTRO: CEIP PONCE DE LEÓN CONSEJERÍA: EDUCACIÓN DIRECCION: C/ PADRE FRANCISCO SUÁREZ. 14

AUTOR: JOSÉ LUIS VELASCO BENITO REFERENCIA: 10305

FECHA: 10/10/2022

Página 66 de 80

LOCALIDAD: VALLADOLID PROVINCIA: VALLADOLID

7.- CONCLUSIONES

- Señalizar los dos cuadros eléctricos secundarios del aula de informática, con pictograma de riesgo eléctrico. Se recomienda canalizar el cableado suelto.
- Dejar libre de materiales el entorno de los extintores ubicados en comedor y cocina para que estén visibles y accesibles.
- . Dotar al puesto de trabajo de Técnico Superior de Educación Infantil de mueble cambiador para que los empleados puedan cambiar los pañales de los niños en buenas condiciones ergonómicas.
- Dotar al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de escalerilla de dos o tres peldaños, bajo norma EN 14183.
- Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Proporcionar, a las empresas que desarrollan su trabajo en las instalaciones, información sobre los riesgos propios del centro y las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y sobre el contenido de las medidas de emergencia. Seguir el procedimiento PE ST 06 sobre Coordinación de actividades empresariales del Plan de Prevención de la Junta de Castilla y León.
- La selección y uso de los equipos de protección individual para cada puesto de trabajo se hará conforme al procedimiento PE SST 07 del Plan de Prevención de la Junta de Castilla y León y a la "Guía de selección de Equipos de Protección Individual (ÉPIs) en el ámbito laboral de la Junta de Castilla y León".
- Se considera conveniente informar a los empleados públicos el seguir recomendaciones sanitarias dirigidas a la población general para evitar contagios, (incluvendo la vacunación según el rango de edad y estado de salud personal, http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/enfermedades-problemas-salud).
- Se seguirán los protocolos, criterios, normativa y recomendaciones publicadas por la Autoridades Sanitarias y Educativas, así como los sucesivos cambios en las medidas propuestas por la autoridad competente, de prevención y protección frente al Coronavirus, según evolucione el conocimiento sobre la enfermedad y su agente biológico causante.
- En caso de producirse situación excepcional y accidental de aparición de contagio que pueda relacionarse inequívocamente con la actividad laboral, se comunicara a los servicios de personal para su tramitación como accidente laboral y su investigación si es necesario.
- Informar y ejecutar las medidas establecidas en el PE-SST-10. Actuaciones ante situaciones de Violencia en el Trabajo
- Informar y ejecutar las medidas establecidas en el PEA SST 81.03 Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en centros de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Informar del procedimiento a seguir en el PE SST 13 de Gestión del Riesgos durante el embarazo y/o lactancia.
- Se ha remitido al centro la encuesta de identificación de aspectos ergonómicos y psicosociales para que los trabajadores la cumplimentasen. Desde la Dirección del centro nos han informado de que la encuesta se pasó a los trabajadores y que ninguno la entregó cumplimentada. Dada esta situación y teniendo en cuenta los datos aportados por los empleados públicos el día de la visita, no se identifican situaciones de riesgo que requieran la elaboración de un estudio específico.

Valladolid, a 10 de octubre del 2022

Cualtis, S.L.U.



Registro de entrega de la información





RECIBÍ DE INFORMACIÓN EN PRL Formación, Información y Toma de Conciencia en SST

Fecha: 24/02/2016

Centro de trabajo: IES ZORRILLA de la D.P.Educación Piza. San Pablo, 3

He recibido el / los documentos de:

Ficha de Información en SST del puesto de trabajo

Riesgos Generales y Específicos del Centro, de la última revisión de fecha 27/03/2014

- a) Ficha de riesgos específicos del puesto de trabajo de PES FÍSICA Y QUÍMICA
- b) Ficha de riesgos generales del centro edificio Plza. San Pablo, 3

Información complementaria entregada:

a) Trípticos explicativos para paliar los riesgos específicos puesto de trabajo:

- 1.- Accidentes in-itinere
- 2.- Empleo de un extintor
- 3.- Orden y limpieza lugares de trabajo
- 4.- Manejo de cargas
- 5.- Manipulación, almacenamiento y transporte de productos químicos
- 6.- Trabaio con escaleras

b) Se le entrega: MANUAL BÁSICO DE EMERGENCIA NIVEL III

Del Edificio de Plza. San Pablo, 3

- 1.- Relación del Equipo de EMERGENCIA
- 2.- Tríptico explicativo situaciones que se pueden dar para evacuar al personal
- 3.- Plano de la planta en la que se encuentra destinado el empleado público
- 4.- Plano del punto de encuentro en caso de simulacro o evacuación forzada

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	PUESTO DE TRABAJO	DNI /NIE	FECHA
10000X	*********	20000000	PES FÍSICA Y QUÍMICA	SCOOPE	800800W

He leído y comprendo todo su contenido, quedando enterado de que dicho/s documento/s constituye/n una NORMA INTERNA de la JCyL, comprometiéndome a su aplicación real y efectiva dentro del ámbito de mi responsabilidad.

Firma:

Entregado por

En cumplimiento del art. 18.1 Información, consulta y participación de los trabajadores de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales....."Deberá informarse a cada trabajador de los riegos para la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función......."



Artículo 19 FORMACION DE LOS TRABAJADORES

El empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva:

- En el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de esta
- Cuando se produzcan cambios en :
 - Las funciones que desempeñan
 - Se introduzcan nuevas tecnologías
 - Los equipos de trabajo



Plan de Formación en Prevención de Riesgos

Laborales 2024

Modalidad Presencial



Modalidad en línea



https://empleopublico.jcyl.es/web/jcyl/binarios/343/574/Resoluci%C3%B3n%20PFPRL%202024.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true



EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO PÚBLICO

CONCURSO DE

NORMATIVA DE FUNCIÓN PÚBLICA SERVICIOS PARA

PREVENCIÓN DE PIESCOS LABORALES

ae Castilla y Leon

Empleados Públicos > Prevención de Riesgos Laborales > Formación en prevención de riesgos laborales

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 19, determina la obligatoriedad del empresario de garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y practica, suficiente y adecuada en materia preventiva.

La formación en prevención de riesgos laborales del personal de la administración, permite desarrollar capacidades y aptitudes para llevar a cabo su trabajo de forma segura y eficiente, siendo una herramienta básica para favorecer la integración de la prevención en la empresa.

Asimismo, se considera que la formación es actividad necesaria para desempeñar sin riesgos laborales las actividades profesionales de los puestos de trabajo, por lo que es consecuencia ineludible para el cumplimiento de la obligación de velar por la seguridad y salud en el trabajo

La Consejería de la Presidencia, ha diseñado el Plan de Formación en Prevención de Riesgos Laborales para el año 2024, dirigido a todos los empleados públicos que trabajan en la Administración General de la Comunidad y en sus Organismos Autónomos, ofreciéndose una formación en conocimientos, habilidades y competencias para la mejora continua, eficacia, modernización de la Administración y, lo que es más importante, para la prevención de los riesgos laborales en sus puestos de trabajo.

Se ha considerado importante que además de los cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales que se han programado para el año 2024 se dé la posibilidad de "formación en línea" a aquellos colectivos que desempeñen funciones con especial responsabilidad, y a otros para quienes la asistencia a cursos les sea más fácil por este sistema, experiencia realizada en los últimos años y que continuamos considerando altamente positiva.

En la Orden por la que se aprobó el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2024, se establece en el punto 5.5.2 del Anexo que "Por medio de resolución del titular de la Dirección General de la Función Pública se convocarán las acciones formativas incluidas en las áreas competenciales de competencias digitales, igualdad de género y prevención de riesgos laborales".

- Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la segunda edición de las actividades formativas presenciales, en materia de PRL para el año 2024, dirigidas al personal de la Administración de la Comunidad de CyL y sus OOAA (170 kbytes)
- Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2024, dirigidas al personal de la Administración de la Comunidad de CyL y sus OOAA (163 kbytes)

Las actividades formativas incluidas en los Planes de formación que a continuación se realcionan, se planifican acorde a las características y los riesgos de los puestos de trabajo.

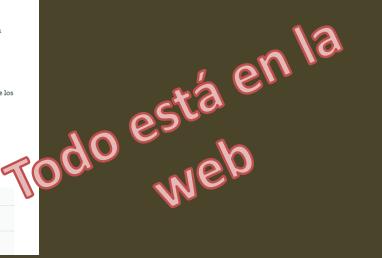
- MEPRL2024: PLAN DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- FOPRI 2024: PLAN DE FORMACIÓN PRI, 2024 ART 19

La solicitud para la participación en dichas actividades formativas, **únicamente debe cumplimentarla el personal** de la Administración General de la comunidad Autónoma de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, al que se dirige y al que se le haya comunicado previamente.

Cursos Prevención Riesgos Laborales 2024. Modalidad presencial

Cursos Prevención Riesgos Laborales 2024. En línea

Área competencial de Prevención Riesgos Laborales 2024 (ECLAP)





Formación en prevención de riesgos laborales | Empleados Públicos | Junta de Castilla y León

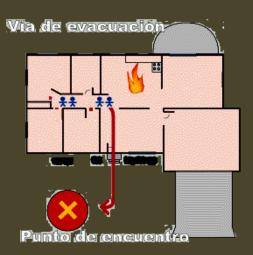
(Modalidades presencial y en línea)

- Certificado:
- A cada alumno que supere el curso
- Expedidos en los modelos editados por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), supervisados y firmados por el Director de Función Pública



2.- Gestión de actividades preventivas

2.4.- Medidas de emergencia (art. 20)



Medidas de emergencia

Análisis de las posibles situaciones de emergencia y la adopción las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores

Articulo 20 de la LPRL

Por qué?

Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Norma básica de autoprotección solo en casos concretos



Medidas emergencia

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

Art. 20

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento

El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas

¿Cómo?



Fases:

- Visita/s al centro de Técnicos de Prevención del SP de la Junta y reunión con responsables y personal del centro. Aprovechando la visita ER cada 4 años si no hay cambios.
- (Clasificación medidas de emergencia del centro como Nivel I, II ó III)
- Elaboración del DME o RME, según información obtenida, de la ER, y cualquier otra información que aplicable -Aprobación y supervisión por parte del SCPRL/ DT, del DME. Envío a los centros (HERMES).
- Reunión con responsable del centro para la implantación del DME, designando y formando a miembros de los equipos de emergencia
- Planificación y realización de ejercicios de evacuación/simulacros
- Revisión y actualización del Documento de Medidas de Emergencia (DME), por cambios legales, cambio de uso, reformas, ampliaciones o cualquier otra circunstancia



Toma de datos: Ficha de Datos Básicos





	MEDIDAS DE EM	ERGENCIA	
CENTRO DE TRABAJO:I.E.S CAND.	AVERA		CODIGO: AV
CONSEJERIA: <mark>EDUCACIÓN</mark> DIRECCION:C/ UMBRIA Nº1 - CAN	DELEDA		PROVINCIA: ÁVILA
RESPONSABLE DEL CENTRO: RAF FELEFONO: 920382352	FAEL CABRERO VELASO)	FAX:
FICHA DE	E DATOS BASICOS DEI	CENTRO DE 1	TRABAJO
OATOS A RELLENAR EN EL CENT			
TAMAÑO			
OCUPACION TOTAL Trabajadores + Residentes +Usuarios	SUPERFICIE TOTAL CO	NSTRUIDA (M²).	ALTURA TOTAL EDIFICIO (M) Bajo Rasante + Sobre rasante.
☐ Menos de 50 personas	☐ Menos de 500		☐ Menos de 6
☐ Entre 50 y 100 personas	□ Entre 500 y 1000		■ Entre 6 y 28
■ Entre 100 y 500 personas	■ Mas de 1000		☐ Mas de 28
☐ Mas de 500 personas			
ACTIVIDAD			•
CLASES		1	ANTIGÜEDAD DEL EDIFICO (Años)
□RESIDENCIAL			
□ADMINISTRATIVO			☐ Menos de 10
□ SANITARIO			■ Entre 10 y 50
□ ESPECTACULOS			☐ Mas de 50
■ DOCENTE			
☐ TECNICO, CIENTIFICO, MAN	NTENIMIENTO		
OTROS DATOS:			
DOCUMENTOS EXISTENTES:			
☐ PROYECTO DEL EDIFICIO			_
■ PLANOS, CROQUIS			EXISTE PLAN DE EMERGENCIA
☐ OTROS DOCUMENTOS			
DATOS A RELLENAR EN LOS SERV	VICIOS DE PREVENCION		
CONDICIONES BASICAS DE SE	GURIDAD		
ACCESIBILIDAD	- ^	ceptable	☐ Complicada
COMPATIBILIDAD USOS		ceptable ompatible	☐ Incompatible
EVACUACION	■ F	ácil	☐ Complicada
SEÑALIZACION		xiste	□ No existe
MANTENIMIENTO	• F	xiste	□ No existe

C. Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Telf. 983 41.17.92/94/95 - Fax 983-41.13.03

2- Clasificación ME del centro como Nivel I, II ó III



Tamaño y ocupación

Condiciones básicas de seguridad

Actividad

Nivel de riesgo del centro (bajo, medio, alto)

NIVEL DE EMERGENCIAS DEL CENTRO (I, II ó III)

TAMAÑO		s	UPERFICIE (m	Altura	
77 1117 114	· .	< 500	< 500 500 a 1.000		evacuación (m)
		Pequeño	Pequeño	Pequeño	< 6
	< 50	Pequeño	Pequeño	Mediano	6 a 28
Ocupación:		Mediano	Mediano	Mediano	> 28
Ocapacion.			Pequeño	Pequeño	< 6
	50 a 100		Mediano	Mediano	6 a 28
Emp. públicos			Mediano	Grande	> 28
+	100 a 500		Mediano	Mediano	< 6
Residentes			Mediano	Mediano	6 a 28
+			Grande	Grande	> 28
Usuarios				Mediano	< 6
	> 500			Grande	6 a 28
				Grande	> 28

Accesibilidad	Aceptable	Complicada
Compatibilidad otros usos	Compatible	No compatible
Evacuación	Fácil	Difícil
Señalización	Si	No
Mantenimiento	Si	No
	Suficiente	Insuficiente

ACTIVIDADES NORMALIZADAS

- Residencial
- Administrativo
- Sanitario
- Espectáculos
- Docente
- Técnico, Científico y de Mantenimiento



Medidas emergencia

Tamaño y ocupación

Condiciones básicas de seguridad

Actividad

Nivel de riesgo del centro (bajo, medio, alto)

NIVEL DE EMERGENCIAS DEL CENTRO (I, II ó III)

Actividad			ndiciones Gener igüedad del edi		Accesibilidad Compatibil. usos
		< 10 años	< 10 años 10 a 50 años >50 años		Evacuación Señalización Mantenimiento
	Residencial	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Suficiente
	Residencial	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Insuficiente
	Administrativo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Suficiente
	Administrativo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Insuficiente
	Sanitario	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
Cla-		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Insuficiente
ses	Espectáculos	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Insuficiente
	Docente	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
	Doceme	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Insuficiente
	Técnico, Científico y de Mantenimiento	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Insuficiente

Medidas de		Actividad						
emer	gencia	Riesgo Bajo Riesgo Med		Riesgo Alto				
	Pequeño	Nivel I	Nivel I	Nivel II				
Tamaño	Mediano	Nivel I	Nivel II	Nivel III				
	Grande	Nivel II	Nivel III	Nivel III				

Documentación

Medidas emergencia

DME (documento de medidas de emergencia)



 Ficha de RME (Revisión de las m. emergencia)

Junta de Castilla y León Consejos de la Prasidencia Vicessegos de dedicina como Nóbico y sicoso de Culadorios priscoto General de la Función Pública priscoto General de la Función Pública	RE	VISIÓN DI	E LAS MEDIDAS DE	EMERGENCIA	🖸 Cualtis
	Esta ficha debe	erá adjuntarse a	la Documentación de Medidas	de Emergencia del centro	
		DATO	S IDENTIFICATIVO	S	
				1	
CENTRO DE TRABAJO: OF EMPLEO DE PEÑAFIEL	FICINA DE	CÓDIGO DE CE	NTRO: 31VA114001	CONSEJERIA: INDUSTRIA, CO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLI	
DIRECCIÓN: PARQUE DE LA JU BAJO	IDERIA, 4 -	LOCALIDAD	: 47300 - Peñafiel	PROVINCIA: Valladolid	
FECHA DOCUMENTO MEDIDAS	DE EMERGE	NCIA (1): 25/04/	2018	CÓDIGO DE ACTIVIDAD (1): 1	NIVEL DME (1): I
FECHA ÚLTIMO ACTA IMPLANT 05/05/2022	ACIÓN (1):	FECHA VISITA 2): 04/04/2022	REVISIÓN ACTUALIZACIÓN	CÓDIGO DE ACTIVIDAD REVIS 2022040412	BIÓN (2):
PERSONAS QUE ACOMPAÑAN Dña. Mª José Redondo en calida Provincial del SPE de Valladolid Pizarro (CSIF), en calidad de Del	ad de Director 1. Dña. Rosa H	a, por por D. Di lenar Hernand	Minguela en calidad de Téc	Empleado Público Designado e nico del SPP de la DT de Vallar	dolid, D. Ignacio Villar
CONDICIONES DE	EMERGENCIA	8	CON	DICIONES OBSERVADAS	
1. CONDICIONES BÁSICAS DE	SEGURIDAD	(1) (2)			
	able , C; Complicad	(A A			
1.2. Compatibilidad con otros uso	is albia I locomosibi	. с с			
In the second	atole, (Incompanio Fácil C: Complicada	6 A A			
	iste , NE; No Existe				
	idate , NE; No Exist	-			
2. CONDICIONES ORGANIZATIV					
2.1. Equipo de Emergencia consti		SI SI			
2.2. Equipo de Emergencia con fo		SI SI			
2.3. Cambio miembros Equipos d	le Emergencias	NO.			
3. CAMBIOS ESTRUCTURALES	EN EL CENT	RO			
3.1. Ampliación del Centro		NO			
3.2. Reforma del Centro		NO			
3.3. Cambio instalaciones		NO			
			DBSERVACIONES		
No se observa en la visita Medidas de Emergencia.					
Se deberá implantar el do emergencia y formación.	ocumento d	e medidas	de emergencia: designa	ación de los integrantes o	te los equipos de
Se informará y pondrá a o	disposición	del personal	que realiza su trabajo	en el centro el Documen	to de Medidas de
Emergencia y revisiones de					
MODIFICACIÓN DEL DOC	UMENTO N	IEDIDAS DE	EMERGENCIA: NO		
MODIFICACIÓN ACTA DE	IMPLANTA	CIÓN: NO			
(1) Datos de actuaciones anteriore					
Valladolid, 29 de septiembre de					
SECUL MACROS					
Cualtis					
D. Carlos Antonio Fernande TÉCNICO DE PREVENCIÓN de RIESO CUALTIS, S.L.U.		s			

PARA DETERMINADOS CENTROS:

en vez de DME se elabora :

para facilitar y optimizar las posibles intervenciones de los servicios para la asistencia ciudadana en caso de emergencia

El titular de la actividad (Dirección Provincial, ST, GPSPE,...) tiene obligación de inscribirlo en



Registro de Planes de Autoprotección de Castilla y León | Sede Electrónica | Junta de Castilla y León





CÓDIGO POSTAL:47008 PROVINCIA: WALLADOLID

Copias Documento de medidas de Emergencia / ficha de RME

Una vez supervisadas por los Técnicos de PRL de DT, se envían firmadas digitalmente por HERMES:

- 1. Una copia al centro
- 2. Una copia al servicio de PRL
- 3. Una copia a la Secretaría General de la Consejería de Educación
- 4. Una copia a disposición del Comité y Delegados de Prevención.



?Cómo

Fases:

- Visita/s al centro de Técnicos de Prevención del SP de la Junta y reunión con responsables y personal del centro. Aprovechando la visita ER cada 4 años si no hay cambios.
- (Clasificación medidas de emergencia del centro como Nivel I, II ó III)
- Elaboración del DME o RME, según información obtenida, de la ER, y cualquier otra información que aplicable -Aprobación y supervisión por parte del SCPRL/ DT, del DME. Envío a los centros (HERMES).
- Reunión con responsable del centro para la implantación del DME, designando y formando a miembros de los equipos de emergencia
- Planificación y realización de ejercicios de evacuación/simulacros
- o Revisión y actualización del Documento de Medidas de Emergencia (DME), por cambios legales, cambio de uso, reformas, ampliaciones o cualquier otra gircunstancia

Reunión con responsable del centro para la implantación del DME, designando y formando a miembros de los equipos de emergencia

Medidas emergencia

Necesidad de la presencia del personal designado como miembros de los equipos de emergencias el día de la visita Puntos a revisar:

Acta de Implantación

ORDEN HAC/708/2014 Art. 5. Funciones **E.P. Designado**



ACTA DE IMPLANTACION DEL DOCUMENTO DE MEDIDAS DE								
MIYEL II								
	E TRABAJ		AAD AENTO					
LOCALIDA			COD. CENTR PROVINCIA:					
LOCALIDA C=4. CONSEJERIA:			DME:					
FECHA DE	TISITA DE IMPLANTACION:		44/mm/AAAA					
	_							
_	RETISION DEL DOCUMENTO							
	DETERMINACION DEL JEFE D NOMBRE:	E EMEKGE	ncias					
NOMBRE (SUSTITUTO):								
HOMBRE:		SUSTITUTO						
HOMBRE:		SUSTITUTO						
HOMBRE:		SUSTITUTO ACLARACION DE SALIDAS DE EMERGENCIA T VIAS DE EVACUACION						
l	PROGRAMACION DE SIMULACROS FECHA DEL PROXIMO- ENTREGA DEL MANUAL BASICO DE EMERGENCIAS							
I =	FORMACION AL JEFE DE EMERGENCIAS T AL EQ. DE EMERGENCIAS							
SI NO	ES NECESARIO HACER ALGUNA ADECUACION DE LAS							
	CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD?							
	ACTITIDADES DE ADECHACION:							
	ES NECESARIO SOLICITAR	PLAMA<>						
SI NO	PLANOS A SOLICITAR:							
 								
Observaciones:								
El Técnica Superiar en P.R.L. Par el centra:								
Li interce superior en l'.n.L. l'ar el centre:								
D.		D						
CHALTIS S.I. II		Caran-						

Medidas emergencia

Equipos de emergencias

Nivel I	Nivel II	Nivel III				
Responsable de Emergencias (1)	Jefe de Emergencia	Jefe de Emergencia				
	Equipo de Emergencias (2)	Jefe de Intervención				
		Equipo Primera Intervención				
		Equipo Segunda Intervención				
		Equipo de Alarma y Evacuación				
		Equipo Primeros Auxilios				
(1) Asimilable a Jefe de Emergencia (2) Asimilable a Equipo de Primera intervención y						
	Equipo de Alarma y Evacuación					



manual básico de emergencias



MANUAL BÁSICO DE EMERGENCIAS NIVEL III

CENTRO DE TRABAJO:

CONSEJERIA: DIRECCION: PROVINCIA:

Medidas emergencia

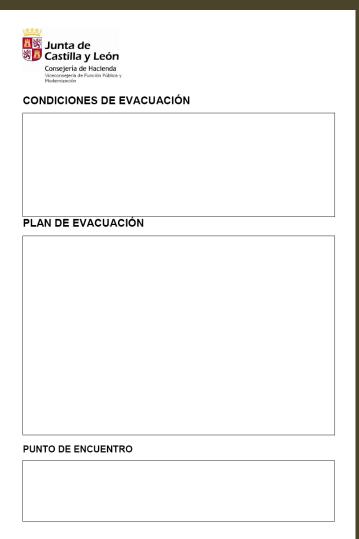


JEFE DE EMERGENCIA

- -Conocerá y comprenderá el contenido del Presente Documento de Medidas de Emergencia.
- -Conocerá los riesgos derivados de las actividades que se desarrollan en el Centro de Trabajo así como los inherentes al propio edificio.
- -Dispondrá de los medios necesarios para subsanar las anomalías que se detecten en el Centro de Trabajo y verificará periódicamente la relación de medios disponibles.
- Conocerá el Centro de Trabajo, sus dependencias y las instalaciones existentes. Podrá dar las ordenes oportunas para controlar en todo momento la aparición de un conato de emergencia.
- -Conocerá los medios externos disponibles y tendrá capacidad para convocarlos en todo momento.
- -Tomará las medidas oportunas en colaboración con los Servicios de Prevención para que las prácticas de extinción de incendios y los simulacros de evacuación se lleven a cabo en las fechas y condiciones previstas.
- -Promoverá reuniones periódicas con los miembros del equipo de emergencias, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.
- -Ostentará el mando total ante cualquier tipo de emergencia.
- -Tendrá suficiente capacidad de decisión delegada del responsable del Centro de Trabajo
- -Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios.
- -Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos.
- -En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable.
- -Se nombrará un sustituto para la ocasiones en que pueda faltar de la empresa.

NOMBRE Y APELLIDOS
SUSTITUTO NOMBRE Y APELLIDOS







manual básico de emergencias



Consejería de Hacienda Viceconsejería de Función Pública y Modernización

CONSIGNAS DE PREVENCIÓN:

Mantenga el lugar de trabajo limpio y ordenado.

No almacene debajo de muebles o detrás de puertas cartones, cajas, etc

Al finalizar la jornada laboral desconecte todos los aparatos eléctricos que no sea necesario que permanezcan encendidos

No sobrecargar los enchufes o alargadores eléctricos con ladrones, regletas, etc., ya que al sobrecalentarse pueden provocar incendios.

No utilice aparatos eléctricos en mal estado, pueden provocar cortocircuitos

No fume en las zonas donde está prohibido hacerlo. No tire colillas a la papelera.

Mantenga accesibles los extintores y las bocas de incendio. No los tape ni use los extintores como percheros

Comunique al Jefe de Emergencia cualquier riesgo de incendio y las anomalías que detecte en los medios de extinción de incendios.

Conozca bien el plano de su planta, salidas de emergencia, situación de extintores, etc. Tenga una idea clara de como salir del edificio.

-Mantenga libres las vías de evacuación: puertas, pasillos, escaleras...

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO:

Póngalo en conocimiento del Jefe de Emergencia.

Si es un fuego pequeño, intente sofocarlo con los medios disponibles.

Cada clase de fuego requiere para su extinción un tipo de agente extintor.

No extinga un fuego solo, sin haber comunicado previamente su existencia.

Ataque al incendio situándose siempre entre la salida y el fuego.

No corra riesgos innecesarios.

Protéjase la boca y la nariz con un pañuelo, mejor mojado

Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede y pida ayuda

En caso de presencia de humo, muévase agachado ya que el calor y los gases serán menores

Si esta seguro de que no queda nadie atrás cierre sin llave todas las puertas que encuentre por el camino de evacuación.

Cierre todas las ventanas que pueda.

Si se encuentra atrapado en una sala:

- Cierre las puertas.
- · Tape las rendijas de las puertas con trapos húmedos.
- · Si es posible hágase ver por las ventanas.

Si una puerta está muy caliente, no la abra. Puede aportar oxígeno e incrementar el incendio. Utilice aqua para enfriarla.

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE TENER QUE EVACUAR EL CENTRO DE TRABAJO:

Evacue cuando reciba la orden o suene la señal.

Actúe con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales.

NUNCA deberá usar los ascensores.

Una vez iniciada la evacuación, no retroceda ni se detenga en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar tapones innecesarios.

Acudirá sin demora al punto de encuentro establecido y no a otro.

Una vez en el exterior, no vuelva a entrar por ningún motivo hasta que se lo indiguen.

En esta situación, una de las funciones más importantes del Responsable de la Emergencia es la de asegurarse de que todos los empleados públicos hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo en el edificio y contabilizar en el lugar de concentración (Punto de encuentro) determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos

¿Cómo?



Fases:

- Visita/s al centro de Técnicos de Prevención del SP de la Junta y reunión con responsables y personal del centro. Aprovechando la visita ER cada 4 años si no hay cambios.
- (Clasificación medidas de emergencia del centro como Nivel I, II ó III)
- Elaboración del DME o RME, según información obtenida, de la ER, y cualquier otra información que aplicable -Aprobación y supervisión por parte del SCPRL/ DT, del DME. Envío a los centros (HERMES).
- Reunión con responsable del centro para la implantación del DME, designando y formando a miembros de los equipos de emergencia
- Planificación y realización de ejercicios de evacuación/simulacros
- Revisión y actualización del Documento de Medidas de Emergencia (DME), por cambios legales, cambio de uso, reformas, ampliaciones o cualquier otra circunstancia

Planificación y realización de ejercicios de evacuación/simulacros







Centro

			Modelo Informe nº 1				
SIMULACROS DE EYACUACTÓN EN CENTROS ESCOLARES Castilla y León Delegación Peritorias de Valladolid Dirección recentrales de Valladolid Dirección del Centro) RESULTADOS (A cumplimentar por la Dirección del Centro)							
PROVINCIA VALLADOUD VALLADOUD	LOCALIDAD						
Denominación							
del Centro Dirección Postal							
Nivel (es) educativo (s)							
Fecha del Simulacro	H	lora					
Se ha programado el simulacro según las instrucc	iones: SÍ	N.	0				
Participación y colaboración de los profesores:	Buena	Media	Baia				
Observaciones:							
TIEMPOS REALES DE LA EVACUACIÓN:	Tiempo contro	lado N	1º alumnos evacuados				
TOTAL DEL CENTRO							
Planta Baja							
Planta Primera							
Planta Segunda							
Planta Tercera Planta Cuarta							
Planta Cuarta Planta Sótano							
Observaciones:							
Comportamiento de los Alumnos:	Buena	Media	Baja				
Observaciones:							
Capacidad de las Vías de Evacuación: Suficiente Insuficiente							
Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas Sí No							
Observaciones:							
Puntos o Zonas de estrechamientos Peligrosos: Observaciones:							
	_						



Sección de Planificación y centros

¿Cómo?



Fases:

- Visita/s al centro de Técnicos de Prevención del SP de la Junta y reunión con responsables y personal del centro. Aprovechando la visita ER cada 4 años si no hay cambios.
- (Clasificación medidas de emergencia del centro como Nivel I, II ó III)
- Elaboración del DME o RME, según información obtenida, de la ER, y cualquier otra información que aplicable -Aprobación y supervisión por parte del SCPRL/ DT, del DME. Envío a los centros (HERMES).
- Reunión con responsable del centro para la implantación del DME, designando y formando a miembros de los equipos de emergencia
- Planificación y realización de ejercicios de evacuación/simulacros
- Revisión y actualización del Documento de Medidas de Emergencia (DME), por cambios legales, cambio de uso, reformas, ampliaciones o cualquier otra circunstancia

DOCUMENTACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO







REV. MEDIDAS

EMERGENCIA

Nuevo

Nueva implantación

INF. EJERC EVACUACIÓN

Junta de Castilla y León NEFORMET ÉCNICO DE L'EMPRICO DE EXPLACIÓN DE

MANUAL BÁSICO DE EMERGENCIAS

instrucciones al Equipo de Alarma y Evacuación para la realización del ejercicio de evacuación

Folleto informativo sobre las medidas básicas de actuación en caso de emergencia

CERTIFICADOS DE FORMACION





Medidas emergencia

EMPLEO PÚBLICO ∨

TRASLADOS

FUNCIÓN PÚBLICA

EMPLEADO

RIESGOS LABORALES

EMPLEADOS PÚBLICOS de Castilla y León

Empleados Públicos -> Prevención de Riesgos Laborales -> Área Técnica -> Medidas de emergencia

MEDIDAS DE EMERGENCIA

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 de 8 de noviembre, establece la obligatoriedad de analizar y planificar las posibles situaciones de emergencia que pudieran darse en los centros de trabajo.

Como herramienta básica y fundamental para el análisis y planificación de este tipo de situaciones, ha sido elaborado el documento de medidas de emergencia en los centros de trabajo. A través del citado documento, se planifican y organizan los medios humanos para la utilización óptima de los medios técnicos disponibles con el único fin de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas que pudieran derivarse de la situación de emergencia creada, tales como posibles situaciones de riesgo de incendio, explosión, amenaza de bomba, etc.

La fase posterior a la realización del documento de medidas de emergencia consiste en la implantación del mismo. En esta etapa, se realiza la designación y la formación de los miembros de los equipos de emergencia. Esta formación es complementada con la entrega a todos los miembros de los equipos de emergencias del "Manual básico de emergencias" en el que se definen las funciones de los miembros de cada uno de los equipos.

Otro aspecto importante en el desarrollo de la implantación del documento de medidas de emergencia es la información para el resto de los empleados que no forman parte de los equipos de emergencia. Para estos empelados, se ha elaborado un folleto informativo sobre las medidas básicas de actuación en caso de emergencia por incendio, bomba, evacuación o atrapamiento, junto con el listado de los teléfonos de contacto en caso de emergencia.

Finalmente, y para comprobar el correcto funcionamiento del documento de medidas de emergencia y poder detectar posibles deficiencias en el mismo para su posterior corrección o mejora, se realiza un ejercicio de evacuación en situaciones de emergencia.

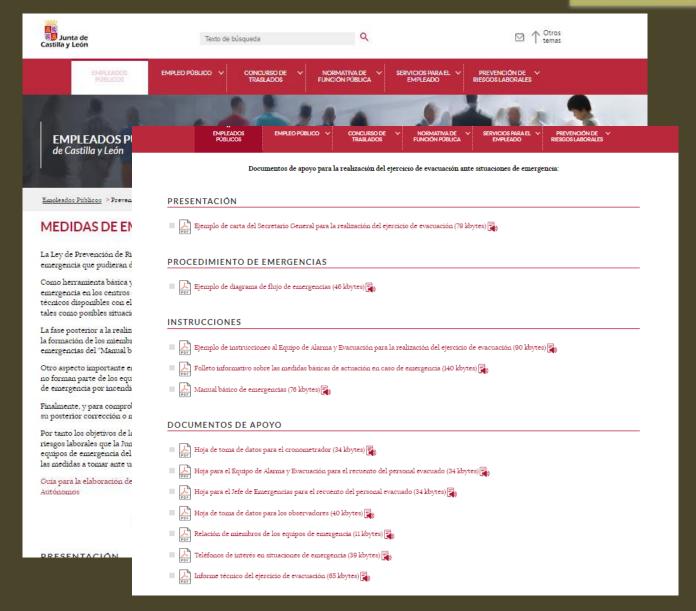
Por tanto los objetivos de la realización del simulacro no son exclusivamente el cumplimiento de la norma, sino la de impulsar la política de prevención de riesgos laborales que la Junta de Castilla y León está desarrollando hacia la protección de sus empleados públicos, coordinar las relaciones entre los distintos equipos de emergencia del centro así como con los servicios externos de emergencias y concienciar a los empleados del centro de la importancia de conocer las medidas a tomar ante una situación de emergencia.

Guía para la elaboración de las medidas de emergencia en los centros de trabajo de la Administración de la Comunidad de Castílla y León y sus Organismos Autonomos

Documentos de apoyo para la realización del ejercicio de evacuación ante situaciones de emergencia:



Medidas emergencia





2.- Gestión de actividades preventivas

2.5.- Vigilancia de la Salud de los empleados públicos (art. 22)



TIPOS EXAMEN SALUD

Vigilancia de la Salud

Examen de salud inicial/periódico

Responsable personal





citacionvalladolid
@cualtis.com

Examen de salud específico

E. P. Designado



Procedimiento PE SST 04 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD E.P





prevencióninterna.va @jcyl.es

bajo licencia CC BY-N

- INFORMAR de la V.S. a sus trabajadores (claustro)
- PLANIFICAR LA V.S.
 - Una vez que el SPA (Cualtis) envía correo solicitando nº trabajadores interesados, hay que comunicárselo a los empleados del centro.
 - Enviar al SPA los nombres de los trabajadores interesados.
 - Gestionar la No Aceptación del examen de salud de los trabajadores no interesados.
 - Entregar la cita para la extracción de sangre de cada trabajador, remitida por el SPA
 - El SPA, comunicará la fecha de la cita médica a cada trabajador.
- Conocer el tipo de aptitud de los exámenes de salud de sus empleados públicos.
- Conservar el certificado de aptitud de los empleados públicos junto a su expediente personal

Examen de salud inicial/periódico





Examen de salud específico



a petición trabajador

Tras una baja de larga duración (más de 3 meses)

Por especial sensibilidad
Lesiones de espalda
Alergias, etc.

Por cambio de puesto por motivos de salud

Minerva.crespo@jcyl.es



Modelo de correo, solicitando nombre de trabajadores interesado

Estimado cliente:

En relación al concierto de prevención con la especialidad de medicina del trabajo que la Junta de Castilla y León tiene suscrito con Cualtis, la unidad de citación del departamento de vigilancia de la salud se pone en contacto con ustedes para la realización de los exámenes de salud del personal perteneciente a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid.

A tal <u>fin, deberán</u> cumplimentar la plantilla adjunta indicando DNI. (8 dígitos seguidos de la letra, sin puntos ni guiones), apellidos y nombre de los interesados en la realización del examen de salud para proceder a su citación en nuestro centro de Valladolid. Si desean que el reconocimiento se realice en otra localidad distinta deben indicarlo en la columna de observaciones.

Deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Sólo se remitirá una solicitud por centro, en caso de recibir varias sólo se tendrá en cuenta la última recibida.
- Sólo se aceptarán solicitudes remitidas por correo electrónico en el modelo adjunto, en formato excel y con todos los campos correctamente cumplimentados.
- Esta información deberán remitirla a la siguiente dirección de correo electrónico: citacion.valladolid@cualtis.com
- Fecha límite para la recepción de solicitudes: 28 de octubre de 2022.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.



Listado trabajadores remitido por el centro

	EXAMEN	ES DE SALU	D 2022-2023			
CENTRO:						
DIRECCIÓN DE CO	RREO ELECTRÓNIO	co:				
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TELEFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	OBSERVACIONES





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Promoción y Protección de la Salud de los Empleados Públicos REV. 00

PE SST 04 02 NO ACEPTACIÓN DEL EXÁMEN DE SALUD

o público:				
				_
Comunidad Autónor de la posibilidad de :	na de Castilla y someterme a ur	León para pi n examen de s	evenir los ries alud para tal	gos derivados de la fin, y por el que sa
NO DESEO pa	sar tal examen d	le salud		
surta los efectos opor	tunos, se firma e	l presente en .		
El empleado público:				
	mado del derecho a la a Comunidad Autónor de la posibilidad de edidas de protección n NO DESEO pa surta los efectos opor	mado del derecho a la vigilancia de la a Comunidad Autónoma de Castilla y de la posibilidad de someterme a ur edidas de protección necesarias para e NO DESEO pasar tal examen d	mado del derecho a la vigilancia de la salud que ost a Comunidad Autónoma de Castilla y León para pr de la posibilidad de someterme a un examen de s edidas de protección necesarias para evitar o minimiz NO DESEO pasar tal examen de salud	mado del derecho a la vigilancia de la salud que ostento como em a Comunidad Autónoma de Castilla y León para prevenir los ries de la posibilidad de someterme a un examen de salud para tal edidas de protección necesarias para evitar o minimizar los presunto

Promoción y Protección de la Salud de los Empleados Públicos







CHEDITACION NACIONAL Nº CM BWE

Carta de citación

Cualtis

A la atención de documento

Cualtis le informa que su próxima cita para realizar Reconocimiento Médico/Periódico es:

25 de octubre de 2022 - 11:45 PS ZORRILLA 346, ESQ ARMUÑA1 47008 - VALLADOLID (Valladolid)

Por favor, tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- Le recordamos que es obligatorio el uso de mascarilla para acceder a cualquier centro médico.
- No olvide su documento de identidad
- Acuda en ayunas de 4 horas. Puede tomar un ligero desayuno/almuerzo 4 horas antes libre de grasas, lácteos y azúcares. El agua no rompe el ayuno.
- Puede tomar su medicación habitual con agua.
- · En el centro le facilitarán un recipiente para recoger la muestra de orina.
- Traiga sus gafas graduadas.
- Se recomienda que traiga su Cartilla de Vacunación.
- Si tiene una discapacidad reconocida, traiga los informes relativos a la misma.
- Si padece alguna enfermedad crónica o ha tenido alguna enfermedad importante, aporte la información médica correspondiente, para completar su historial médico.
- Si actualmente está en situación de IT (baja médica), deberá esperar a obtener el alta para solicitar cita para el reconocimiento médico laboral.



En caso de no poder asistir, rogamos contacte con nosotros con ,al menos, 48 horas de antelación en el teléfono 983247588 o en la dirección de correo electrónico citacion.valladolid@cualtis.com

Muchas gracias y un cordial saludo.

CUALTIS ESPACIO PROTEGIDO COVID-19

Con el objetivo de proteger la salud de todos, en Cualtis hemos puesto en marcha un protocolo de medidas excepcionales a aplicar en todos nuestros centros para minimizar el riesgo de contagio del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

Página 1 de 1

En caso de no poder asistir, rogamos contacte con nosotros con "al menos, 48 horas de antelación en el teléfono 983247588 o en la dirección de correo electrónico citacion.valladolid@cualtis.com

Muchas gracias y un cordial saludo.

CUALTIS ESPACIO PROTEGIDO COVID-19

Con el objetivo de proteger la salud de todos, en Cualtis hemos puesto en marcha un protocolo de medidas excepcionales a aplicar en todos nuestros centros para minimizar el riesgo de contagio del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

Página 1 de 1



ACREDITACIÓN NACIONAL № CM 8/98

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
VALLADOLID
PZ DEL MILENIO 1 (EDIF USOS MULTIPLES)
47014 - VALLADOLID
VALLADOLID
ATT/ Departamento de personal

VALLADOLID, a 29 de septiembre de 2023

Le comunicamos que hemos realizado el siguiente examen de salud:

Empresa: DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION VALLADOLID

Centro de trabajo: PZ DEL MILENIO 1 (EDIF USOS MULTIPLES) - 47014 VALLADOLID (Valladolid)

Trab<mark>ajador:</mark> DNI/NIE: 12

Tipo: Cambio/adaptación de puesto de trabajo Fecha de realización: 20 de septiembre de 2023

Puesto de trabajo: P.E.S. MUSICA

Protocolos de vigilancia de la salud especifica aplicados:

Manipulación manual de cargas, Dermatosis, Posturas forzadas, Agentes biológicos, Conductores, Pantallas de visualización de datos y Fatiga y uso excesivo de la voz

Dictamen: APTO.

Observaciones:

Evitar tareas de docencia que supongan más de 3 horas continuadas.

Según la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá procederse a una nueva valoración de la salud del trabajador después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la misma o cuando se reanude el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud.

Equipo sanitario realizador

Médico del Trabajo: Dr/a Gerardo Luis Jiménez Vaguero, col. №: 474704466

Enfermerola: Juan José Formoso Cordon, col. Nº 05143

Vigilancia de la Salud

CARTA DE APTITUD

APTO

NO APTO

APTO CON

OBSERVACIONES

APTO CON

RESTRICCIONES



SOLICITAR INFORME DE ADAPTACIÓN DE PUESTO AL SPP

2.- Gestión de actividades preventivas

2.6.- Gestión y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales



DAÑOS A LA SALUD

ACCIDENTES DE TRABAJO
ENFERMEDADES PROFESIONALES

GESTION Y CONTROL





3. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO O EN ACTO DE SERVICIO: "Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena" o "aquel que se produzca con ocasión o como consecuencia de las actividades propias de la prestación del servicio a la Administración".

Real Decreto Legislativo 1/1994 LGSS Art.115.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social Art. 156

Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo. Artículo 59



daños derivados del trabajo

Cuales son los pasos?

- 1º Asistencia al accidentado
- 2º Comunicación del accidente
- 3° Tramitación y notificación
- 4º Investigación de accidentes
- 5° Implantar medidas correctoras



ACCIDENTES DE TRABAJO

GESTION- CONTROL





ACTUACIÓN TRAMITACIÓN NOTIFICACIÓN

INVESTIGACIÓN

Recursos preventivos
SPP-SPA





reciia dei accidente. XX/XX/200X

Implantar las medidas preventivas o correctivas que surjan

Para empleados públicos acogidos a



SERVICIO DE

PERSONAL

ENTO DE ACTUACIÓN, TRAMITACIÓN

RESPONSABLE DE CENTRO

Régimen General de la Seguridad Social Mutualismo Administrativo gestionado por MUFACE

daños derivados del trabajo

1°. Asistencia al accidentado

Seguridad Social

Atender con los medios disponibles al trabajador accidentado en el centro, enviándole posteriormente a:

MUTUA

Volante de Solicitud de Asistencia

MUTUA
SERVICIO MEDICO

EMPRESA: Nº de CCC Correo electrónico: Teléfono: Rogamos presten asistencia sanitaria al TRABAJADOR: Nombre y Apellidos: Nº Afiliación Seguridad Social NIF/NIE Descripción del motivo de la solicitud de asistencia (especificando fecha y hora del incidente): Por la Empresa (Responsable y cargo (Firma y selo) La prestación de asistencia sanitaria no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por liberandu. De acurado con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaria: - Si cuasa baja, se inclusir en la relación del casoo sin baja del mes siguiente al de la asistencia. - Si no casas baja, se inclusir en la relación de casoo sin baja del mes siguiente al de la asistencia. - Par ingún caso este vicilar de las oblicado de asistencia mustuly es la obligación de penetrar les principa de accidente. **Intrinsicion del mustico de caso este proceso de la asistencia. **Intrinsicion del como comercia mediencia que las datos personales son ciertos y que si se facilitar disto de becaso sis ha niteriorio de accidente. **Intrinsicion del como comercia mediencia que las datos personales son ciertos y que si se facilitar des del securido de accidente del		imprimirse dos copias, una para la Mutua y otra para el interesad
Rogamos presten asistencia sanitaria al TRABAJADOR: Nombre y Apellidos: Nº Afiliación Seguridad Social NIF/NIE Descripción del motivo de la solicitud de asistencia (especificando fecha y hora del incidente): a de de de de de descripción del motivo de la solicitud de asistencia (especificando fecha y hora del incidente): La prestación de asistencia sanitaria no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por libernutul. De acusedo con las actuales disposiciones legisles, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaris: - Si cuasa baja médica, el parte de accidente dentro de los cinco disa hábiles desde la fecha accidente o fecha de baja el se poster de Si no cuasa baja, se noclusir en la resisción de casos in bibligados en trabajo se cumplimentaris: - Si no cuasa baja, se noclusir en la resisción de casos in bibligados en trabajo se cumplimentaris: - Si no cuasa baja, se noclusir en la resisción de casos in bibligados en trabajo se cumplimentaris. - Si no cuasa baja médica, el parte de accidente de solicitud de asistencia sustituye la obligación de presentar el parte de accidente. Intermeticó destinado sobre prescues de desde con consentario de la consenta de la con	EMPRESA:	N° de CCC
Rogamos presten asistencia sanitaria al TRABAJADOR: Nombre y Apellidos: Nº Afiliación Seguridad Social NIF/NIE Descripción del motivo de la solicitud de asistencia (especificando fecha y hora del incidente): a de		
Nombre y Apellidos: Nº Afiliación Seguridad Social NIF/NIE Descripción del motivo de la solicitud de asistencia (especificando fecha y hora del incidente): a de	Correo electrónico:	Teléfono:
Nombre y Apellidos: Nº Afiliación Seguridad Social NIF/NIE Descripción del motivo de la solicitud de asistencia (especificando fecha y hora del incidente): a de		
Nombre y Apellidos: Nº Afiliación Seguridad Social NIF/NIE Descripción del motivo de la solicitud de asistencia (especificando fecha y hora del incidente): a de	Pogamos praetan asistancia sanitaria al TDAR	A IADOR-
Descripción del motivo de la solicitud de asistencia (especificando fecha y hora del incidente): La prestación de asistencia sanitaria no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por libermutu. De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaria: - Si causa baja médica, el parte de accidente derira de los cineos disas hábiles desde la facha accidente o fecha de baja si es posteri - Si causa baja médica, el parte de accidente derira de los cineos disas hábiles desde la facha accidente o fecha de baja si es posteri - Si no causa baja médica, el parte de accidente de laboral de la facha accidente o fecha de baja si es posteri - Si no causa baja médica, el parte de accidente de laboral de la cabina de la consensa del la consensa de	•	
La prestación de asistencia sanitaría no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por libermutu. De acuerdo con las actuales disposiciones legules, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaris: - Si causa baja médica, ej parte de accidente dentro de los cinco disa hábilise desde la fecha accidente o fecha de baja el es poster - Si causa baja médica, ej parte de accidente dentro de los cinco disas hábilise desde la fecha accidente o fecha de baja el es poster - Si causa baja médica, ej parte de accidente contro de los cinco disas hábilise desde la fecha accidente o fecha de baja el es poster - Si no causa baja médica, ej parte de accidente parte de la solicita de la elementa de la contro del contro de la contro	Noribre y Apelilaos:	N° Allilacion Seguridad Social NiF/NiE
La prestación de asistencia sanitaría no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por libermutu. De acuerdo con las actuales disposiciones legules, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaris: - Si causa baja médica, ej parte de accidente dentro de los cinco disa hábilise desde la fecha accidente o fecha de baja el es poster - Si causa baja médica, ej parte de accidente dentro de los cinco disas hábilise desde la fecha accidente o fecha de baja el es poster - Si causa baja médica, ej parte de accidente contro de los cinco disas hábilise desde la fecha accidente o fecha de baja el es poster - Si no causa baja médica, ej parte de accidente parte de la solicita de la elementa de la contro del contro de la contro		
La prestación de asistencia sanitaria no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por libermutu. De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaria: - Si casas baja médica, el parte de accidente adentro de los cinco días hábiles desde la fecha accidente o fecha de baja el es poster - Si casas baja médica, el parte de accidente period de casos ten bajo el mes siguiente al de la sistentia accidente o fecha de baja el es poster - Si casas baja médica, el parte de accidente porte de accidente de parte de accidente de la colha accidente la colha accidente de la colha accidente la colha accidente la colha accidente de la colha accidente la	Descripción del motivo de la solicitud de asist	encia (especificando fecha y hora del incidente):
La prestación de asistencia sanitaría no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por Ibermutu. De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaria: - Si cuasa baja medica, el parte de accidente dentro dis los cincos disa hibble desde la factoria. - Si no causa baja, se incluirá en la relación de casos sin baja del mes siguiente al del la asistencia. - Si no causa baja, se incluirá en la relación de casos sin baja del mes siguiente al del la asistencia. - Innigún caso este volante de accidente. - Innigún caso este volante de accidente. - Intermedian detallada sobre protección de datos. Los timulación destallada sobre protección de datos. Los timulación destallada sobre protección de datos. Los timulación de accidente del protección de datos. Los timulación destallada sobre protección de datos. Los timulación de accidente del protección de datos. Los timulación de accidente del protección de datos. Los timulación de la factoria del protección de datos. Los timulación de la factoria del protección de datos. Los timulación de la factoria del protección de datos. Los timulación de la factoria del protección de datos. Los timulación de la factoria del protección de datos. Los timulación del protección de datos. Los timulación del protección de datos. Los timulación de la contidención del protección de la contidención del protección de la significación del protección de la datos. Los datos concarso para actoria del manterior. Begintate folición. Begintate folición. Begintate folición. Los del protección de la la figuración folición. Begintate folición. Los del protección de la la figuración folición. Los del protección de la la la la la la la la la datos del cardo del contidención de la la la la la la la la la datos del cardo del la	Descripcion del motivo de la solicitad de asist	bricia (especificarido fecria y riora del melderno).
La prestación de asistencia sanitaría no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por Ibermutu. De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaris: - Si causa baja medica, el parte da cocidente dentro dis o cinco del sa hábides dede la factor accidente o fecha de baja si es posteri. - Si no causa baja, se incluir de nia relación de casos sin baja del mes siguiente al del sa asistencia. - Bringion caso este volunte de solicidu de asistencia sustituye la obligación de presentar el parte de accidente. - Indiguidades de volunte de solicidud de asistencia sustituye la obligación de presentar el parte de accidente. - Indiguidades de volunte de solicidud de asistencia sustituye la obligación de presentario parte de accidente. - Indiguidades de volunte de solicidud de asistencia sustituye la obligación de presentario de la sicurior de melidade y a la compleximente. Los destros previos de destros de la consensa de la compleximente de la consensa del consensa del consensa de la cons		a de de
La prestación de asistencia sanitaría no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por Ibermutu. De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaria: - Si cuasa baja medica, el parte de accidente defino do los cincos disa hábilidade dede la factora. - Si no causa baja, se incluirá en la relación de casos sin baja del mes siguiente al de la asistencia. - Por nogún caso este volante de asolicidad de asistencia sustituye la colligación de presentar el parte de accidente. - Infragón caso este volante de asolicidad de asistencia sustituye la collegación de presentar el parte de accidente. - Infragón caso este volante de asolicidad de asistencia sustituye la collegación de presentar el parte de accidente. - Infragón caso este melitaria de contractora de contra		a
La prestación de asistencia sanitaria no presupone la aceptación como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por libermutul. De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaria: - Si cuasa baja médica, ej porte de accidente de indre de los cinos dissishibiles desde la fecha accidente o fecha de baja si es poster - Si no casas baja médica, ej porte de accidente de inscisión de casos tom bajo del mes siguinte de de la sistema accidente o fecha de baja si es poster - Si no casas baja, se incluidar al ni resisción de casos tom bajo del mes siguinte de de la sistema de caso de la composition de presentar el parte de accidente. En ringión caso este viciante de solicitud de asistencia sustituye la colliquición de presentar el parte de accidente. Los firentes de sela documento mendetarin qui las dete con pronovelas contros y que si se lacitar detos de lacroses ha internación de composition de la composition de contros de composition de la composi		
De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaris: - Si causa baja, medica, ej parte de accidente dentro de los cinciones las hibbles desde la fecha medica, ej parte de accidente dentro de los cinciones las hibbles desde la fecha de la accidente de centro de la causa baja, se inclusir en la relación de casos sin baja del mes siguiente al del si asistencia. - Si no causa baja, se inclusir en la relación de casos sin baja del mes siguiente al dels la asistencia. - Innigún caso este volante de sociobad de asistencia sustituye la obligación de presentar el parte de accidente. - Información destallas sobre protección de datos. Los terminas de esta documento manifestim que tos datos percensis so centros; que si se testim datos de serces las hinterios de centro de la composición de centro de la contracto de la contrac		
De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaris. - Si causa baja médica, ej parte da condiente dinn'to de los cinciones las hibbles desde la fecha de la accidente de recha de baja si es posteri. - Si no causas baja, se incluir en la relación de casos sin baja del mes siguiente al de la asistencia. En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustituye la obligación de presentar el parte de accidente. En intermación destinata sobre proteoción de dates. Los timentos de ses documento mentiente parte de procursias son centros y que si se focilitaria datos de terceros las himitarias de las documentos mentiente parte de la contractiva de la con		
De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso de accidente de trabajo se cumplimentaris: - Si causa baja, medica, ej parte de accidente dentro de los cinciones las hibbles desde la fecha medica, ej parte de accidente dentro de los cinciones las hibbles desde la fecha de la accidente de centro de la causa baja, se inclusir en la relación de casos sin baja del mes siguiente al del si asistencia. - Si no causa baja, se inclusir en la relación de casos sin baja del mes siguiente al dels la asistencia. - Innigún caso este volante de sociobad de asistencia sustituye la obligación de presentar el parte de accidente. - Información destallas sobre protección de datos. Los terminas de esta documento manifestim que tos datos percensis so centros; que si se testim datos de serces las hinterios de centro de la composición de centro de la contracto de la contrac	La prestación de asistencia sanitaria no presupone la acepta	ción como laboral del proceso sin previo estudio y calificación por lbermutu
- Si no causal baja, se incluirá en la relación de casos sin baja del mes siguiente al de la asistencia. En ringún caso este volante de solicidad e asistencia sustituye la obligación de presentar el parte de accidente. Información destallada sobre protección de datos. Los firmación destallada sobre protección de datos de la capacida de la capa	De acuerdo con las actuales disposiciones legales, en caso o	le accidente de trabajo se cumplimentará:
En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustituye la cibligación de presentar el parte de accidente. **Mortimention destilata sobre protección de datos Los firmantes de sela coumerio manifestra que los datos personales son ciertos y que si se tacitizan datos de tercero las han informado y recubado su consentimiento por comunicación. Los firmantes de sela colocumento manifestra que los datos personales son ciertos y que si se tacitizan datos de terceros las hans colocumentos con el seguridad con el consentimiento por el seguridad con el consentimiento con el seguridad con el contracto por elementa de las derinantes de las delinantes delinantes de las delinantes delinantes de las delinantes delinantes delinantes de las delinantes del		
Información detalluda sobre protección de datos Los terracions de las decumentos mentionas que los disco personales son cientos y que si se tecitan disco de terracion las han información y recubidos su consentrariento de las decumentos mentionas que los discos personales son handa de la consentración de		
Los firmantes de seta documento mentifestino que los datos personales son claricas y una si se los filtan datos de la beconsidar ha de la composition de la compositation de la composition de la composition de la composition de l		ve la obligación de presentar el parte de accidente.
Responsable del tratamiente: Los distriperaries facilitàtica son tratados por IEEE/AUTILA. Maiu Coldisologia con il Siguritato Social et 721 (IEEE/AUTILA) con denir a sociale harmanic de Anthorn of 77. Maries (2016) et 3001, et 3001 et 30	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu	ye la obligación de presentar el parte de accidente.
de protección de datos en la dirección desdiberminata es Preliated del tratesiste los delse percentes esembrates para gestionar y prestanse por EBEPAUTI. A los servicios de muha colabonada con la Seguridad Social. Ser Preliated del tratesiste los delses percentes esembrates per apprecia del considera del co	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu Información detallada sobre protección de datos Los fimantes de este documento manifisatan que los datos personales son	
Les dations reconserves para existes trainministere. Les dations reconserves para existes trainministere de la conscience de	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu- intermación detallada sobre protección de datos. Los firmatines de este documente manifestan que los datos personales son comunicarios. Responsable del tratamiento: Los datos personales tacilitados son tratados	ciertos y que si se facilitan datos de terceros les han informado y recabado su consentimiento p por IBEFRMUTUA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274 (IBEFRMUTUA) con domic
DEFRAUTIA como mata costalondora con la Segurisda Social. Destinatarios de la Media Los dissa principia social en conscionato a los depundados de la Administración Pública y en Destinatarios de la Media Los dissa principia social por composito de la Constitución de la Media Los dissa principia de la Constitución de la Segurida de la Constitución de la social de la Constitución de constitución de constitución de constitución de constitución de la constitución de la constitución de constituc	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu- información detallada sobre protección de datos. Los limantes de este documento menification que los datos personales son comunications. En a del hamilio de la del producto de la desenvia de la deligidad del deligidad de la deligidad deligidad del la deligidad del la deligidad del la deligidad deligidad deligidad deligidad del la deligidad deligidad del la deligidad delig	sierios y que si se facilitan datos de farceros las han informado y vacabado su consentimiento p por IBERNALTUA, Muha Colaboradora con la Seguridad Social nº 274 (BERRALTUA) con domin 2023:3333 y uma di se contacto alterioradoradorate en Republicadora de Republicadora con el disligar
case a dress Malaise Coldensections on the Signification Science, and experiment of sure indiregation legal. Place de commendance of the Siddensect soft seed sear commendance desired registration of processing on the soft search of the Sidensection Search search case consecutions desired registration of the Sidensection Search s	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu- herrameción detallada sobre protección de datas. Los firmatinos destrución como comunicación. Los firmatinos destrución promovimiento quio datios personales son comunicación, de tratamientes con dato personales solicitados son tratados en la calife Parineira de Asisteno 177. Manago (2005, silativo o californa de da califeración de datios en la dirección cadiliberamenta así personales de la califeración de distrución de distrución de del califeración de dation en la dirección cadiliberamenta que de califeración de dation en la dirección cadiliberamenta per del califeración de dation en la dirección de distrución de del califeración para della frateriorización de del califeración de dation de del dation necesioni para della frateriorización del del del califeración del del del califeración del	isotros y que si se lacilitar datos de tenceros les han informado y recabado su consentimiento por por EBERAUTUA, Mátua Cisiabonadora con la Seguridad Social nº 274 (EBERAUTUA) con disconsi- COCCISCIST) y mila dia contacto atencionacideminificamentua, as, "hacial contactar con el diligio, pri y prestanse por EBERAUTUA los servicios de multas colabonada con la Seguridad Social, Ser
Plazo de comervación de los distance Los distrio seión comervacios durante el plazo de la priestación de las colluturi realizadas, de la comunidad en materia samitaria y la comunidad con las materias collecturios como l'Esignatidad de las las materias collecturios de las consciones de las comercias de las comercias de conseminante de la comercia de conseminante de las comercias de conseminantes de las comercias de	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu- termación detallada sobre protección de datos. Los firmates de sales documente mediciarno que los datos personales son comunicarios. Responsable del tratamente los datos personales solicitados en hadrado Responsable del tratamente los datos personales del contico de responsable del tratamente los datos personales solicitados en hadrado personales del tratamente los datos personales solicitados per personales del tratamente los datos personales sente tratamente personales del tratamente los datos personales sente tratamente los datos nosassos para estos tentementes. Los datos nosassos para estos tentementes.	ioritory que el se facilitan delos de terceros les han informado y recubado su consentimiento po por EEFMA/TUM, Muhui Calaborastora con la linguindad Sicolal et 274 (EEFMA/TUM) con denic COCCISSIOS) annal de contacto atencionacidente/lettermuhui se. Puede contactor en dislegi y presentar por EEFMA/TUM Las samotos annale costiconadas on lasguindad Sicolal et a do al realizar la solicitud de assistancia santaria y el cumplimiento de las deligaciones legales do al realizar la solicitud de assistancia santaria y el cumplimiento de las deligaciones legales
Ejercides de directions: Pundo signicitàr au dissertion de accesse, sectificación a, spraido, feritación, oposidor y postabilidad, caudio sete último legalimente processe, alco comercione de consentiente oborgade, mismiente oborgade, participation de l'accessor de l'a	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu- herrameción detallada sobre protección de datas. Los firmatinos destrución promotivar que los disco personales son comunicación, de tratamiente los disco personales solicitadas en tratados en la calife Terrine de Analiscon et 27. Males, 2015, situlto os destrución de potación de datas en la discoción que disberentada así en calife Terrine de Analiscon et 27. Males, 2015, situlto de califera de potación de datas en la discoción que disberentada se del califera recessivar para estas tratamientos para gestión del data recessivar para estas tratamientos sel do comentarion de la dispersiona de la discoción del tratamientos sel do comentarion de del profesión de la del del del tratamientos sel do comentarion del grafifica del considera del del del para perferit ITAL acen en abaccionación sen o la deligidad folición para la deligidad del considera perferit ITAL acen en abaccionación sen del deligidad del personación del del del del personación del del del del del del personación del del del del del personación del del del del del del personación del del del del del personación del del del del del personación del del del personación del del del personación del del del personación del del personación del del personación del person	cientos y que al se facilitan datos de terconos les han informado y recubado su consentriento por por DEFRACTIVA. Mana Cubbonadora con la Siegardad Sociel et 274 (BEFRACTIVA) con demici. COCCIDIO y mant de consiste con la Siegardad Sociel et 274 (BEFRACTIVA) con demici. Y posteriar por ESERVATIVA las servicios de manta costicosidas con la Segurdad Social. Servicio del manta de societa de servicio de consentra de la consentra de la consiste de la consentra del
concretando el describ oscietado y acreditando su identidad. También fisme derenho a presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos, siendo sus datos de contacto www.agod.es o C/Jorge Juan nº 6, 280 - Madrid, y/o taléticno de contacto 912 663 517.	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu- teromación detallada sobre profacción de datos. Los firmates de selacionarion medicinarion quio datos personales son consciences de tralamientes Los disco personales finalisada en tratados personales de datamientes los disco personales finalisada en tratados personales de datamientes de la disco personales finalisada en tratados personales de datamientes los disco personales sentir tradactor ao contacto los deliberaciones de datos en la discosón que dificiencia sentir tradactor per aguados los deliberaciones de la deliberación de deliberación de deliberación de la deliberación de deliberación del deliberación deliberación deliberación de la deliberación de la deliberación deliberación deliberación deliberación del personales deliberación de	isolatorio y que el se facilitan datos de faccioso les han informado y recolado su consentriniento por por EEFRALTIUA, Muhar Calaboradora con la litigaridad Social el 7274 (EEFRALTIUA), con domico COCESSASS y mand de contacto atencionadorandeletermana, se. Puede contacto en on dislaga por pretarrar por EEFRALTIUA bo sanvicios de muhar colaborada con la Siguridad Social. Sen do al enalizar la solabilidad de adeletrica sanviatas y el cumplimiento de las colapciones lasgales do al enalizar la solabilida de adeletrica sanviatas y el cumplimiento de las colapciones lasgales do siguridad Social. Sen do siguridad Social y a citas Entidades de la Administración Pública y, en do siguridad Social y a citas Entidades de la Administración Pública y, en
- Madrid, y/o telétono de contacto 912 663 517.	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitui- tos de la composición destinate sobre protección de datos. Los terrantes con Los terrantes de seta documento mendientam que los distos personales son responsable del tratamiente Los datos personales solicitados son tratados en cualificación de Analesco en 27 Mades (2015, sallesco estandos for la cualificación de Analesco en 27 Mades (2015, sallesco estandos for del del responsable del tratamiente Los datos personales solicita tratados pera gesión del delator resociation para solicita tratamiente actual personales solicitantes que a section del tratamiente con la composición del del considera del portamiento del adordis personales solicitados del considera del Destinatados del solicita del considera con la dispuridad focula. Destinatados del solicita Los del protectos poderás ser comunicación del protecto del considera del considera con la dispuridad focula. Destinatados del solicita Los dellas personales poderás ser comunicación del protecto del protect	or the control of the
Mas información: En el Aviso legal y Privacidad de www.ibermutua.es	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu- herramecio destinada sobre protección de datos. Los firmatios de sindo columente meditarios quios datos personales son los firmatios de las documente meditarios quios datos personales son los cales Puersos de Adelbor e 77. Madela (2005), salidore de misso de potencio de datos e não descon de distinctiva 2005, salidore de composito de potencio de datos e não descon de distinctiva de las cales Puersos de actual no esta personal de las cales e não de las cales de las cales de las cales e não de las cales e na cales personal de las cales e não de las de las partentes de el consententes do se las dela messacion para estos testamentos os el consententes do cale cales a resea Malaise Colidoreadores con la Singuidad Socia, en camplema para plandor a los las madas colidoreadores con la Singuidad Socia, en camplema para plandor a los las madas colidoreadores de la Singuidad Socia, en camplema para plandor a los las madas colidoreadores de la Singuidad Socia, en camplema Seguridad de devenidores. Pauda siguidad social de las colidores de confede de sidentica de sidentica de la colidore concessionad el devenidore la calesta de sidentica de sidentica de la colidore concessionad el devenidore la calesta de coloradores de sidentica de	cision so que al se facilitan datos de terceros les han informado y recabado su consontraiento por por DEFRACTIVA. Muna Cubbonadora con la Singuidado Social et 274 (SERMATTAM) con denición COCCISCOS y mini de consobo alevoración eficientencia. Las Pueba confectos de indesigna y presente por ESEPATURA los servicios de manta colaborados con la Seguidad Social en do oi el estador la social de la Seguidad Social y existencia confectos de las colapsiones lasgies do oi en estado de la Seguidad Social y existencia decidade de la Ademinación Publica y un co de un estágición legal, placido de la presidante de las colicidad resistacias, de la normalha en materia sentidade y acceptado, inclusión, oposición y postabilidad, cuando este último legalemente processo, acro comerción de la presidad de la contrata de la contrata de la contrata de la acceptado, inclusión, oposición y postabilidad, cuando este último legalemente processo, acro comerción de la contrata de la acresión, inclusión, oposición y postabilidad, cuando este último legalemente processo, acro por la contrata de la la contrata de la c
	En ningún caso este volante de solicitud de asistencia sustitu- herrametrio detallada sobre protección de datos. Los firmates de salto documente meditarior que los disco personales son comunication. Los firmates de salto documente meditarior que los disco personales son comunication. Los firmates de la comunication de la comunication de la comunication en a calla Farenie de Analesco nº 27. Manda; 2015. Saltistor de comunication de portacion de datos en la discoción de/differente acida la callaction para apación pratidade del visitamiente Los discip processos senior balados para gastion Parallada del visitamiente Los disciplandos senior balados para gastion pratidade del visitamiente Los disciplandos senior balados para gastion parallada del parallados del paralla del parallados del parallados la lagistrada. La fases de licitud del tratamiento es el consentientes del lagistrada. La fases de licitud del tratamiento es el consentientes del lagistrada. La fases de lacidade del tratamiento es el consentientes del lagistrada. La fases de lacidade del tratamiento del seguindos del lagistrada. La fases de lacidade del tratamiento del seguindos del lagistrada del lagistrada del lagistrada del paralla del lagistrada del lagistrada del paralla del paralla del lagistrada del paralla del para	cision y que al se facilitan datos de tercorso les han informado y recabado su concentrariento por por DEFRACTIVA. Muha Colaboradora con la Singuidad Social et 274 (BERMATTAM) con domici. COCCISCIO y mail de contacto alevolacidarie fellecembla. as. Pueba conflucto en el dilegia y presente por ESEPATIVA las servicios de manta colaborados con la Singuidad Social et do di entacidario de significación de la seguidad Social y el comprehento de las colapionores lispites do ci en una fellagionolo lispita. Jaco de una realizaçiono lispita de la seguidad Social y el construidado de la Administración Publica y u, el palación de la presidanto del se acididad resistacia, de la normalita en materia santificia y la noma , acpresión, inhalación, oposición y postabilidad, cuando este último lispitentes procesos, así co

Ibermulua

En caso de que el <u>accidente sea grave</u> se trasladara al accidentado al <u>centro</u> <u>sanitario mas próximo</u> por el medio que en el momento se estime más oportuno:



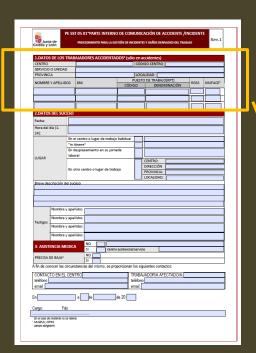
- Avisando al Servicio de Emergencias 112.
- o Traslado en coche, taxi, etc.

Una vez atendido el empleado público en el centro asistencial o servicio, a este se le proporcionará UN PARTE DE ASISTENCIA / INFORME DE URGENCIAS.

Cons	i stilla y L sejería de Admi etaría General	inistración Auto	nómica				
Secre		F INTERNO	DE COMI	ΙΝΙCΑCΙÓΝ Γ	DE ACCIDENT	FS	
	FART	LINILKNO	DE COMO	MICACION	DE ACCIDENT	LJ	
1.DATOS DE LO	S TRABAJADO	RES ACCIDENT	ADOS				
NOMBRE Y	DNI	PROVINCIA/	CENTRO	SERVICIO O	PUESTO DE	R	GSS MUFA
APELLIDOS	DINI	LOCALIDAD	CENTRO	UNIDAD	TRABAJO	MUTUA	SACYL
			Fecha:				
2. DATOS DEL	SUCESO		Hora del día	ı (1-24):			
CENTRO: DIRECCIÓN							
LOCALIDAD:							
PROVINCIA:							
En el centro o l	ugar de trabajo	o habitual	Breve d	lescripción del s	uceso		
En otro centro	o lugar de trab	ajo					
En desplazamie	nto en su iorna	ida laboral					
	nto en sa jorne	ida taborat					
"in itinere"	D/Dña:			D/Dña:			
Testigos presénciales	D/Dña: D/Dña:			D/Dña:			
		NO					
3- ASISTENCIA	MEDICA	SI	Centro asi	istencial/servicio			
		PRECISA D	E DA IA			NO	
		PRECISA D	E DAJA			SI	
			llamar al sig	uiente numero d	de contacto:		
onde será atend	ido por D./ Dñ	a:			·		
	E	in	a	de	de 200		
			_				
		Cargo: Firmad	0:				
		a de	de	200			
Recibí en							
Recibí en							

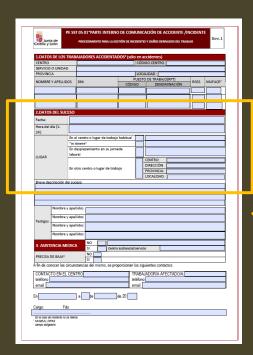
LUAIL	S DE LOS	TRABAJADO	RES ACCI	DENTAD	OS¹ (sólo	en_a	ccidentes)	_	_	
CENTRO							IGO CENTRO			
	O UNIDAD									
PROVING	CIA						ALIDAD	.o.(next)		
NOMBRI	E Y APELLID	OS DNI			CÓDIG		O DE TRABA	JO(RPT) IMINACIÓN	RGSS	MUFACE ²
									7	
							1			
							i		ī	
2.DATO	S DEL SUC	ESO					-			
Fecha:										
Hora del	día (1-									
24):	a (1-									
		En el centro	o o lugar de	trabajo	habitual					
		"in itinere"								
		En desplaza	imiento en	su jorna	ua					
LUGAR						П	CENTRO:			
		En otro cen	tro o lugar	de traba	jo		DIRECCIÓN			
							PROVINCIA			
	Nombre	γ apellidos Γ								
		pemuos								
						_				
Testigos	Nombre	y apellidos y apellidos								
Testigos	Nombre v									
	Nombre v	y apellidos y apellidos	NO _							
3- ASIST	Nombre Nombre Nombre	y apellidos y apellidos EDICA	SI	Centro	asistencial/	servici	io			
3- ASIST	Nombre Nombre	y apellidos y apellidos EDICA		Centro	asistencial/	servic	io			
3- ASIST	Nombre Nombre Nombre DE BAJA ³	y apellidos y apellidos EDICA	NO SI					actos:		
3- ASIST PRECISA fin de co	Nombre Nombre Nombre DE BAJA ³	y apellidos y apellidos EDICA	NO SI		orcionan I	os sig	uientes cont	actos: FECTADO/A:		
3- ASIST PRECISA fin de co CONTAC teléfono	Nombre v	y apellidos y apellidos EDICA	NO SI		orcionan I	os sig RABA léfond	uientes cont			
3- ASIST PRECISA fin de co CONTAC teléfono	Nombre v	y apellidos y apellidos EDICA	NO SI		orcionan I	os sig	uientes cont			
3- ASIST PRECISA fin de co CONTAC teléfono email	Nombre v	y apellidos y apellidos EDICA	NO SI	, se prop	orcionan I	os sig RABA léfond	uientes cont			
3- ASIST PRECISA fin de a	Nombre v	y apellidos y apellidos EDICA irrcunstancia: CENTRO	NO SI	, se prop	orcionan I	os sig RABA léfond	uientes cont			



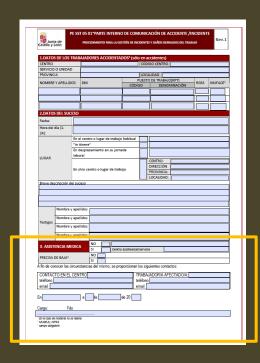


1.DATOS DE LOS TRAB	AJADORES ACCIDENTAL	DOS¹ (sólo en ac	cidentes)		
CENTRO		CÓDIG	GO CENTRO		
SERVICIO O UNIDAD					
PROVINCIA		LOCAL	LIDAD		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO	DE TRABAJO(RPT)	RGSS	MUFACE ²
NOWINE T AFELLIDOS	DIVI	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NGSS	WIOTACE





2.DATOS DEL SUC	ESO .	
Fecha:		
Hora del día (1-		
24):		
	En el centro o lugar de trabajo habitual	
	"in itinere"	
	En desplazamiento en su jornada	
LUGAR	laboral	
LOGAN		CENTRO:
	En otro centro o lugar de trabajo	DIRECCIÓN
	Eli otto centro o lugar de trabajo	PROVINCIA:
		LOCALIDAD:
Breve descripción de	el suceso	



3- ASISTENCIA MEDICA	NO				
3- ASISTENCIA MEDICA	SI		Centro asistencial/servicio)	
PRECISA DE BAJA ³	NO 🗆				
TREGOR DE BROK	SI				
A fin de conocer las circunstancia	as del n	nismo,	se proporcionan los sigu	iientes co	ntactos:
CONTACTO EN EL CENTRO			TRABAL	ADOR/A	AFECTADO/A.
teléfono			teléfono		
email			email		
En a	de		de 20		
Cargo: Fdo					
ina y Leon					

Responsable CENTRO



IMPORTANTE:

Comunicación AT sin baja y leves → 24 H Comunicación AT graves, muy graves, mortales → inmediatamente



Empleada pública Designada

minerva.crespo@jcyl.es

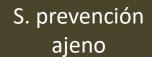
prevencioninterna.va@jcyl.es



Delegados de prevención



Comité de Seguridad y Salud



			RME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE Código del accidente 2024040820	
	Centro Pre	vención:	P47006533 IES CONDESA EYLO ALFONSO	
W.	Ubicación/	Servicio un	idad	🗀 Cualti
🗓 Junta de	Consejería		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	- Cauca
tilla y León	Persona ac	cidentada	AGUADO LLORENTE, MARIOLA DNI: ***0888	Pag. 1
	Fecha del I	occidente	05/04/2024	
accidente/	incidente	de trabaj	objeto documentar la realización de la investiga jo según se establece en el artículo 16 de la Ley 3 ales, cuyos datos se recogen a continuación:	
DESCRIPCI	ÓN ACCI	DENTE		
Puesto de t Agrupador		15	FISIOTERAPEUTA	
Descripción	n del Luga	r:	SALA FISOTERAPEUTA	
Descripción	n del Suce	so:		
caído al su	elo para a	atrás apo	nte al irse hacia atrás ha tropezado con la cinta d yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri	
	elo para a nodo y su	atrás apo jeto al pie	yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri	
caído al su calzado cór Baja médic	elo para a modo y su a S	atrás apo jeto al pie	yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE	
caído al su calzado cór Baja médic	elo para a nodo y su a S	atrás apo jeto al pie	yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE ÓN DEL ACCIDENTE	
caído al su calzado cón Baja médic DATOS DE	elo para : nodo y su :a S LA INVE	atrás apo jeto al pie	yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE ÓN DEL ACCIDENTE	
caído al su calzado cón Baja médic DATOS DE Fecha Inve	elo para : modo y su :a s LA INVE stigación	atrás apo jeto al pie sTIGACIO 24/04/2 CUALTIS	yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE ÓN DEL ACCIDENTE	
caído al su calzado cór Baja médic DATOS DE Fecha Inve Servicio PR	elo para : modo y su :a s LA INVE stigación	atrás apo jeto al pie sTIGACIO 24/04/2 CUALTIS	yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE SN DEL ACCIDENTE 2024 5 S.L.U.	
caído al su calzado cór Baja médic DATOS DE Fecha Inve Servicio PR Técnico PR	elo para : modo y su :a s LA INVE stigación IL	STIGACIO 24/04/2 CUALTIS	yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE SN DEL ACCIDENTE 2024 5 S.L.U.	
caído al su calzado cór Baja médic DATOS DE Fecha Inve Servicio PR Técnico PR	elo para a modo y su a s LA INVE stigación IL informac	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTIS CARLOS	yando la mano izquierda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE SM DEL ACCIDENTE 1024 S.S.L.U. SELUI. ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS	
caído al su calzado cór Baja médic DATOS DE Fecha Inve Servicio PR Técnico PR Aportaron	elo para : nodo y su ia S LA INVE stigación iL informac Apellidos	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTI: CARLOS	yando la mano izquienta. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE N DELACCIDENTE 8024 S.S.L.U. ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS suceso como testigos:	
caído al su calzado cór Baja médic DATOS DE Fecha Inve Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y a	elo para : nodo y su :a S LA INVE stigación il. L informac Apellidos Trabajo:	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTI: CARLOS	yando la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE ON DEL ACCIDENTE 2024 25.3.L. ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS SUCUENCIO CONTROLO LLORENTE NUMBRIOLA AGUIDO LLORENTE	
caído al su calzado cór Baja médic DATOS DE Fecha Inve Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y . Puesto de Datos Apor	elo para : modo y su ta s LA INVE stigación t L informac Apellidos Trabajo: rtados:	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTIS CARLOS	grado la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE N DEL ACCIDENTE 8024 SS.L.U. ANTONIO FENÁNDEZ VARGAS SUCESO COMO TENÍNDO ELORENTE MARRIOLA AGUADO LLORENTE FISIOTERA/FEUTA	
caído al su calzado cór Baja médic DATOS DE Fecha Inve- Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y P Puesto de Datos Apor	elo para : modo y su ta s LA INVE stigación t L informac Apellidos Trabajo: rtados:	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTI: CARLOS	yando la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE NO DEL ACCIDENTE 1004 15.LU. ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS LUCESO COMO IESTÍGOS: MARGIOLA ROJADO LLORENTE HISIOTERAPEUTA SACIÓN SACIÓN	isa y llevaba un
caído al su calzado cór Baja médic DATOS DE Fecha Inve- Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y i Puesto de Datos Apor RESULTAD Tras el hal	elo para : nodo y su :a s LA INVE stigación t. informac Apellidos Trabajo: rtados:	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTIS CARLOS SIÓN del S SINVESTIC ZADO la	grado la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE NO DEL ACCIDENTE 1024 5.5.L.U. SENDE PERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS FISIOTERAPEUTA GACIÓN Información aportada por el centro, emples Información aportada por el centro, emples	isa y llevaba un
oaído al su calzado cór Baja médic DATOS Da Fecha Inve Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y i Puesto de Datos Apor RESULTAD Tras el hal han detec	elo para : nodo y su :a S LA INVE stigación t. L informac Apellidos Trabajo: rtados:	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTIS CARLOS SIÓN del S SINVESTIC ZADO la	yando la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE NO DEL ACCIDENTE 1004 15.LU. ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS LUCESO COMO IESTÍGOS: MARGIOLA ROJADO LLORENTE HISIOTERAPEUTA SACIÓN SACIÓN	isa y llevaba un
paído al su calzado cór Baja médic Baja médic DATOS DE Fecha Inve-Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y. Puesto de Datos Apoi Tras el hal han detec siguiente t	elo para : nodo y su :a S LA INVE stigación t. L informac Apellidos Trabajo: rtados: DO DE LA ber analit tado con	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTIS CARLOS SIÓN del S SINVESTIC ZADO la	grado la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE NO DEL ACCIDENTE 1024 5.5.L.U. SENDE PERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS FISIOTERAPEUTA GACIÓN Información aportada por el centro, emples Información aportada por el centro, emples	isa y llevaba un
DATOS DE Fecha Inve- Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y Puesto de Datos Apoi RESULTAD Tras el hai han detec siguiente t CAUSAS	elo para : nodo y su :a S LA INVE stigación t. informac Apellidos Trabajo: rtados: DO DE LA ber anali tado cor abla	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTIS CARLOS SIÓN del S SINVESTIC ZADO la	grado la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE NO DEL ACCIDENTE 1024 5.5.L.U. SENDE PERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS FISIOTERAPEUTA GACIÓN Información aportada por el centro, emples Información aportada por el centro, emples	isa y llevaba un
paído al su calzado cór Baja médic Baja médic DATOS DE Fecha Inve-Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y. Puesto de Datos Apoi Tras el hal han detec siguiente t	elo para : nodo y su :a S LA INVE stigación t. informac Apellidos Trabajo: rtados: DO DE LA ber anali tado cor abla	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTIS CARLOS SIÓN del S SINVESTIC ZADO la	grado la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE NO DEL ACCIDENTE 1024 5.5.L.U. SENDE PERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS FISIOTERAPEUTA GACIÓN Información aportada por el centro, emples Información aportada por el centro, emples	isa y llevaba un
caído al su coalcado cór Baja médic Baja médic Pecha Inve Servicio PR Técnico PR Aportaron Nombre y . Puesto de Datos Apoi RESULTAD Tras el hal han detec siguiente L CAUSAS Descripció	elo para : nodo y su :a s LA INVE stigación tt informac Apellidos Trabajo: rtados: O DE LA ber anali ttado col iabla	STIGACIÓ 24/04/2 CUALTI: CARLOS ción del s :	grado la mano izquienda. Se desplazaba sin pri Grado de la lesión: LEVE NO DEL ACCIDENTE 1024 5.5.L.U. SENDE PERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS SULUCESO COMO TERMÁNDEZ VARGAS FISIOTERAPEUTA GACIÓN Información aportada por el centro, emples Información aportada por el centro, emples	isa y llevaba un

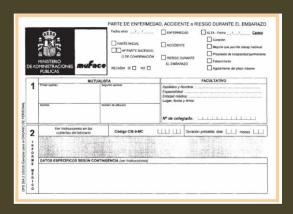
daños derivados del trabajo

1°. Asistencia al accidentado

Muface

Atender con los medios disponibles al trabajador accidentado en el centro, enviándole posteriormente a:

Volante de Solicitud de Asistencia



En caso de que el <u>accidente sea grave</u> se trasladara al accidentado al <u>centro</u> <u>sanitario mas próximo</u> por el medio que en el momento se estime más oportuno:



- Avisando al Servicio de Emergencias 112.
- o Traslado en coche, taxi, etc.







- Enfermedades Profesionales
- Embarazo y lactancia



DKV, ASISA, ADESLAS....















Tramitación y notificación

(ORDEN APU/3554/2005, de 7 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.)

PARTE DE ASISTENCIA



Responsable del Centro

Servicio de Personal "PARTE INTERNO DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE (PICA)"

conllevara al reconocimiento de los derechos derivados de esta contingencia como accidente en acto de servicio

SOLICITUD DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACIÓN DE CAUSAS

	S DE LOS TIL	MAN.	OFES A	cas	ENTADOS"					
CENTRO						000	OO CENTRO			
SERVICE	CADINUO						_			
		+		_	_	LOC	USAD DE TRABA	n/eem	_	_
NOMER	E Y APELLIDOS	Cee				0060	DEMO	MINACIÓN	PGGG	MUFAC
		+			_		_		4	4-
		+	_	-	_		_		-	-
_		4								
	S DEL SUCES	•		_						
Feeha:		_		_						
Hora del 24):	die (1-									
-				er de	trabajo habi	uel .				
		n itinen								
		s despis boral	camiento	9 00 1	w jornada					
LUSAR		BOYN		_		- 11	CENTRO:			
					le trabalo	- 1 1	PRECOIÓN:			
				-			PROVINCIA:			
Breus de	ocrisción del s	ACG3					LOCALIDAD	Ĭr .		
Jenna de	Nombre y a	pelides					LOCALIDAD			
Zonia de		pelides					LOCALIDAD			
	Nombre y a	pelides pelides pelides					LOCALDAO	Ĭr		
Testigos	Nombre y a Nombre y a Nombre y a	pelides pelides pelides pelides	MO [
Testigos	Nombre y a Nombre y a Nombre y a	pelides pelides pelides pelides	SI		Contro acido	ncaetanio				
Testigos 3- ASES	Nombre y a Nombre y a Nombre y a	pelides pelides pelides pelides	SI D		Centro acido	ncas service				
Teorigoo 3- ASES PRECISA	Nombre y a Nombre y a Nombre y a Nombre y a	pelides pelides pelides pelides	MO SI	1			· L			
Testigos S- ASIS PRECISA (fin de co	Nombre y a Nombre y a Nombre y a Nombre y a ENCIA MED DE BAJA*	pelides pelides pelides pelides KA	MO SI	1		nan los sig	aientes conta	doc		
Teetigee S- ASIS PRECISA In de ci	Nombre y a Nombre y a Nombre y a Nombre y a ENGA MED DE BALA*	pelides pelides pelides pelides KA	MO SI	1		nan los sig	alertes conta	doc		
Teorigos S- ASIS PRECISA fin de co	Nombre y a Nombre y a Nombre y a Nombre y a ENGA MED DE BALA*	pelides pelides pelides pelides KA	MO SI	1		nan los sig	alertes conta	doc		
Teetigee S- ASIS PRECISA In de ci	Nombre y a Nombre y a Nombre y a Nombre y a ENGA MED DE BALA*	pelides pelides pelides pelides (CA unstance (MTRO)	MO S	370,		TRABA silifono email	alertes conta	doc		
Teeligos PRECISA fin de ci CONTAI telifono email	Nombre y a Nombre y a Nombre y a Nombre y a ENGA MED DE BALA*	pelides pelides pelides pelides (CA unstance (MTRO)	MO S	370,	se proporci	TRABA silifono email	alertes conta	doc		
Teorigos S- ASISS PRECISA Fin de ci CONTA/ sellifono email	Nombre y a Nombre y a Nombre y a Nombre y a LENCIA MED DE BALA ¹ HODEN EL CE	pelider pelider pelider KA	MO S	370,	se proporci	TRABA silifono email	alertes conta	doc		

Junta de	2		
Castilia y Leó			
Consejeria de Administra Secretaria General	acton Autonomica		
SOLICITUD INICIAC	TION DEL EXPEDIENTE DE AV	ERIGUACIÓN DE CAUSAS	
otoen ans/1984/3001, de 7 de noi enhados de enfermedad profesiono estimado por MSFACE.)	iendre, por la que se regula el procediros i y de ecodente en octo de sencios en el d	rnta pura el responscimiento de los derecho rebito del mutualitano administrativo	44
ATOS DEL MUTUALISTA AFI	ECTAPO:		
OMBRE Y APELLIDOS			
10			
ENTRO DE TRABAJO:			
NEIAD DONDE EL MUTUALISTA I	MESTA SERVICIO		
VESTO DE TRABAJO:			
section for installing	0 0 100 0	77.00	
NATIOS DEL SUCESO:			
	nde lan electromagnesia en lan que se les prostantes		
IOLICITA:			
OLICITA:			
OLICITA: niclación del expellente de a	verigeaction de causas del accidente e la como "accidente en acta de aervica la como "accidente en acta de aervic		gs.e
OLICITA: niciación del expediente de e e califique la irtsación producio			Que.
OLICITA: niciación del expediente de ar e califique la intacción produce e acjuman come demendos de	la como "accidente en acto de servic	ia*.	QL#
OLICITA: Viciación del expediente de av CESTIQUE la intracción producció e atjuntan como extenentos de PARTE DE ASSTERCIA /	ts como "accidente en acto de servic prueba la riguiente decumentación	ia". Istencial	QL#
OLICITA: iniciación del expediente de ar c 2017que la insacción produció e atjantan como extenentos de PARTE DE ASSTENCIA /	ta como "accidente en acto de servic prueba la riguiente documentación: INFORME DE URGENICIAS del Centro du	ia". Istencial	me.
IOLICITA: Including del expediente de se califique la utrascrito producio e adjuntas somo elementos de PATE DE ADETENCIA DE EMPE Otros (expediticas)	ia como "accidente en acto de servic priette la rigalente decumentación INFONAL DE UNERFICIAS del Centro au RIREDAS, ACCIDENTE O RIESDO DURANI	io". Istencial TE EL DHBATAZO	Q1.0
OLICITA: iliciación del expediente de ar c cellique la utracciós producio e adjunta como dementos de PARTE GE AUSTRICIA / PARTE OFICIAL DE EME	ta como "accidente en acto de servic prueba la riguiente documentación: INFORME DE URGENICIAS del Centro du	ia". Istencial	Ose
OLICITA: Includin del expediente de accessique la utrascité producio adjuntes núme dementos de PATE (G. ASTERICA DE PERE	ia como "accidente en acto de servic priette la rigalente decumentación INFONAL DE UNERFICIAS del Centro au RIREDAS, ACCIDENTE O RIESDO DURANI	io". Istencial TE EL DHBATAZO	m*
IOLICITA: Including del expediente de se califique la utrascrist producio e adjuntas somo elementos de PATE DE ADETENCIA DE EMPE Otros (expediticas)	la como "accidende en acto de servic priete la inglievere decumentación recheste de lacción de el Ceren a precisión, accidente o riscisso duman a de	io". Istencial TE EL DHBATAZO	Oi+
OLICITA: Includin del expediente de accessique la utrascité producio adjuntes núme dementos de PATE (G. ASTERICA DE PERE	la como "accidente en acto de servicir presto la registrar decumentación product produ	io". Istencial TE EL DHBATAZO	OL 8
OLICITA: Includin dal expediente de un cardina in sinachi procisio del seguino del cardina del cardin	la como "accidente en acto de servicir presto la registrar decumentación product produ	ion-con PT C. DHIAMAZO de 2008	0.*





SOLICITUD DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACIÓN DE CAUSAS

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
CENTRO DE TRABAJO:	
UNIDAD DONDE EL MUTUALISTA PRESTA SERVICIO:	

DATOS DEL SUCESO:

(Breve descripción del Accidente, detallando las circunstancias en las que se ha producido).

SOLICITA:

Iniciación del expediente de averiguación de causas del accidente anteriormente descrito con el fin de que se califique la situación producida como "accidente en acto de servicio".

Se adjuntan como elementos de prueba la siguiente documentación:

- PARTE DE ASISTENCIA / INFORME DE URGENCIAS del Centro Asistencial
- PARTE OFICIAL DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O RIESGO DURANTE EL EMBARAZO
- Otros (especificar)



¿CUALES SON LOS ACCIDENTES QUE SE DEBEN INVESTIGAR?

En principio se deberían investigar todos los accidentes, puesto que es una obligación legal establecida para el empresario. No obstante, no tiene demasiada lógica burocratizar la prevención e investigar todo absolutamente con la misma intensidad

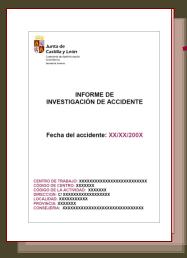
- TODOS los accidentes MORTALES Y GRAVES .
- Accidentes LEVES
 - Notable frecuencia repetitiva.
 - Riesgo potencial de originar lesiones graves.
 - Que presenten causas no bien conocidas.
- Aquellos accidentes o sucesos peligrosos que los agentes que intervienen en la prevención de la empresa (Servicio de Prevención, Comité de Seguridad y Salud, Delegados de prevención...) o la Administración (autoridad laboral o sanitaria) consideren necesario investigar por sus características especiales.





SCPRL /DT

Investiga todos



¿CUALES SON LOS ACCIDENTES QUE SE DEBEN INVESTIGAR?

(MUFACE)

Servicio de Personal

RESOLUCIÓN

que determina la calificación del accidente como "accidente en acto de servicio"

Servicio Provincial de MUFACE

SCPRL

Empleado publico

estadísticas

reconocimiento de los derechos derivados de Signatorio de los derechos derivados de Signatorio de Servicio Castilla y León

ACCIDENTE

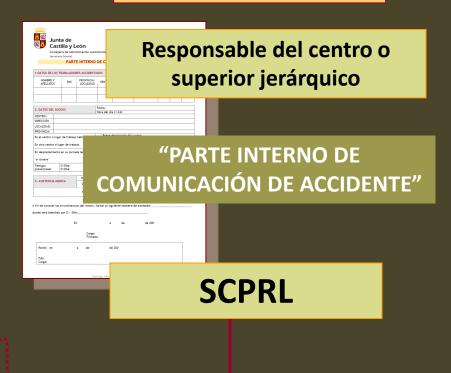
integración de los DATOS ¿qué sucedió?.

Determinación, selección y ordenación de las causas ¿por qué sucedió?

Propuesta de medidas correctoras ¿Qué hacer para evitarlo?



Centro de trabajo



investigación

Delegados de prevención





Toma de datos



Técnico SPA

ENFERMEDAD PROFESIONAL

"Toda enfermedad contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones oportunas y que este provocada por la acción de los elementos o sustancias que se especifiquen legalmente"

RD1299/2006, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

ANEXO 2. LISTA COMPLEMENTARIA DE ENFERMEDADES CUYO ORIGEN PROFESIONAL SE SOSPECHA Y CUYA INCLUSION EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES PODRIA CONTEMPLARSE EN EL FUTURO

- Grupo 1: Enfermedades provocadas por agentes químicos.
- Grupo 2: Enfermedades provocadas por agentes físicos.
- Grupo 3: Enfermedades provocadas por agentes biológicos.
- Grupo 4: Enfermedades provocadas por inhalación de sustancias no comprendidas en otros grupos.
- Grupo 5: Enfermedades de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en otros grupos.
- Grupo 6: Enfermedades provocadas por agentes carcinogénicos.



ENFERMEDAD PROFESIONAL

CALIFICACIÓN

corresponde a la entidad gestora que asuma las competencias, bien al INSS, o bien a la MATEPSS que tenga asignada la cobertura.

NOTIFICACIÓN

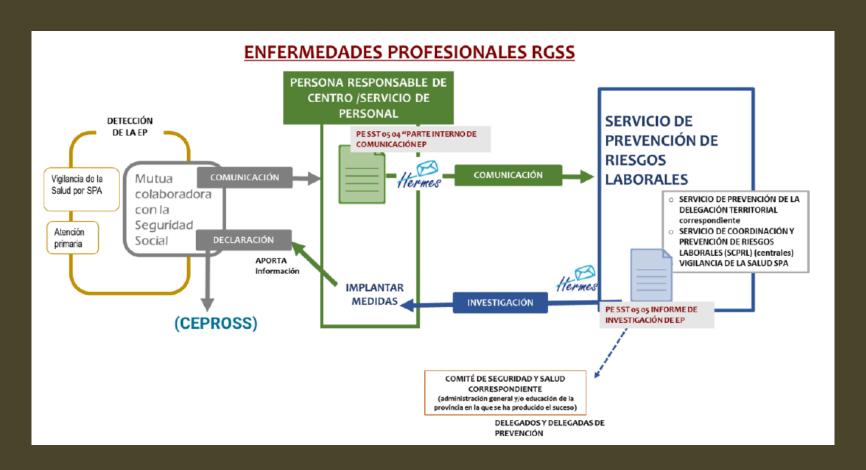
La Entidad Gestora o Colaboradora que asuma la protección de las contingencias profesionales elaborará y tramitará el parte de enfermedad profesional.

NO EL EMPRESARIO

La empresa deberá facilitar a la Entidad Gestora la información que obre en su poder y que sea requerida para la elaboración del parte Los facultativos del Sistema Nacional de Salud que tengan conocimiento de la existencia de una enfermedad cuyo origen profesional se sospecha lo comunicarán a la Entidad Gestora. Igualmente los facultativos de los Servicios de Prevención.

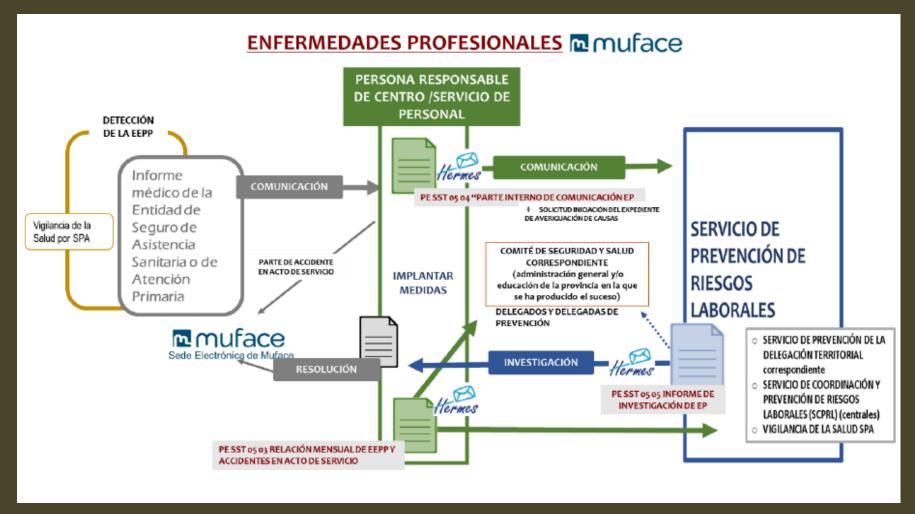


Tramitación y notificación: enfermedad profesional SS





Tramitación y notificación: enfermedad profesional MU





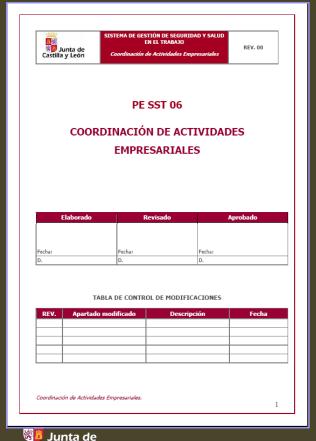
2.- Gestión de actividades preventivas

2.7.- Coordinación de actividades empresariales (art. 24)





Dar cumplimiento al RD 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de PRL en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.



Castilla y León



Describe la sistemática de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de SST en los centros de la AC-CyL y otras empresas concurrentes o contratas en un mismo centro de trabajo.

Coordinación de actividades empresariales

Responsables de Centro



- Aplicar en su centro el **procedimiento de coordinación de actividades empresariales** con las personas físicas o jurídicas que acudan al mismo a realizar una obra, servicio o el suministro concreto, teniendo en cuenta que las actividades deben realizarse de la forma que menos interfiera en el desarrollo de la actividad normal del centro.
- Informar a los Delegados de Prevención cuando se concierte un contrato de prestación de servicios.
- Informar al personal del centro de trabajo, previamente al inicio de la actividad, de los riesgos que pueda generar la actividad de la empresa contratada, así como de las medidas preventivas que se tengan que aplicar, y sobre los medios de coordinación establecidos.
- Actuar inmediatamente ante cualquier incidente que pueda plantear la actividad de la empresa contratada, comunicándolo
- Comunicar la necesidad, en caso de producirse, de revisión de medidas de emergencia.



SOLICITU	D / ENTREGA D	E DOCUMEN	ITACIÓN PARA LA C ARIALES (Acta Reui	COORDINACIÓN	DE
EMPRESA CON				,	
DIRECCIÓN					
CENTRO DOCE	NTE:				
DIRECCIÓN					
FECHA:	LUGAR:		Hora inicio:	Hora fin:	
Asistentes del C	entro Docente:		Asistentes de la em	presa concurrent	е
Laborales, refer riesgos laborale que se indica e empresa concu	ido a la coordinad s, así como su p I deber de coope urrente hace ent (Marcar con	ción de activido posterior desa gración, de ob rega de la sig una "X" la d	en el art. 24 de la Ley ades empresariales e rrollo en el R.D. 171/ ligado cumplimiento p guiente documenta l'ocumentación entr	en materia de prev /2004, de 30 de er para todas las em ción: regada)	ención d nero, en e
con la nom a llevar a Actividades	nativa vigente en cabo las activid Empresariales ne	prevención d lades propias cesarias para	física o jurídica decla le riesgos laborales y e inherentes a la (la ejecución del contr	se compromete Coordinación de rato.	
actividades	en el Centro de T	Trabajo.	de trabajo, que va		
	a adhesión a una de asistencia en		ccidentes de Trabajo ente.), teléfonos y	
			reventiva adoptada.		
			Aptitud específica el centro de trabajo.		
contratada realizarán a	y formación espe actividades en el c	ecífica en P.R. entro de traba		bajadores que	
			al de los equipos : alizarán actividades e		
			ntiva de la actividad o		
trabajo para	a trabaios específ	icos.	oor los trabajadores o		
	l responsable de re del Recurso Pre		e la empresa/ organiz gado.	ación, y en su	
			del centro docente:		
 Ficha de 	Riesgos generale	es del centro d	de trabajo.		
 Manual 	básico de emerge	encias	•		
	iones/información le trabajo (si exist		ionamiento y procedi	mientos del	

Se recuerda a la empresa, que ante el incumplimiento de esta obligación, no aceptará su entrada en este centro de trabajo

Empresa concurrente, cargo y firma

Centro Docente, cargo y firma





Orden del día:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Coordinación de Actividades Empresariales

REV. 00

PE SST 06 02 ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN Nº						
Fecha:						
Lugari						
Hora de Inicio:						
Hora de fin:						
ASISTENTES	EMPRESA					



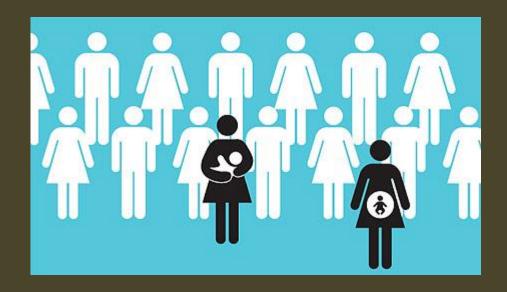
Coordinación de Actividades Empresariales.

2.- Gestión de actividades preventivas

2.8.- Riesgos de Embarazo y Lactancia



RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL



Procedimiento PE SST 13 Gestión del riesgo durante el embarazo y la lactancia



PE SST 13 Gestión de riesgo durante embarazo y lactancia

Alcance:

 Proteger a las empleadas públicas que se encuentren en estado de gestación/lactancia natural, que desempeñen un puesto de trabajo que pueda afectar negativamente a su salud y/o la del feto, por la presencia de factores de riesgos recogidos en los Anexos VII CUANDO EXISTAN FACTORES y VIII del Reglamento SPRL





Anexo VII, condiciones de trabajo que puedan influir negativamente

- Ruido y vibraciones
- Manipulación manual de cargas
- Radiaciones no ionizantes
- Frio y calor extremo
- Movimientos y posturas que puedan implicar lesiones fetales, desplazamiento de placenta.
- Agentes biológicos de grupo 2,3, y 4 según RD664/97, en la medida que se sepa que suponen un peligro para la embarazada o el feto
- Agentes químicos que se conoce que ponen en riesgo, etiquetados como tal (H340, H351..etc) mercurio, CO, cancerígenos...etc.



Anexo VIII agentes y condiciones de trabajo en los que no puede trabajar embarazadas o lactancia

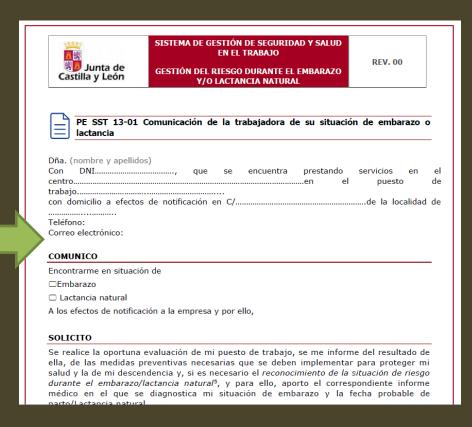
- Radiaciones ionizantes
- Sobrepresión (submarinismo)
- Agentes biológicos, toxoplasma, rubeola, etc.
- Agentes químicos H360, cancerígenos, mutagénicos de categoría 1 A, 2B
- Minería subterránea
- Etc...



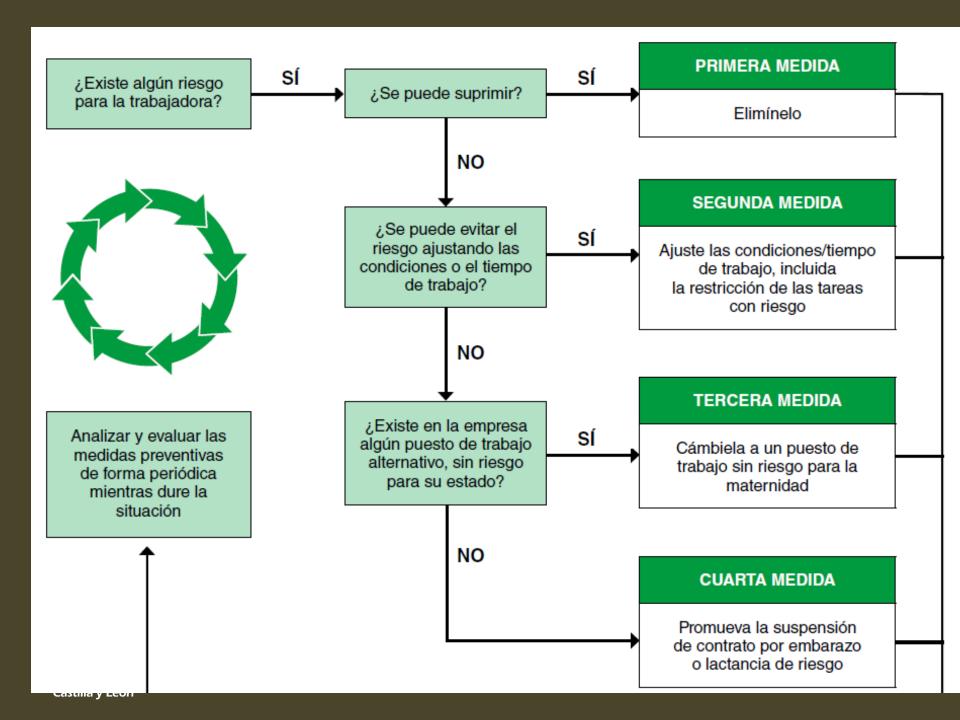
PE SST 13 Gestión de riesgo durante embarazo y lactancia

¿Qué hacer si una trabajadora está embarazada y sus condiciones de trabajo suponen riesgo?

1º La trabajadora lo COMUNICARÁ al responsable del centro y aportará informe médico de fecha probable de parto









RÉGIMEN⊭	ENTIDAD· SANITARIA· CONCERTADA¶ (Teléfono·urgencias)¤	DÓNDE·ACUDIR¶ ⊭	DOCUMENTACIÓN¶ enviar·a·Trabajadora·Designada·de·la¶ D.P.·Educación·Valladolid¶ minerva.crespo@jcyl.es¤	Suspensión-de-contrato¶ por-riesgo-durante-el¶ EMBARAZO¤
Régimen· General· (SEGURIDAD· SOCIAL)¶ Interinos¶ Personal· Iaboral¤	Asistencia· sanitaria· proporcionada·por:¶ IBERMUTUA¤	IBERMUTUA¶ Ctra.·de·Rueda,·n⁰79,·¶ 47008·Valladolid¶ 983·33·44·88∞	Oumplimenta y remite la Comunicación de situación de embarazo/lactancia La·empleada remite: Informe médico que indique fecha probable de parto y semana actual de gestación. Oartilla de vacunación. Informe de asistencia sanitaria	La trabajadora solicita a la mutua el para tello de Riesgos de Embarazo.¶ Para ello deberá aportar: ¶ Solicitud de certificado médico de riesgo durante el embarazo o lactancia natural. ¶ Evaluación de riesgos de su puesto de trabajo o informe del servicio de prevención de la empresa sobre riesgo del puesto de trabajo de la trabajadora y, declaración empresarial sobre situación de riesgo durante el embarazo o lactancia natural. ¶ Informe del facultativo del servicio Público de Salud, con indicación de la situación de embarazo o lactancia natural y, en su caso, la fecha probable del parto. ¶





DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION VALLADOLID

PZ DEL MILENIO 1 (EDIF USOS MULTIPLES)
47014 - VALLADOLID
VALLADOLID
ATT/ Departamento de personal

VALLADOLID, a 19 de septiembre de 2024

Le comunicamos que hemos realizado el siguiente examen de salud:

Empresa: DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION VALLADOLID

Centro de trabajo: PZ DEL MILENIO 1 (EDIF USOS MULTIPLES) - 47014 VALLADOLID (Valladolid)

Trabajadora: Traba

DNI/NIE: 71105935D

Tipo: Cambio/adaptación de puesto de trabajo Fecha de realización: 19 de septiembre de 2024

Puesto de trabajo:

Protocolos de vigilancia de la salud especifica aplicados:

Manipulación manual de cargas, Dermatosis, Posturas forzadas, Agentes biológicos, Pantallas de visualización de datos, Fatiga y uso excesivo de la voz y Conductores

Dictamen: Apta con restricciones laborales.

Observaciones:

.-Evitar la bipedestación estática superior a 4h a partir de la semana 22 y si es dinámica desde la semana 30. - Evitar la manipulación de cargas superiores a 10Kg a partir de la semana 20 de gestación si es repetitivo o semana 24 si es intermitente y si es superior o igual a 4 kg a partir de la semana 24 -Evitar la flexión del tronco (inclinación por debajo de la rodilla) si es repetitivo a partir de la semana 20, , intermitente desde la semana 28. - Evitar exposición a temperaturas extremas, inferiores a 0ºo superiores a 36º

Según la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá procederse a una nueva valoración de la salud del trabajador después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la misma o cuando se reanude el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud.

Equipo sanitario realizador

Médico del Trabajo: Dr/a Eulalia Prieto Sanz, col. №: 470829043

Enfermero/a: Jorge Fernández Arranz



2.- Gestión de actividades preventivas

2.9.- Actuaciones ante la Inspección de Trabajo



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



Competencias:

- Vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Asesoramiento e información a las empresas y a los trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplirla.
- Informar a la autoridad laboral sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales mortales, muy graves o graves, y en general, en los supuestos en que aquélla lo solicite respecto del cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de riesgos laborales



¿Qué hacer ante una visita de la Inpección?



NO HAY QUÉ HACER







SÍ HAY QUÉ HACER

- Avisar a los técnicos de la D.T. (983414262) o al SSCC (983411100)
- 2. Tener al día la documentación:
 - Evaluación/Planificación de Riesgos Laborales (cumplimentada)
 - Hoja de entrega de Epi´s, formación, información
 - Vigilancia de la salud
 - Coordinación de actividades empresariales
 - La referida a la posible causa que origina la visita:
 - ACCIDENTE GRAVE (112)
 - DENUNCIA
 - CAMPAÑAS DE LA ITSS

2.- Gestión de actividades preventivas

2.10.- Violencia Interna/Externa



Actuaciones ante Situaciones de Violencia. Procedimiento Específico-SST10

Los Responsables de los centros deberán conocer el Procedimiento SST 10 de VIOLENCIA EN EL TRABAJO

OBJETIVO

 Establecer las actuaciones a realizar en materia de prevención, resolución y seguimiento de las situaciones de "Violencia en el trabajo" en los centros de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos



DECLARACION DE PRINCIPIOS

Los empleados públicos tienen derecho a

- * realizar su actividad laboral sin ningún tipo de violencia en el trabajo ya sea interna o externa, acoso psicológico o sexual, ni ninguna otra discriminación por razón de edad, religión, raza, discapacidad, sexo u orientación sexual, con independencia de quien sea el acosador/agresor o la víctima ni los rangos jerárquicos que ostenten.
- a recibir un trato correcto, respetuoso y digno, que resguarde su intimidad y su integridad física y moral.
- a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los derivados de conductas violentas y/o de acoso, debiendo contribuir a identificarlas y erradicarlas, dentro de sus obligaciones preventivas.



DECLARACION DE PRINCIPIOS

Obligaciones de la Administración General y sus Organismos Autónomos:

VELARÁ por el mantenimiento de un entorno laboral exento de riesgos y adoptará las MEDIDAS necesarias para prevenir la aparición de conductas que faciliten la aparición de violencia en el trabajo

ORGANIZATIVAS / TÉCNICAS / FORMACIÓN - INFORMACIÓN

GARANTIZARÁ los principios de dignidad, confidencialidad, imparcialidad y trato equitativo con un compromiso de rapidez y eficacia en los procedimientos de actuación

DOTARÁ de los procedimientos y recursos necesarios que permitan **prevenir, detectar y minimizar** las conductas de violencia en el trabajo y, en el caso de que ocurran tales supuestos, adoptará las **medidas correctoras y de protección** a las víctimas que sean necesarias





A esta **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**deberán sumarse

TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS





posibles situaciones de Violencia laboral, cuando sean requeridos para cooperar en la resolución de las posibles situaciones de violencia en el trabajo así como guardar la debida confidencialidad.



QUÉ ES VIOLENCIA EN EL TRABAJO

DEFINICIÓN

Todo incidente en el que un trabajador es amenazado o agredido, física o psíquicamente, por o en circunstancias relacionadas con el trabajo, susceptible de poner en peligro su seguridad, su salud o su bienestar.

Distintas clasificaciones según:

- 1. El origen o los agentes causantes
- 2. La naturaleza de la agresión
- 3. La modalidad de la conducta -> ACOSO

ACOSO LABORAL

CONDUCTAS QUE NO SON ACOSO LABORAL

- Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo sin causa y sin seguir el procedimiento legalmente establecido.
- Actos <u>puntuales</u> discriminatorios
- Presiones para aumentar la jornada o realizar determinados trabajos.
- Conductas despóticas dirigidas indiscriminadamente a varios trabajadores.
- Conflictos durante las huelgas, protestas, etc.
- Ofensas puntuales y sucesivas dirigidas por varios sujetos sin coordinación entre ellos.
- Amonestaciones sin descalificar por no realizar bien el trabajo.
- Conflictos personales y sindicales.

TIPOS DE VIOLENCIA

VIOLENCIA EXTERNA

- <u>No existe</u> relación laboral entre el causante del acto violento y la víctima.
- Se gestiona como un accidente laboral.
- Se comunica a través de la web de la JCYL y se investiga por el spp



VIOLENCIA INTERNA

- <u>Existe</u> una relación laboral, compañeros, subordinados, superiores ..."
- Se comunica a través de la web de JCYL, se imprime y se guarda en sobre cerrado (confidencial, no abrir) dirigido al Jefe Superior de Personal:
 - En Centrales: Secretario
 General de la Consejería
 - En Periféricos: Delgado Territorial





EMPLEO PÚBLICO V

CONCURSO DE TRASLADOS

NORMATIVA DE FUNCIÓN PÚBLICA SERVICIOS PARA EL Y EMPLEADO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Medidas preventivas ante el Coronavirus (COVID-19)

Plan de Prevención de Riesgos Laborales

Actuación ante situaciones de violencia en el trabajo

Prevención de Riesgos Laborales y Teletrabajo

Área Técnica

Área de Salud

Información de Riesgos Laborales. Congresos y Jornadas.

Formación en prevención de riesgos laborales

Comité Intercentros de Seguridad y Salud de la Junta de Castilla y León (RESTRINGIDO)

Planificación y memoria de las actividades preventivas

pruebas selectivas

EMPLEADOS PÚBLICOS



Portal Personal del Empleado



Carrera Profesional Horizontal





Actuación ante situaciones de violencia en el trabajo | Empleados <u>Públicos | Junta de Castilla y León</u>

EMPLEO PÚBLICO de Castilla y León





ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Si te encuentras en alguna situación de violencia en el trabajo, ya sea externa o interna, sufres acoso psicológico o sexual, te sientes discriminado por razón de edad, religión, raza, discapacidad, sexo u orientación sexual, puedes comunicarlo.



Con tu comunicación se pondrá en funcionamiento lo previsto en el Protocolo PE SST 10 ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO.



Se entiende por violencia externa cuando quienes llevan a cabo las acciones violentas no tienen ninguna relación laboral o profesional de trato con la víctima (los casos más habituales se refieren a acciones con ánimo de robar) o existe algún tipo de relación profesional entre el causante del acto violento y la víctima (normalmente estos hechos ocurren mientras se ofrece un servicio). Si te encuentras en esta situación pincha aquí:



Acceso al formulario on-line de comunicación de situación de violencia externa en el trabajo



Instrucciones para la cumplimentación de la comunicación de situación de violencia externa en



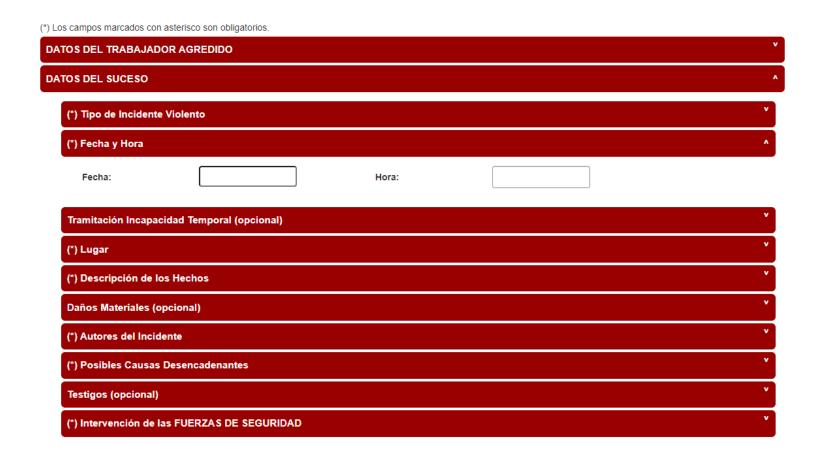








Comunicación de Situación de Violencia Externa en el Trabajo





¿Cómo **prevenir** la **violencia externa** en el trabajo?

Identifica los indicios de agresividad en el usuario

- Presta atención, para poder identificarlos, a posibles síntomas de agresividad, tales como:
 - → Gestos exagerados.

Gestiona los conflictos con el usuario

Escucha activamente:
 deja al usuario que se
 desahogue mostrándole
 la posibilidad de expresar
 sus intereses y
 necesidades a la vez que

Protégete si la violencia va en aumento

Ante conductas potencialmente violentas (agresiones o provocaciones verbales, actitudes amenazantes, etc.), mantén la calma y trata de contener la situación no respondiendo de la misma manera, intentando reconducir la situación y buscando posibles puntos de acuerdo. No llevar a cabo ningún tipo de actuación que pueda ser interpretado como amenaza a la persona que agrede.



Empleados Públicos > Prevención de Riesgos Laborales > Actuación ante situaciones de violencia en el trabajo

ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Si te encuentras en alguna situación de violencia en el trabajo, ya sea externa o interna, sufres acoso psicológico o sexual, te sientes discriminado por razó le edad, religión, raza, discapacidad, sexo u orientación sexual, puedes comunicarlo.

Con tu comunicación se pondrá en funcionamiento lo previsto en el Protocolo PE SST 10 ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO El Protocolo PE SST 14 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO de la Administración General d a Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

- Se entiende por violencia externa cuando quienes llevan a cabo las acciones violentas no tienen ninguna relación laboral o profesional de trato con la víctima (los casos más habituales se refieren a acciones con ánimo de robar) o existe algún tipo de relación profesional entre el causante del acto violes y la víctima (normalmente estos hechos ocurren mientras se ofrece un servicio). Si te encuentras en esta situación pincha aquí:
 - Acceso al formulario on-line de comunicación de situación de violencia externa en el trabajo
 - Instrucciones para la cumplimentación de la comunicación de situación de violencia externa en el trabajo (144 kbytes)
- Se entiende por **violencia interna** cuando el causante tiene algún tipo de implicación laboral con el centro de trabajo o con algún trabajador de él. Este tipo de violencia incluye el acoso en sus diferentes formas y las agresiones físicas, verbales o gestuales. Si te encuentras en esta situación pincha aquí:
 - Acceso al formulario on-line de comunicación de situación de violencia interna en el trabajo
 - Instrucciones para la cumplimentación de la comunicación de situación de violencia interna en el trabajo (59 kbytes)

(*) Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

DATOS DEL TRABAJADOR AGREDIDO Datos Personales Datos Profesionales Si es trabajador del SACyL, seleccione Gerencia Regional de Salud (SACyL) (*) Gerencia Regional de Salud: At. Especializada CONSEJERIA DE ECONOMIA ▼ (*) Consejería/Gerencia: At. Primaria Otros ámbitos **Emergencias Sanitarias** SSCC (*) Centro de Trabajo: **PRUEBA** Servicio (en su caso): PRUEBA Unidad (en su caso): **PRUEBA** Indicar si perteneces a centrales o RESTO DE PERSONAL DE A□ ∨ Otra Categoría/Puesto: (*) Categoría Profesional/Puesto Trabajo: periféricos (*) Provincia: VALLADOLID Ubicación: O SSCC ® SSPP Indicar si eres fijo, MEDINA DE RIOSECO (*) Municipio: (*) Localidad: temporal (*) Vinculación: Funcionario Fijo Temporal (interino, sustituto, eventual) Estatutario O Fijo-discontínuo Laboral













○ Laboral

Fijo-discontínuo

Se aporta anexo II.B y documentación relacionada con el incidente, junto con esta comunicación en sobre cerrado con la leyenda "CONFIDENCIAL" Y "SOLO ABRIR POR EL DESTINATARIO".

DATOS ANEXO II.B

(*) En:

VALLADOLID

(*) a

03 Noviembre 2023

(*) Dirigido a:

DELEGADO/A TERRITORIAL DE VALLADOLID

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable: Dirección General de Función Pública.

Finalidad: Prevención de las situaciones de violencia interna en el trabajo.

Legitimación: Ejecución de relación administrativa o contractual.

Destinatarios: No se cederán datos, salvo obligación legal.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Información adicional: www.tramitacastillayleon.jcyl.es

Generar pdf

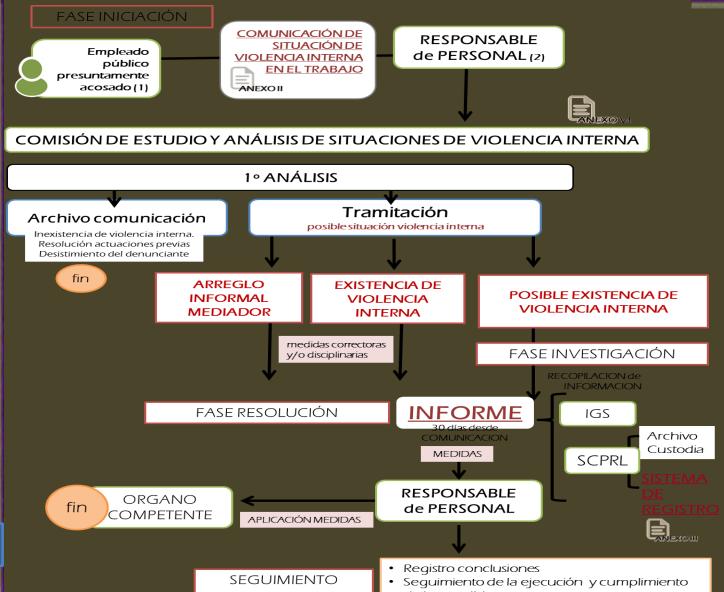
Para que esta comunicación sea válida debe:

- 1. Imprimir el documento generado.
- 2. Firmarlo.
- Presentarlo en Registro, excepto trabajadores de Sacyl que lo entregarán al superior jerárquico



INTERVENCIÓN





- de las medidas correctoras propuestas
- o su representante legal, o Representantes de los empleados públicos en el ámbito en donde aquélla preste sus servicios, siempre
 - RP. Titular de la jefatura superior de personal de la Consejería o equivalente en los organismos autónomos a nivel central. Titular de la jefatura superior de personal de la Delegación territorial, servicios periféricos o equivalente en los organismos autónomos a nivel provincial donde presten sus servicios las personas presuntamente implicadas. IGS: inspección General de Servicios

SCPRL Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos laborales

EMPLEADO PÚBLICO INFÓRMATE!



violencia interna



en el trabajo

En la violencia laboral interna, el causante de la misma tiene algún tipo de implicación laboral con el centro de trabajo o con algún trabajador concreto del mismo, incluyendo el acoso en sus diferentes formas y las agresiones físicas, verbales o gestuales.

¿Qué tipos de acoso existen? 🗸

Acoso discriminatorio

Toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión



Acoso sexual/por razón de sexo:

Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando

Acoso laboral:

Exposición a conductas de violencia psicológica, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo, hacia una o más personas por parte de otra/s que actúan

Cómo **prevenir** la **violencia interna** en el trabajo



	,	
Comunicar	Facilitar la comunicación y la participación de los empleados públicos	E
Informar	A los empleados públicos sobre sus funciones y responsabilidades	1
Participar	Dar oportunidad al empleado público de poder reflejar sus quejas y propuestas	22
Promover	Relaciones interpersonales positivas en todos los niveles jerárquicos	©
Fomentar	Un entorno y clima laboral de respeto y tolerancia	7
Aplicar	El procedimiento establecido ante situaciones de violencia en el trabajo	Ż



Sigue las indicaciones del procedimiento ante situaciones de violencia en el trabajo

COMUNÍCALO!!!

¿Cómo se puede **Prevenir**el acoso laboral?

- Facilitar la comunicación y la participación de los empleados públicos.
- Dar información clara a los empleados públicos sobre sus funciones y responsabilidades.
- Dar oportunidad al empleado público de poder reflejar sus quejas y propuestas.



- Promover unas relaciones interpersonales positivas en todos los niveles jerárquicos.
- Fomentar un entorno y clima laboral de respeto y tolerancia.
- Aplicar el procedimiento establecido ante situaciones de violencia en el trabajo.

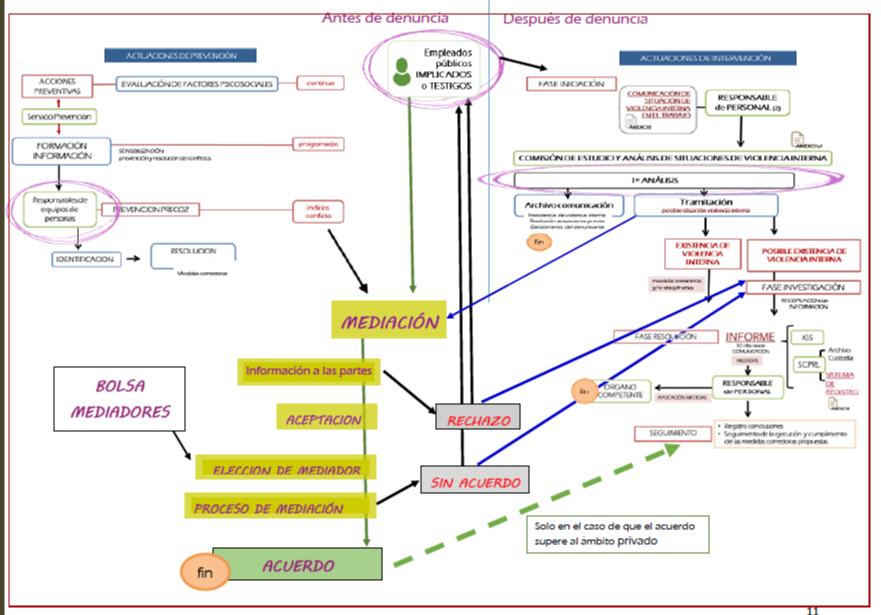
Mediación: PE SST 11. Resolución de conflictos mediante mediación

 El responsable del centro deberá conocer el Procedimiento de Mediación PE SST 11 y ofrecérselo a sus trabajadores en caso necesario.

OBJETIVO

 Incorporar una cultura de diálogo y colaboración en ámbito de las relaciones laborales, a través de la búsqueda pacífica de acuerdos y de solución de conflictos personales



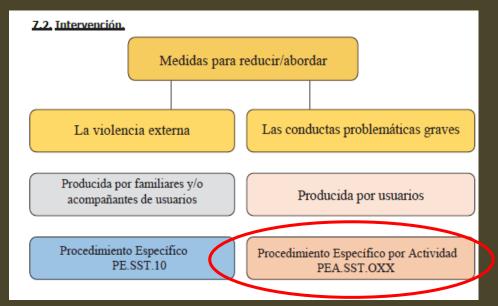


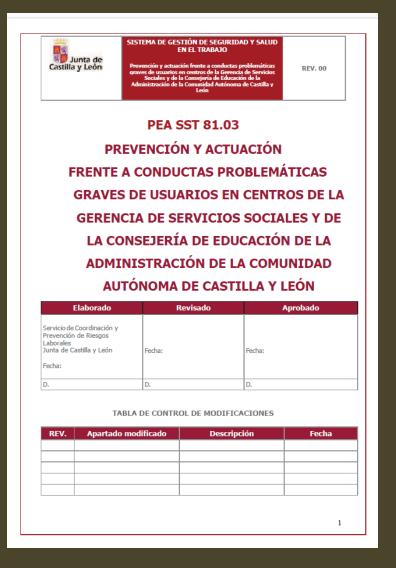
 Dirigido a Centros de la GSS (residencias, CAMP) y de la C. Educación. El responsable del centro deberá conocer el Procedimiento y aplicarlo en caso necesario.

OBJETIVO

 Favorecer un entorno de trabajo más seguro. Se elaboran Programas Individuales de Intervención conductual de alumnos o usuarios







OBJETO:

Adaptar las actuaciones comunes del procedimiento específico PE.SST.10, sobre actuación ante situaciones de violencia (externa) en el trabajo, a las características de los usuarios/residentes/alumnos que presenten alteraciones de la conducta, que deriven en una conducta problemática grave, debido a estados de discapacidad intelectual, demencia u otras alteraciones neurológica/psiquiátricas, conductas disruptivas o cualquier otra disfunción o alteración cognitiva (...)

AMBITO:

(...) Centros de Educación Especial y Centros Ordinarios con alumnos de integración de la Consejería de Educación.

En cada Centro:

- Protocolo General de Intervención en Conductas Problemáticas y
- Programas Individuales de Intervención Conductual



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en centros de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

REV. 00

- ✓ Solicitar el parte de asistencia sanitaria y la tipificación como accidente de trabajo del suceso.
- ✓ Llevar a cabo la investigación del accidente de trabajo y/o suceso para proponer la adopción de medidas correctoras.
- Aplicar las medidas organizativas y técnicas que se indiquen para evitar posibles lesiones por futuras conductas agresivas.
- Registrar el incidente/accidente, recogiendo todos los datos de interés que ha dado lugar al comportamiento: momento del día, actividad que estaba realizando, interacciones con otras personas o actividades (comidas, juegos, etc.), e intervención profesional y daños producidos.

8. REGISTRO

Se comunicará el suceso al responsable del centro. Se realizará según las instrucciones indicadas en el procedimiento específico de actuación del centro (Protocolo General de Intervención en Conductas Problemáticas o, en su caso, en el reglamento de régimen interno). Ademas, el trabajador podrá utilizar el Anexo I recogido en el PE SST 10, para la comunicación del incidente, considerando, en su caso, en el punto Posibles causas desencadenantes "Conductas problemáticas o disruptivas".

comunicación

Buzón de comunicación de situaciones de riesgo y/o problemas de seguridad y salud

Comunicación rápida de situaciones de riesgo de problemas, reales o percibidos, por los diferentes empleados públicos para estudiarlos, analizarlos y buscar soluciones **EMPLEADO PÚBLICO Y** SERVICIO DE **CIUDADANOS** COORDINACIÓN Y consulta PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES solución





Curso: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EQUIPOS DIRECTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS

Ejercicio práctico

El alumno deberá completar las siguientes tablas de datos, relacionados con la GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE SU CENTRO DE TRABAJO.

Nombre del centro	Haga clic aquí para escribir texto.
Código de centro	Haga clic aquí para escribir texto.
Dirección	Haga clic aquí para escribir texto.
Nombre del responsable	Haga clic aquí para escribir texto.
Persona de contacto	Haga clic aquí para escribir texto.

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se deberán cumplimentarlas siguientes tablas referidas a la documentación que en materia de PRL se deben tener en el centro de trabajo, revisando su vigencia y estimando si es necesaria su revisión.

El centro dispo PLANIFICA Este				
	Fecha ultima ER	Haga	clic.	
Cambios import	antes en el centro posteriores a la ER	□SI	□NO	
Esta cumplim	entada la Planificación de la actividad preventiva	□SI	□NO	
	os recogidos en los apartados anteriores, necesario SOLICITAR UNA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS (ER)	□SI	□NO	
observaciones Indicar qué medidas preventivas no se han ejecutado por su mayor dificultad (presupuestaria, técnica, etc.)				
El centro dispone de DOCUMENTO MEDIDAS DE EMERGENCIA O PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (centros con alumnos de 0 a 3 años, o centros de educación especial) Estos documentos tienen una vigencia de 4 años deberá revisarse con otro documento de medidas de emergencia o un documento de revisión si no ha habido cambios en el centro				
Fecha último documento de medidas de emergencia o revisión			clic.	
Cambios <u>importantes en</u> el centro posteriores a estos		□SI	□NO	
Según los datos recogidos en los apartados anteriores, considera que es necesario SOLICITUD nueva DOCUMENTACIÓN		□SI	□NO	

El centro dispone de IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA			_		
habrá que compro					
nabra que compro					
ACTA DE FECHA ULTIMA ACTA Haga				a clic.	
IMPLANTA	LION	los miembros de equipos están trabajando en el centro	□SI	□NO	
		los miembros de equipos están FORMADOS	□SI	□NO	
		SOLICITUD nueva IMPLANTACION	□SI	□NO	
SIMULAC	CROS	FECHA ULTIMO SIMULACRO	Hag	a clic.	
		SOLICITUD nuevo SIMULACRO	□SI	□NО	
observaciones	Espe	cificar și hubo deficienci	as destacal	oles durante	
		la implanta	ación		
Se rea					
Se ha documentado la misma con los DOCUMENTOS DE ACEPTACIÓN □SI				□NO	
observaciones Haga clic aquí para escribir texto.					
Se realiza la INFORMACIÓN					
Se han entregado las fichas de información a todos los trabajadores □SI			□NO		
Se ha informado de los resultados de la evaluación de riesgos a todos los trabajadores □SI			□SI	□NO	
observaciones	Inc	licar qué folletos informa	itixos se de	ben	
entregar además de la ficha de riesgos del puesto, de acuerdo con la Evaluación de riesgos					
Se realiza la FORMACIÓN					
Los trabajadores cuentan con la formación necesaria propuesta en la evaluación de riesgos □SI			□NO		
Los trabajadores conocen la oferta formativa anual publicada			□NO		
observaciones Indicar que cursos de formación deberían hacer los trabajadores en función de los recogido al final de la Evaluación de riesgos					



A	5			·	N-C ·	FECUA
TIPO DE INSTALACIÓN	SUBTIPO DE INSTALACIÓN	Descripción:	Marca:	Modelo:	Nº Serie / Matricula / Id.:	FECHA PUESTA EN MARCHA
Instalación eléctrica en baja tensión a.Las correspondientes a industrias, en general.						
instalaciones propiedad de entidades de						
	producción, transporte y distribución de energia					
instalación eléctrica de alta tensión	eléctrica					
Instalaciones de Protección contra	RIESGO BAJO					
incendios USO INDUSTRIAL	MESGO B/ BO					
Instalaciones de Protección contra	Sistemas automáticos de detección y alarma de					
incendios RESTO USOS	incendios					
Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor mayor de 5 kW y menor que 20 Kw o frio mayor de 5kW y menor que 12kW						
Instalaciones térmicas cuya potencia té kW en calor y/o 1.000 kW en frio, así co solar cuya potencia térmica sea mayor o						
sistema de aire acondicionado						
potencia util nominal ≥12kW						
sistemas de calefaccion y agua cal Cualquier energia	iente sanitaria					
sistemas de calefaccion y agua cal Gases y renovables	iente sanitaria potencia util nominal > 70 kW.					
sistemas de calefaccion y agua caliente sanitaria potencia util nominal > 70 kW.						
Enregia NO gas y renovable	potentia dal nominale 70 NW					
	TITE AND A ALL THE STATE OF THE					
almacenamiento de productos	ITC MIE APO 1: Almacenamiento de liquidos					
quimicos	inflamables y combustibles. Edificios industriales y lugares de pública					
ASCENSORES	concurrencia (ascensores)					
INSTALACIONES PETROLIFERAS DE	concurrencia jascensores)					
SUPERFICIE: incluye	CON PROYECTO					
MI- IP 03. Instalaciones de	Clase B:					
almacenamiento para su consumo en la						
propia instalación	almacenamiento exterior >500 litros					
ITC-MI-IP-04: Instalaciones para	Clases C y D:					
suministro a vehiculos	almacenamiento interior 3000 litros					
	almacenamiento exterior 5000 litros					
INSTALACIONES PETROLIFERAS DE	INSTALACIONES PETROLIFERAS DE					
DESCRIPCION TAREAS	INSTALACIONES EQUIPOS EMPRESAS EXT	ERNAS Hoia	4 -	_	: 4	

